MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Consejo Nacional de Asistencia Social
Expediente Nº 320|67

Llámase a Licitación Pública número 31|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar de Ancianos Dr. Amadeo Sabattini dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicado en Villa de Soto, Departamento de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.16|3 Nº 3.853 v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART"
Expediente Nº 337|67

Llámase a Licitación Pública número 30|67, para el día 22 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Concordia, Pcia. de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, Papas, Frutas, Pan, Productos de Granja (Huevos, Leche, Manteca y Quesos), Carne Vacuna y Menudencias, Artículos de Almacén, Pescado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.15|3 Nº 3.781 v.17|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18009/67

Llámase a Licitación Pública Nº 69/67, para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes equipos, con destino a la Intendencia del Consejo Nacional de Protección de Menores, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.779 v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCA
Expediente Nº 17.199|67

Llámase a Licitación Pública Nº 68|67 para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contrataciones de Servicios de Peluquería con destino al Instituto Manuel Roca, Segurola 1651, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.15|3 Nº 3.780 v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 17.956/67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de tocador y limpieza, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, C. Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.14|3 Nº 3.701 v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 13.955|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales para la fabricación de cerámica, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Bs. Aires, durante el ejercicio 19.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e. 14|3 — Nº 3.702 — v. 20|3|67

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 230.883|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 30 de marzo de 1967, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de películas radiográficas, productos químicos, farmacéuticos y para laboratorio. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 3º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.782 v.17|3|67

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 209 para el día 21 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Venta de Residuos, Abril-Diciembre (9 meses) Ejercicio 1967. — Lanús, marzo 14 de 1967. — El Director.

e.15|3 Nº 3.302 v.17|3|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 05745|67 llámase a Licitación Pública Nº 10, con apertura el día 28|3|67 a las 9 y 30 horas, a fin de contratar la adquisición de víveres secos (aceite, aceitunas verdes, ají molido, etc.) fideos, harinas, sémola, queso, papas, aves y huevos, frutas, carnes y derivados y alimentos para niños, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.

e.16|3 Nº 3.854 v.20|3|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Cartulina Bristol y Papel Obra 1ra. alisado".

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — El Director de Lucha Antituberculosa.

e.16|3 Nº 3.860 v.20|3|67

JEFATURA DE PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 31 de marzo de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino a la Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en: Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, sito en Mipú 477, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de dquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cubiertas y Cámaras para automotores.

Dr. Carlos R. Bravo, Jefe de Programa-Catamarca.

e.16|3 Nº 3.855 v.20|3|67

CENTRO DE SALUD EN BELEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 30 del corriente mes y año, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuacion se detallan, con destino al Centro de Salud en Belén, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles Pan, Carne y Verdura.

Dr. Oscar B. Sutin, Delegado Sanitario Federal Acc.

e.16|3 Nº 3.856 v.20|3|67

CENTRO DE SALUD EN GUALEGUAYCHU (ENTRE RIOS)
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para el día 27 de marzo de 1967, a las 11 (once) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Centro de Salud de Gualeguaychú (Entre Ríos) por un período aproximado de 8 meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Centro de Salud en calle Bartolomé Mitre Nº 120 en Gualeguaychú (E. R.) debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo centro o en la Delegación Sanitaria Federal en Paraná (E. R.), calle 25 de Mayo Nº 328 o en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública en Paseo Colón 329 — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Combustibles, alcohol de quemar, productos químicos y farmacéuticos; racionamiento y alimentos; conservación de máquinas, artefactos y tapicería (repuestos para estufas a gas de kerosene y reparación de ventiladores); fósforos e instrumental científico.

Gualeguaychú (E. R.), 8 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.303 v.17|3|67

HOSPITAL VECINAL EN VICTORICA (LA PAMPA)
Expediente N 36|67.

Llámase a licitación pública Nº 26|67 para el día tres de abril de 1967, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Victorica, La Pampa, y durante el primer semestre del año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: medicamentos.

e.15|3 Nº 3.804 v.17|3|67

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"

Llámase a licitación pública Nº 2|67, para el día 22 de marzo de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" —Olavarría 200— González Chaves, Bs. As.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: leche pan, papas p|consumo y verduras.

González Chaves, 8 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.805 v.17|3|67

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para el día 22 de marzo de 1967 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" —Olavarría 200— González Chaves, Bs. As.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne de vaquillona y chorizos.

González Chaves, marzo 8 de 1967.

e.15|3 Nº 3.806 v.17|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en a Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3'67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BOTONERA CORRIENTES
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Norberto Gunter Meyer, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Juan José, don Bruno Carlos Demaría, don Enrique Mario Durand, don José Luis Irigaray, don José María González, don Isidoro López Guiance, don Isidoro César Benítez, don Alfredo Klaus y don Francisco José Juan Klein, personería que se acreditará con el mandato que se menciona al final de esta escritura, y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados por escritura pública de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis pasada al folio cuatro mil trescientos cuarenta y uno del protocolo de este mismo Registro, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "BOTONERA CORRIENTES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", según surge de la citada escritura, y cuya acta de constitución en lo pertinente dice: "... [illegible] nos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Juan José... domiciliado en Pirovano quinientos ochenta de este vecindario...; don Bruno Carlos Demaría... domiciliado en Mitre quinientos cincuenta y cinco de Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta...; don Enrique Mario Durand... domiciliado en la calle Arcos cuatro mil ciento siete, de este vecindario...; don Norberto Gunter Meyer... domiciliado en la calle Gervasio Méndez tres mil cuatrocientos veinticinco, de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta...; don José Luis Irigaray... domiciliado en la calle Alsina dos mil novecientos cuarenta y cuatro, piso primero, departamento dos, de este vecindario...; don José María González... domiciliado en Estados Unidos mil ciento cincuenta y cuatro, primer piso, departamento Seis, de este vecindario...; don Isidoro López Guiancee... domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi trescientos setenta y cuatro de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta...; don Isidoro César Benítez... domiciliado en calle De La Peña tres mil cuatrocientos nueve del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta...



don Alfredo Klaus..., domiciliado en la calle Pampa dos mil novecientos treinta y cuatro, de este vecindario...; y don Francisco José Juan Klein... domiciliado en calle Mendoza dos mil doce, de este vecindario..., todos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Botonera Corrientes, Sociedad Anónima Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tiene por objeto la realización de actividades comerciales: C o m p r a, venta, importación y exportación de artículos para confecciones y afines; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en Diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Uno) Don Juan José, suscribe cuatro mil acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Bruno Carlos Demaría, suscribe cuatro mil acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Enrique Mario Durand, suscribe cuatro mil acciones por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Norberto Gunter Meyer, suscribe mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don José Luis Irigaray, suscribe mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don José María González, suscribe setecientas acciones por valor de setenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Isidoro López Guiance, suscribe setecientas acciones por valor de setenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Isidoro César Benítez, suscribe seiscientas acciones por valor de sesenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Alfredo Klaus, suscribe mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; y don Francisco José Juan Klein, suscribe mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento, lo que hace un total de veinte mil acciones por valor de Dos millones de pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento del capital autorizado, que es integrado en dinero efectivo en su diez por ciento, o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Inspector General de Justicia, del Presidente de la Sociedad y de la sociedad misma. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Juan José; Vicepresidente, don Bruno Carlos Demaría; Vocal, don Enrique Mario Durand; Suplente, don Norberto Gunter Meyer; síndico titular, don Alfredo Klaus; Síndico Suplente, don Francisco José Juan Klein. — Leída que les fue; se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan José. — Bruno C. Demaría. — Durand. — Norberto G. Meyer. — José Luis Irigaray. — José María González. — López Guiance. — César Benítez. — Klaus. — Fr. Klein. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que en el mismo acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales que fueron aprobados por la Resolución número cuatro mil ciento ochenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y la que tiene por comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "Botonera Corrientes Sociedad Anónima Comercial". — Que en consecuencia el texto completo del Estatuto que obra de fojas tres vuelta a seis vuelta del Expediente número veinte y tres mil cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, es del siguiente tenor: "...La sociedad anónima constituida con el nombre de "Botonera Corrientes Sociedad Anónima Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.... Cuatro) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — ...Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia, o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...Once) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia .. N. 23.059 — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Botonera Corrientes Sociedad Anónima Comercial" constituida en esta ciudad el 21 de noviembre de 1966 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.182". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo. Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en cuanto fuere de aplicación, el compareciente por sí y en nombre de sus representados deja definitivamente constituida la sociedad "Botonera Corrientes, Sociedad Anónima Comercial", la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando de mí el escribano autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos. La personería del señor don Norberto Gunter surge del poder otorgado en la escritura de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis pasada al folio cuatro mill trescientos cuarenta y uno del protocolo del año citado de este mismo registro manifestando el mandatario que el poder se encuentra vigente en todas sus partes, doy fe. Leída que le fue se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. Norberto G. Meyer. Está mi sello ante mí: A. Lascano Pizarro. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cuarenta y seis protocolo corriente de este registro. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley numeración progresiva números A 007462114 al preesnte que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Agustín Lascano Pizarro (escribano). Sobre raspado: compuesto de tres, vale. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200 — e.17|3-Nº 65.574-v.17|3|67

SEDERIA ALLAMI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.269. — Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Salim Allami Mizrahi, sirio, casado; Ramón Allami, argentino, casado; Raúl Davaroff, argentino, casado; Ramón Daiam, argentino, soltero; Jacobo José Kataife, argentino naturalizado, casado; Alberto Davaroff, argentino, casado; David Daiam, argentino, casado; Moisés Sued, argentino, casado; Isaac Cohen Duek, argentino, casado; Margarita Hamui de Allami, argentina, casada; y Lea Chabto de Allami, argentina, casada; todos los comparecientes, de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por sus propios derechos; y dicen: Que por documento privado de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la Sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de "Sedería Allami, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número veintidós mil trescientos setenta y dos, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la Resolución número tres mil quinientos setenta y siete de fecha treinta de setiembre del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este Registro de mi adscripción, el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos que han de regir a la Sociedad y la resolución de la Inspección General de Justicia antes mencionada, todo lo cual, transcripto por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Salim Allami Mizrahi, quien firma Salim Allami, casado, sirio, comerciante, nacido el diez de julio de mil novecientos cinco, con Cédula de identidad número un millón cuatrocientos doce mil novecientos cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en Marcelo T. de Alvear número dos mil trescientos setenta y uno, tercer piso, departamento "D", de esta ciudad; Ramón Allami, casado, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número dos millones noventa y siete mil doscientos siete, de la Policía Federal, domiciliado en Vidt número dos mil cuarenta y tres, cuarto piso, departamento "B", de esta ciudad; Raúl Davaroff, casado, argentino, comerciante, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos quince, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos mil doscientos once, de la Policía Federal, domiciliado en Pueyrredón número dos mil cincuenta, cuarto piso, departamento "C", de esta ciudad; Ramón Daiam, soltero, argentino, comerciante, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en Santa Fe número tres mil doscientos veintidós, de esta ciudad; Jacobo José Kataife, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el dos de julio de mil novecientos siete, con cédula de identidad número un millón quinientos diecinueve mil setecientos ochenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en Cabildo número mil quinientos cincuenta, séptimo piso, de esta ciudad; Alberto Davaroff, casado, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos catorce, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos siete, de la Policía Federal, domiciliado en Pueyrredón número mil cuatrocientos noventa y cuatro, sexto piso, departamento "B", de esta ciudad; David Daiam, casado, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en Córdoba número tres mil cuatrocientos veintiuno, tercer piso, departamento "A", de esta ciudad; Moisés Sued, casado, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuatro mil doscientos treinta y siete, de la Policía Federal, con domicilio en Agüero número doscientos ochenta y cinco, primer piso, departamento "D", de esta ciudad; Isaac Cohen Duek, casado, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos diecisiete, con libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte, domiciliado en Solís número quinientos cuarenta y tres, cuarto piso, de esta ciudad; Margarita Hamui de Allami, casada, argentina, comerciante, nacida el tres de julio de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliada en Vidt número dos mil cuarenta y tres, cuarto piso, departamento "B", de esta ciudad, y Lea Chabto de Allami, casada, argentina, comerciante, nacida el seis de abril de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y tres, de la Policía Federal, domiciliada en Marcelo T. de Alvear número dos mil trescientos setenta y uno, tercer piso, departamento "D", de esta ciudad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará SEDERIA ALLAMI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de la industria textil y del vestido, en todos sus aspectos y rubros, así como sus derivados y afines. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos y frutos del país, y semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos o rurales, construcción de obras públicas y civiles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado emite y suscribe la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, que suscriben los accionistas, en la siguiente forma: Salim Allami Mizrahi y Ramón Allami, nueve mil cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea novecientos diez mil pesos moneda nacional valor nominal cada uno de ellos; Raúl Davaroff, David Daiam, Jacobo José Kataife, Alberto Davaroff, Ramón Daiam, Moisés Sued, Isaac Cohen Duek, Margarita Hamui de Allami y Lea Chabto de Allami, doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea veinte mil pesos moneda nacional valor nominal cada uno de ellos; de los montos suscriptos precedente-

mento se integra en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Los bienes que integran a la sociedad las accionistas Margarita Hamui de Allami y Lea Chabto de Allami, provienen de recursos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salim Allami Mizrahi; Vicepresidente: Ramón Allami; Directores titulares: Margarita Hamui de Allami y Lea Chabto de Allami; Síndico titular: Isaac Cohen Duek y Síndico suplente: Alberto Davaroff. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya y por este instrumento su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma esté legalmente constituída, adquiera si así lo estima conveniente, en las condiciones que crea de interés, el fondo de comercio que gira bajo la denominación de Sedería Allami, propiedad de la sociedad de hecho de Ramón Allami y Salim Allami Mizrahi, con domicilio real en Santa Fe número dos mil doscientos cuarenta, de esta ciudad. — Los señores Ramón Allami y Salim Allami Mizrahi, en su carácter de únicos dueños del fondo de comercio mencionado y accionistas constituyentes de la presente sociedad anónima, dan en este acto su conformidad al uso del nombre "Sedería Allami" por parte de la entidad que se constituye en este instrumento. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazo o bien mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad o compromiso de entrega si las mismas no estuvieran emitidas en ese momento, según lo resuelva el directorio en esa oportunidad. — De esta adquisición deberá informarse a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar a los señores Salim Allami Mizrahi y Ramón Allami a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Salim Allami. — R. Allami. — Margarita H. de Allami. — Lea Chabto de Allami. — Raúl Davaroff. — Ramón Daiam. — Jacobo J. Kataife. — Alberto Davaroff. — David Daiam. — I. C. Duek. — Moisés Sued. — Certifico: en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Nº 63, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: "Salim Allami"; "R. Allami"; "Margarita H. de Allami"; "Lea Chabto de Allami"; "Raúl Davaroff"; "Ramón Daiam"; "Jacobo J. Kataife"; "Alberto Davaroff"; "David Daiam"; "I. C. Duek"; y "Moisés Sued", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente, a: Salim Allami Mizrahi, C. I. Nº 1.412.904; Ramón Allami, C. I. Nº 2.297.207; Margarita Hamui de Allami, C. I. Nº 2.277.689; Lea Chabto de Allami, C. I. Nº 1.650.153; Raúl Davaroff, C. I. Nº 1.400.211; Ramón Daiam, C. I. Nº 2.597.438; Jacobo José Kataife, C. I. número 1.519.788; Alberto Davaroff, C. I. Nº 1.665.607; David Daiam, C. I. número 4.379.756; Isaac Cohen Duek, Libreta de Enrolamiento Nº 0.386.420; y Moisés Sued, C. I. Nº 2.904.237, de lo que doy fe, en la ciudad de Buenos Aires, a dos de marzo de 1966. — Entre líneas: David Daiam: Vale. — Hay un sello. — José A. Beruti. — Estatutos... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción de el Registro Público de Comercio... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por trres años, siendo reelegibles. ...Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, Resuelve: — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sedería Allami, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 2 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. A. Guerizoli. Alberto Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable. Resolución Nº 3.577. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a cuatro vuelta, de fojas cinco a ocho vuelta y a fojas doce del expediente número veintidós mil trescientos setenta y dos, de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. En la forma expuesta los otorgantes dejan definitivamente constituida la sociedad "Sedería Allami, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. Salim Allami. R. Allami. Raúl Davaroff, Ramón Daiam. Jacobo J. Kataife. Alberto Davaroff. David Daiam. Moisés Sued. I. Cohen. Margarita H. de Allami. Lea Chabto de Allami. Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos sesenta y nueve del registro sesenta y tres de mi adscripición, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones, setenta y dos mil, quinientos treinta y cuatro, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Luis A. Beruti, escribano. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — e.17|3-Nº 65.422-v.17|3|67

ALMACENES CAPUTO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número seténta y dos. — En la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Caputo, italiano, viudo, domiciliado en la calle Pilar número seiscientos setenta de la Capital Federal; don Luis Caputo, italiano, casado, domiciliado en la calle Pizzuano novecientos noventa y uno, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Caputo, italiano, casado, domiciliado en Pilar seiscientos setenta, de la Capital Federal; don Guerino Caputo, italiano, casado, domiciliado en Berutti número ciento setenta y seis, de la Capital Federal; don Emilio Caputo, italiano, casado, domiciliado en Pilar seiscientos setenta, Capital Federal; don Juan Caputo, italiano, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatrocientos catorce de Caseros; doña Pascuala Irma Maggio, argentina, casada, domiciliada en Berutti ochocientos ochenta y uno de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Juana Vallata, italiana, casada, domiciliada en Berutti ciento setenta y seis, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Manco Graziella, italiana, casada, domiciliada en Pilar setecientos setenta de la Capital Federal, y doña Diva Bo, italiana, casada,, domiciliada en Olavarría y Junín, Caseros; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, una sociedad que denominaron "Almacenes Caputo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", por Acta privada celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número diecinueve mil seiscientos treinta y nueve/sesenta y cinco. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número mil novecientos ocho, de la Inspección General de Justicia, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Protocolo, del Acta Constitutiva mencionada, Estatutos Sociales, y Resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado y literalmente transcripto son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Antonio Caputo, Luis Caputo, Enrique Caputo, Guerino Caputo, Emilio Caputo, Juan Caputo, Pascuala Irma Maggio, Juan Vallata, Manca Graziella y Diva Bo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas, del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALMACENES CAPUTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, Exportación, compra-venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, semovientes, mercaderías en general. — Industriales: Mediante la elaboración y/o fraccionamiento de productos alimenticios y artículos de limpieza. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aportes de capitales con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Mandatos: Mediante la realización de operaciones de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos en general, administración de bienes, muebles e inmuebles y patrimonios en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 6 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año; g) Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". — Segundo: Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista, Suscripción, Integración: Antonio Caputo: 190.000, 19.000; Luis Caputo: 190.000, 19.000; Enrique Caputo: 190.000, 19.000; Guerino Caputo: 190.000, 19.000; Emilio Caputo: 190.000,19.000; Juan Caputo: 10.000, 1.000; Pascuala Irma Maggio: 10.000, 1.000; Juana Vallata: 10.000, 1.000; Manco Graziela: 10.000, 1.000; Diva Bo: 10.000, 1.000. — Total 1.000.000, 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Cuarto: Designación para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Caputo; Vicepresidente: Luis Caputo; Síndico Titular: Enrique Caputo; Síndico Suplente: Emilio Caputo. — Quinto: Autorizar a los señores Jorge Emilio Wainer y Alcibiades Pedro Labate a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes por ante el Escribano Público que certifica. Antonio Caputo. — Luis Caputo. — Emilio Caputo. — Juan Caputo. — Guerino Caputo. — Enrique Caputo. — D va Bo. — Juana Vallata. — Graziella Manco. — Pascuala I. Maggio. Certifico. En mi carácter de escribano público, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Antonio Caputo, Luis Caputo, Enrique Caputo, Guerino Caputo, Emilio Caputo, Juan Caputo, Pascuala Irma Maggio, Juana Vallata, Manco Graziela y Diva Bo, personas de mi conocimiento, doy fe. (Enmendado: Graziella. Vale). Hay una firma y un sello que dicen Juan Manuel Roberts. Escribano Nacional. — Almacenes Caputo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Almacenes Caputo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos. La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres. La sociedad tiene por objeto: Comerciales: importación, exportación, compra-venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, semovientes, mercaderías en general. Industriales: Mediante la elaboración y|o fraccionamiento de productos alimenticios y artículos de limpieza. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantía reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Mandatos mediante la realización de operaciones de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos en general, administración de bienes muebles e inmuebles y patrimonios en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (Cinco Millones de pesos), moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, dividido en series de m$n. 1.000.000 cada serie. — Cinco. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determina al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinaras de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Seis. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente; la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribiese en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitirán, dentro de estas clases y en proporcionar las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 6 y un máximo de 10 con mandato por 2 años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Ocho. El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive, para querellar, criminalmente, o extra-judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá

encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con las remuneraciones que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Nueve. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Diez. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Once. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, o en todo o en parte, como dividendo a los accionistas, ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o el destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Doce. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio y bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedeneemente para la distribución de las utilidades. — Antonio Caputo. — Luis Caputo. — Emilio Caputo. — Juan Caputo. — Guerino Caputo. — Enrique Caputo. — Diva Bo. — Juana Vallata. — Graziella Manco. — Pascuala I. Maggio. Certifico: En mi carácter de escribano público, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Antonio Caputo, Emilio Caputo, Juan Caputo, Pascuala Irma Maggio, Juana Vallata, Manco Graziella y Diva Bo, personas de mi conocimiento, doy fe. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 19.639. Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 33.229|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Almacenes Caputo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1964, cuya acta constituiva obra de fs. 1 (foja uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 13 y v. (fosjas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta) y de fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.908. Hay una firma y un sello que dicen: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Almacenes Caputo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio respectivo para su inscipción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, abonando en el mismo, el importe de sellos por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, correspondiente a este acto. Leída y ratificada, firman por ante mí como acostumbran hacerlo en todos sus actos, doy fe. — Antonio Caputo. — Luis Caputo. — Juan Caputo. — Enrique Caputo. — Guerino Caputo. — Emilio Caputo. — Pascuala Irma Maggio. — Juana Vallata. — Manco Graziella. — Diva Bo. Hay un sello. Ante mí: J. M. Roberts. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para su inscripción expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, números cuatro millones ciento setenta y un mil novecientos siete; numerados correlativamente del cuatro millones ciento setenta y un mil ciento tres, al cuatro millones ciento setenta y un mil ciento seis, y correlativamente del cuatro millones trescientos cinco mil doscientos setenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Antonio, empresa, operaciones, darán, presidente, asamblea, Graziella, General. Vale. Hay un sello y una firma: J. M. Roberts. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cuatrocientos veinticinco mil ciento ochenta y siete, La Plata, tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (Artículo noventa, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Juan Manuel Roberts, obrantse en el documento que lleva el timbre fiscal número cuatro millones trescientos cinco mil doscientos setenta y siete, La Plata, tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello y una firma: Tiburcio V. Molina, Consejero. Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. Para su inscripción en el Juzgado Naconal de Prmera Instanca en lo Comercial de Registro, expido la presente copia a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Sobre raspado: Guerino, 63, 19.000, Guerino, contados, inscribirse, querellar. Dto. 3.329|63. Vale. Entre líneas: Juan Caputo, 10.000. 1.000. Vale. — E|l.: del. Vale. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.320.— e.17|3-Nº 65.492-v.17|3|67

TALLERES FABI
FABRICA ARGENTINA DE BISAGRAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil doscientos cuarenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Enos Serra, italiano, casado, con domicilio en la calle Alsina mil cuatrocientos cincuenta, de esta Capital, con cédula de identidad número un millón trescientos noventa y un mil cincuenta y ocho, de la Policía de la Capital; don Alfredo Juan Serra, italiano, casado, con cédula de identidad número tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos setenta y cinco, de la Policía de la Capital, domiciliado en Olavarría cuatrocientos cinco, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonino Pedro Pablo Di Marco, italiano, casado, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón ciento setenta y dos mil quinientos dieciocho, domiciliado en la calle José María Bosch doscientos treinta y seis, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Paulino Di Marco, argentino, casado, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos catorce mil ochenta y cuatro, de la Policía de la Capital, domiciliado en José M. Tamborini cinco mil setecientos setenta y nueve, de esta Capital; don Carlos José Manzoni, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número ciento veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en Fischetti novecientos setenta y cuatro, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Manzoni, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos veinte mil quinientos noventa y siete, domiciliado en Fischetti novecientos setenta y cuatro, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Raúl Alberto Souto, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Wenceslao de Tata trescientos cuarenta y dos, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José María Pan, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos treinta y dos, de la Policía de la Capital, domiciliado en Wenceslao de Tata trescientos treinta y dos, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santo Di Naro, italiano, casado, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos tres, de la Policía de la Capital, domiciliado en Bolivia tres mil setecientos cincuenta y nueve, de esta Capital, y don Alberto Aquiles Mapelli, argentino, soltero, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y uno, de la Policía de la Capital, domiciliado en Colombres cuarenta y tres, de esta Capital, todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que vienen por la presente a dejar constituida por escritura pública la sociedad que girará bajo la denominación de "Talleres Fabi, Fábrica Argentina de Bisagras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de cuya acta constitutiva provisoria, corriente a fojas uno del expediente número veintidós mil seiscientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia, que correlacionado con las modificaciones de fojas doce, trece y catorce del mencionado expediente, surge el estatuto social, el que transcripto dice así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Enos Serra, Alfredo Juan Serra, Antonino Pedro Pablo Di Marco, Paulino Di Marco, Carlos José Manzoni, Carlos Manzoni, Raúl Alberto Souto, José María Pan, Santo Di Naro y Alberto Aquiles Mapelli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329/63 y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "TALLERES FABI, FABRICA ARGENTINA DE BISAGRAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa de artículos para el hogar, el comercio y la industria, nuevos y usados, sus repuestos y eccesorios y anexos; importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no; b) Industriales: manufacturas o fábricas: textiles, plásticas, papeleras, madereras, de la alimentación, de la electricidad y especialmente la fabricación de bisagras de todo tipo; c) Inmobiliarias: compraventa y construcción de inmuebles. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 500.000 cada serie, valor nominal. El capital autorizado estará compuesto de acciones ordinarias de voto simple o plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Montos: Enos Serra: 2.500 — 250.000. Alfredo Juan Serra: 1.000 — 100.000. Antonino Pedro Pablo Di Marco: 2.500 — 250.000. Paulino Di Marco: 500 — 50.000. Carlos José Manzoni: 2.500 — 250.000. Carlos Manzoni: 500 — 50.000. Raúl Alberto Souto: 150 — 15.000. José María Pan: 150 — 15.000. Santo Di Naro: 100 — 10.000. Alberto Aquiles Mapelli: 100 — 10.000. Totales: 10.000 — 1.000.000. La integración del 10 por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enos Serra; vicepresidente: Carlos Manzoni; director: Antonino Pedro Pablo Di Marco; Carlos José Manzoni; suplente: Raúl Alberto Souto; síndico titular: Santo Di Naro; síndico suplente: Alberto Aquiles Mapelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Enos Serra y/o Santo Di Naro y/o escribano Luis Siro Manuel Balbiani, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Asimismo los firmantes señores fundadores autorizan para firmar en nombre de "Talleres Fabi, Fabrica Argentina de Bisagras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la escritura que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio y su protocolización de sus estatutos y acta constitutiva, al señor presidente Enos Serra, y al señor síndico titular, señor Santo Di Naro. NB: Sobrerraspado o encimado. Vale. Fdo.: Enos Serra. Alfredo Juan Serra. Antonino Pedro Pablo Di Marco. Paulino Di Marco. Carlos José Manzoni. Carlos Manzoni. Raúl Alberto Souto. José María Pan. Santo Di Naro. Alberto Aquiles Mapelli. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 22.674. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Fabi, Fábrica Argentina de Bisagras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 10 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.792. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Fdo.: Luis S. M. Balbiani. Escribano.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800. — e.17|3 Nº 65.479 v.17|3|67

INDUSTRIAL DIAMONDS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, De Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Norberto Wladimiro Hendler, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, estudiante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil ochenta y tres, primer piso, departamento "A", de esta Ciudad; don Aristóbulo Delfor Leandro Romero, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Haydee Rosa Malfatti, domiciliado en la Avenida Mitre setecientos nueve, primer piso, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y ocho mil trescientos setenta y seis; don Andrés Costa, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Haydee María Pedrido, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle seiscientos treinta y ocho de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, argentino, y con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos; don Héctor Juan Figueroa, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Victoria Barbier, domiciliado en l calle Ibarrola número seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad, de profesión contador, argentino, con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cinco de la Policía Federal; don Gumersindo Guerrero, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Carlota Fernández, domiciliado en la calle Uruguay número ciento diez, piso tercero, departamento "8" de esta Ciudad, comerciante, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos; don Armando Raúl Fernández, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias, con Julia Vijande, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil ciento veintiocho, planta baja, departamento tres, de esta Ciudad, empleado, argentino y con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos dos mil trescientos treinta y tres; don

Claudio Raúl Fernández, de veintisiete años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa del Carmen Guerrero, con domicilio en la calle Uruguay ciento diez, piso primero, departamento uno, de esta Ciudad, odontólogo, argentino, y con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y uno; la señorita María Cristina Labayru, de veinticuatro años de edad, argentina, soltera, con domicilio en la calle Belgrano mil doscientos dieciséis, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, de profesión abogada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco; la señora Alba Elena Bartolo de Molina Viamonte, de treinta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias con Avelino Molina Viamonte, con domicilio en General Pacheco número trescientos cuarenta y cuatro, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, comerciante, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y don Alfredo Vilarullo, de cuarenta y siete años de edad, casado en segundas nupcias con Sara Betriz Perales, con domicilio en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, piso noveno, de esta Ciudad, abogado, argentino, y con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos veintiséis mil quinientos veinte; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto de la Sociedad anónima que entre sí han dejado constituida bajo el nombre de INDUSTRIAL DIAMONDS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS, y que ha sido autorizada para funcionar como tal por Resolución de la Inspección General de Justicia que al final se transcribe. — La instrumentación mencionada se tramitó por ante dicha Inspección General bajo el número veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y seis, y literalmente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de septiembre de 1966, se reúnen los señores: Norberto Wladimiro Hendler, de 25 años años de edad, soltero, con domicilio en Tucumán 3083, 1er. piso "A", Capital Federal, de profesión estudiante (C. I. 4710367, Policía Federal) y de nacionalidad argentina; Aristóbulo Delfor Leandro Romero, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Haydee Rosa Malfatti, con domicilio en Avenida Mitre 709, 1er. piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión abogado, de nacionalidad argentina (C. I. 1.068.376, Policía Federal); Andrés Costa, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Haydee María Pedrido, con domicilio en Aristóbulo del Valle 638, Castelar, Provincia de Buenos Aires, de profesión contador público nacional, de nacionalidad argentina (C. I. 1.755.892, Policía Federal); Héctor Juan Figueroa, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Victoria Barbier, con domicilio en Ibarrola 6844, de la Capital Federal, de profesión contador, de nacionalidad argentina (C. I. 1.552.305 Policía Federal); Gumersindo Guerrero, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carlota Fernández, con domicilio en la calle Uruguay 110, piso 3º, "8", de la Capital Federal, comerciante, de nacionalidad argentina (C. I. 3.637.[illegible] Policía Federal); Armando Raúl Fernández, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Julia Vijande, con domicilio en Pedro Goyena 1128, planta baja, departamento "3" de la Capital Federal, de profesión empleado, de nacionalidad argentina (C. I. 802.333, Policía Federal); Claudio Raúl Fernández, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa del Carmen Guerrero, con domicilio en Uruguay 110, piso 1º, departamento "1" de la Capital Federal, de profesión odontólogo, de nacionalidad argentina (C. I. 4.248.891 Policía Federal); María Cristina Labayrú, de 24 años de edad, soltera, con domicilio en la calle Belgrano 1216, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de profesión abogada, de nacionalidad argentina (C. I. 4.897.695, Policía Federal); Alba Elena Bartolo de Molina Viamonte, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Avelino Molina Viamonte, con domicilio en General Pacheco 344, Martínez, Provincia de Buenos Aires, comerciante, de nacionalidad argentina (C. I. 3.040.455, Policía Federal); y Alfredo Vilarullo, de 47 años de edad, casado en segundas nupcias con doña Sara Beatriz Perales, con domicilio en Lavalle 1646, piso 9º, de la Capital Federal, de profesión abogado, de nacionalidad argentina (C. I. 1.526.520, Policía Federal), y resuelven: 1º Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: (a) la sociedad se denominará "Industrial Diamonds Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, De Mandatos y Servicios"; (b) Su término de duración será de noventa y nueve años; (c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: manufactura de diamantes industriales y fabricación de herramientas diamantadas y no diamantadas; máquinas y máquinas herramientas, para la utilización de dichos elementos y otros materiales. — Manufactura y fabricación de componentes y repuestos para la industria. — Comerciales: importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y bienes muebles. — Mandatos y servicios; representaciones y consignaciones, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — (d) Del capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|n. — (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones de $ 100.— m|n., de valor nominal, y dividido en cinco series de $ 2.000.000.— m|n., cada serie; (e) el directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — 2º Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, serie "A" al portador, de cinco votos, por el valor nominal total de $ 2.000.000.— m|n., que se suscribe en su totalidad e integra en un 10 o|o (diez por ciento), en dinero efectivo, lo que hace un total integrado de $ 200.000.— m|n., en la siguiente forma: Norberto Wladimiro Hendler suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Aristóbulo Delfor Leandro Romero suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Andrés Costa suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Héctor Juan Figueroa, suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Gumersindo Guerrero, suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Armando Raúl Fernández suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Claudio Raúl Fernández suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; María Cristina Labayru suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n.; Alba Elena Bartolo de Molina Viamonte suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n., y Alfredo Vilarullo suscribe 2.000 acciones e integra el 10% de las mismas por pesos 20.000 m|n. — 3º: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Doctor Alfredo Vilarullo; vicepresidente, señor Gumersindo Guerrero; vocales: Dra. María Cristina Labayru, señora Alba Elena Bartolo de Molina Viamonte y doctor Claudio Raúl Fernández; suplentes: señor Norberto Wladimiro Hendler y doctor Aristóbulo Delfor Leandro Romero; síndico titular: contador Andrés Costa y síndico suplente: contador Héctor Juan Figueroa. — 4º: Autorizar al doctor Alfredo Vilarullo y a la doctora María Cristina Labayru, a fin de que, en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Fernández. — C. Labayru. — N. W. Hendler. — C. Fernández. — A. E. B. de Molina V. — Figueroa. — Andrés Costa. — A. Romero. — A. Vilarullo. — G. Guerrero. — Sigue la certificación y autenticación de las firmas que fueron puestas en mi presencia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 22.487. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrial Diamonds, Sociedad Anónima Industrial Comercial, de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 8 de setiembre de 1966, con la denominación de "Industrial Diamonds Argentina, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.917. — Firma ilegible, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia".

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.17|3 Nº 65.586 v.17|3|67

JUAN PALUDI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christilan Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1961. — Testimonio. Escritura Número Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Juan Manuel Míguez, Escribano Público autorizante, comparecen: don Juan Paludi, argentino, casado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y seis mil doscientos ochenta; doña Carmen Martorano de Paludi, argentina, ama de casa, casada, de cincuenta y cuatro años de edad, con Libreta Cívica número doscientos treinta y ocho mil setecientos treinta y siete; doña Balbina Paludi de D'Angelo, argentina, casada, maestra normal, de treinta años de edad, con Libreta Cívica número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y uno; don Oscar Paludi, argentino, casado, Ingeniero Civil, de veintinueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco; doña Norma Paludi, argentina, soltera, Maestra Normal, de veintisiete años de edad, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y uno; don Antonio Paludi, argentino, casado, comerciante, de sesenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro; don Carlos Paludi, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número doscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro; don Francisco Paludi, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro; don José Víctor D'Angelo, argentino, casado, comerciante, de treinta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trocientos noventa y dos mil novecientos setenta y ocho; don Antonio Roberto Martorano, argentino, casado, comerciante, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y cinco mil veintiuno; doña Beatriz Paludi de Martorano, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Martorano, (viuda de sus primeras nupcias de don Luis Martorano), argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y uno; don Amadeo Martorano, argentino, soltero, comerciante, de cincuenta y nueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento número sesenta y nueve mil quinientos treinta; y don Rodolfo Horacio Prosen, argentino, casado, estudiante, de veinticuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y dos mil novecientos treinta y uno; todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Agüero número cuatrocientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe, como que todos ellos lo hacen por sus propios derechos, mientras que doña Beatriz Paludi de Martorano lo hace en nombre y representación de la sucesión de don Luis Martorano y en su carácter de administradora judicial provisoria de los bienes de la sucesión, lo que acredita con el testimonio de su designación para tal cargo y la correspondiente aceptación, corriente a fojas treinta y cinco vuelta de los autos caratulados "Martorano Luis s|Sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintidós, Secretaría número cuarenta y tres, una copia de la cual corre agregada por cabeza a la presente, doy fe, como que la misma contiene las facultades para este otorgamiento. Y los comparecientes exponen: Que por documento privado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los doce primeros, conjuntamente con don Luis Martorano, constituyeron una sociedad anónima denominada "Juan Paludi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", habiendo solicitado posteriormente del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para poder funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de los Estatutos Sociales. — Que previos los trámites de rigor, realizados en el expediente administrativo número veintiún mil ciento dos del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional dictó la correspondiente resolución el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil ciento sesenta y nueve. — Que en tal virtud y acorde con lo estatuido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la precitada sociedad "Juan Paludi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", a cuyo efecto dejan protocolizados en este Registro a mi cargo el Acta Constitutiva, y los Estatutos Sociales de la misma, juntamente con la resolución del Poder Ejecutivo Nacional, según la redacción definitiva que surge del expediente antes mencionado, que en sus originales he tenido a la vista para este acto, doy fe, y cuya transcripción literal se inserta a continuación: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, los señores Juan Paludi, Carmen Martorano de Paludi, Balbina Paludi de D'Angelo, Oscar Paludi, Norma Paludi, Antonio Paludi, Carlos Paludi, Francisco Paludi, José Víctor D'Angelo, Roberto Antonio Martorano, Luis Martorano, Amadeo Martorano, y Rodolfo Horacio Prosen, resuelven lo siguiente: Primero: Aprobar el estatuto con sujeción al cual se regirá la Sociedad Anónima, cuyo texto es como sigue: Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Nombre y domicilio: Con el nombre de "JUAN PALUDI E HIJOS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Hacerse cargo del activo y pasivo del negocio denominado "Juan Paludi", Productos Lácteos, con escritorios en la calle Agüero 451, de esta Capital, con arreglo al balance practicado el 1º de abril de mil novecientos sesenta y cinco y continuar sus operaciones en el comercio de compraventa, importación y exportación de productos alimenticios en general, explotación agropecuaria y en especial los correspondientes a la industria lechera; b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de productos alimenticios en general y especialmente los derivados de la industria lechera; c) Financieras: Realizar operaciones financieras mediante la recepción, aporte de capitales a o de particulares y|o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse y la inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios e inmobiliarios. La Sociedad no realizará las operaciones enumeradas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Realizar todos los actos necesarios para el cultivo y comercialización de productos de la tierra, así como para la cría, compra y|o venta y reproducción de toda clase de ganados; e) Mandatos: Ejercicio de representación y mandatos comerciales o civiles. — Capítulo II: Capital y Acciones. — Artículo 4º: Capital autorizado: El capital social autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional numeradas correlativamente, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo 5º Aumentos de Capital: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá fijar las características de las acciones a emitirse, por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de integrar las acciones. La pertinente resolución será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma expresada en el artículo anterior más los aumentos que tengan lugar de conformi-

dad con lo dispuesto al respecto en este estatuto. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas, siempre que el Directorio lo aceptara por resolución expresa, acompañándose a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente. — Artículo 6º: Suscriptores morosos: Si cualquier suscriptor de acciones no integrase las mismas en el término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores, quienes abonarán a la Sociedad un interés del uno por ciento mensual, sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, lo que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo 7º: Clases de Acciones: Las acciones serán ordinarias y preferidas, ambas al portador y de cuatro categorías distintas denominadas "A" y "B", las primeras "M" y "N" las segundas. Sus títulos representativos contendrán las enunciaciones que exige el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá ser en facsímil. — b) Acciones Ordinarias: Cada una de las acciones de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y a un solo voto las de categoría "B", sin perjuicio de las limitaciones que impone el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. No obstante todas las acciones ordinarias darán derecho a un solo voto, tratándose de la designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. Los tenedores de títulos "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías en cualquier emisión posterior, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas clases en proporción a las que estén en circulación. En caso contrario, el derecho de preferencia corresponderá indistintamente a los tenedores de ambas categorías. Los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo quinto. — c) Acciones Preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas pero podrán participar en ellas con derecho a un voto siempre que se encontrara impago el dividendo pactado. Las modalidades de estas acciones las fijará la asamblea o el Directorio en su caso al disponer su emisión, debiendo ser las de la categoría "M" de dividendo fijo que no exceda del quince por ciento de su valor nominal, y las de la clase "N" de dividendo fijo, que tampoco superará ese porcentaje más un adicional de hasta el veinticinco por ciento del dividendo que perciben las acciones ordinarias en ese ejercicio. El dividendo fijo de las acciones preferidas será acumulativo por dos ejercicios. Los tenedores de cada una de las categorías de estas acciones tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas series debiendo adoptarse cuando se resuelvan tales emisiones igual procedimiento que el acordado por el artículo octavo de los tenedores de acciones ordinarias". — d) Rescate de acciones: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas clase "M" y|o de la totalidad de las acciones preferidas clase "N" que hubiere en circulación este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si los hubiere habido. A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteo que se realizará, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 8º: Número de Directores: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros titulares y de dos a tres suplentes designados por la Asamblea General, la cual fijará el número de los que actuarán en cada período. — Artículo 9º: Duración del mandato: El mandato de los Directores titulares y suplentes durará tres años, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 10º: Casos de reemplazo: En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses los Directores titulares serán reemplazados por los suplentes en el orden de su designación extendiéndose sus mandatos, en los tres primeros casos, hasta la reunión de la próxima Asamblea. En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. El director designado de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. Cuando los directores en las condiciones señaladas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, se incorporará un suplente en la forma precedentemente establecida, que al reintegrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo 11º: Votación: El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de directores presentes. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores. Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrán instituir los demás cargos que estime conveniente. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 12º: Representación Legal: La representación legal y la firma social serán ejercidas en forma indistinta por el Presidente, el Vicepresidente o por cualquier otra persona, sea o no director, que designe el cuerpo, quedando facultado para absolver posiciones. — Artículo 13: Facultades del directorio: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Son, entre otras, facultades del directorio: disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes, aunque no formen parte de él, las funciones ejecutivas que estime convenientes y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devenguen, "ad-referendum" de la asamblea, cuando la designación recayera en un Director, tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, o con particulares especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna, inclusive para actuar en juicio, ante todos los fueros, en representación de la Sociedad; aceptar y otorgar garantías prendarias de cualquier tipo, comprar y arrendar, aun por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades creadas o a crearse; y en general realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la Sociedad, que no compete exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo 14º. Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la Asamblea General conjuntamente con un Síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. Gozarán de las retribuciones que le establezca la Asamblea, con cargo a las utilidades del ejercicio. — Capítulo IV. Asambleas. Objeto. Convocatoria. Quórum. Votaciones: Artículo 15º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán con sujeción a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo las primeras reunirse dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión según sea el caso. Se celebrarán en primera convocatoria aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de los accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, aun en los supuestos del artículo citado se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio, serán convocados dentro de los diez días de haberlas solicitado. En estos casos, la convocatoria podrá hacerse directamente por el Presidente del Directorio. Las resoluciones de cualquier Asamblea, incluso las citadas para tratar los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en su caso y en ausencia de ambos, por un Director o el accionista que el cuerpo designe al efecto. El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate. Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados de su depósito en algún Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión y podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder dirigido al Directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V. Ejercicio y Distribución de utilidades. Artículo 16º: Cierre del ejercicio: El ejercicio económico de al sociedad cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, en cuyo caso deberá comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Artículo 17º: Distribución de Utilidades. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos y adicionales que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose preferencia a los que se encontraren atrasados; c) Los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la Asamblea; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas que la Asamblea resuelva practicar, será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias, siempre que la Asamblea no decida pasar parte o el total de ese remanente al próximo ejercicio. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: Organo Competente. — En caso de disolución, la liquidación consiguiente será practicada por el Directorio a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con la intervención del Síndico, que se encuentre en funciones y bajo vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: Liquidación. — El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; b) pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado c) pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos pactados al colocarlas, que se encontraran pendientes; d) el remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Segundo: Emitir diez series del capital social, o sea cien mil acciones que representen la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la categoría "A". — Atento que no se han determinado las características de las acciones corespondientes a las series 11ª a 20ª se establece desde ya que las resoluciones del Directorio que dispongan su emisión deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Suscribir las primeras siete series, o sea la suma de siete millones de pesos moneda nacional en las siguientes proporciones: Juan Paludi suscribe sesenta y nueve mil quinientas veinte acciones o sea la suma de seis millones novecientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; Carmen Martorano de Paludi suscribe cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Balbina Paludi de D'Angelo suscribe cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Norma Paludi suscribe cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Oscar Paludi suscribe cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Antonio Paludi suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Carlos Paludi suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Francisco Paludi suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; José Víctor D'Angelo suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Roberto Antonio Martorano suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Luis Martorano suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Amadeo Martorano suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional; Rodolfo Horacio Prosen suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos moneda nacional. - Cuarto: Integrar el capital suscripto, o sea la suma de siete millones de pesos moneda nacional con los haberes que en sus cuentas particulares tienen los constituyentes mencionados anteriormente, en "Juan Paludi Prductos Lácteos", según surge del balance que forma parte integrante de la presente acta, practicado el 1º de abril de 1965 y que certifica el doctor en Ciencias Económicas don Enrique Prosen. Quinto: Se resuelve que el primer Directorio de la Sociedad, se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes, que durarán en sus funciones hasta la reunión de la primera Asamblea General, habiendo sido electos por unanimidad: Presidente: don Juan Paludi; Vicepresidente don Oscar Paludi; Directores titulares señores doña Carmen Martorano de Paludi, doña Balbina Paludi de D'Angelo y doña Norma Paludi; Directores Suplentes don Amadeo Martorano y don Francisco Paludi; Síndico Titular doctor Enrique Prosen y Síndico Suplente señor Rodolfo Horacio Prosen. — Sexto: Los Los comparecientes facultan a los señores doctor Enrique Prosen, Rodolfo Horacio Prosen y Jorge González para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica para la sociedad que por este acto se constituye, y a tales efectos, los comparecientes le confieren poder suficiente para presentar escritos, aceptar adiciones, modificaciones o supresiones del texto estatutario, que sean aconsejadas o requeridas por la Inspección General de Justicia, o cualquier otra repartición; tomar conocimiento de vistas y contestarlas; soliciten plazos, interponer recursos ante las autoridades administrativas que corresponda, retirar actuaciones, firmar recibos y escritos que fuera menester y proceder una vez acordada la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, a otorgar la pertinente escritura pública de constitución definitiva, y a su inscripción en el Registro Público de Comercio, para cuyo efecto les confiere Poder Especial, el que también se acuerdan en forma recíproca los mandatarios nombrados, con las mismas facultades enunciadas precedentemente. Déjase constancia de que, a los efectos del otorgamiento de la escritura del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la autorización se otorgará por escritura pública (Artículo mil ciento ochenta y cuatro, inciso 7º, del Código Civil). — Séptimo Los comparecientes dan amplio y suficientes facultades al Directorio para que una vez constituida la Sociedad, gestione ante quien corresponda, la transferencia del boleto de señal número inmutable 045039, inscripto al folio diecinueve del libro setenta y tres para el Partido de Navarro, Cuartel sexto; boleto de marca número inmutable 106.523, inscripto al folio ciento cincuenta y cinco del libro setenta y tres para el partido de Navarro; boleto de marca número inmutable 106.524, inscripto al folio ciento cincuenta y cinco del Libro setenta y tres para el partido de Navarro; título de marca número 425.832 que acredita el uso exclusivo de la marca "Otoño". Para distinguir los artículos de la clase 22 que pertenecen al señor Juan Paludi con todos sus derechos presentes y futuras y que pasan por este acto a ser propiedad de la Sociedad Anónima en formación "Juan Paludi". — Octavo: Se resuelve facultar al Directorio de la Sociedad para que en la oportunidad y forma que crea conveniente proceda a autorizar la emisión del resto del capital autorizado o sea la suma de diez millones de pesos moneda nacional debiendo, en su caso, cumplir con los requisitos preceptuados en el artículo quinto del Estatuto. — Firmado: O. Paludi. — R. Martorano. — Juan Paludi. — Carmen M. de Paludi. — Norma Paludi. — Francisco Paludi. — B. Paludi de D'Angelo. — Amadeo Martorano. — Luis Martorano. — J. D'Angelo. — Antonio Paludi. — C. Paludi. — Rodolfo H. Prosen". — En mi carácter de adscripto del Registro número 10 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Oscar Paludi, L. E. 4.199.765; Roberto Antonio Martorano C. I. 3.755.021; Juan Paludi, L. E. 196.280; Carmen Martorano de Paludi, L. E. 238.737; Norma Paludi, L. C. 3.498.291; Francisco Paludi, C. I. 1.950.154; Balbina Paludi de D'Angelo, L. C. 2.735.991; Amadeo Martorano, L. E. 69.530; Luis Martorano C. I. 469.327; José Víctor D'Angelo, L. E. 4.492.978; Antonio Paludi, L. E. 183.894; Carlos Paludi, L. E. Nº 226.844 y Rodolfo Horacio Prosen, L. E. 4.392.931 y han sido puestas a mi presencia. — Buenos Aires, 27 diciembre de 1965. — S|r. D'Angelo. Vale. — Camilo R. Rodríguez, Escribano". — Balance General de "Juan

Paludi" Productos Lácteos al 1º de abril de 1965, Anexo al Acta Constitutiva de fecha 27 de diciembre de 1965. — Activo. Disponibilidades. Caja 187.835,93. — Bancos 1.439.509,87. — 1.627.345,80. Créditos. Por ventas: Deudores comunes 20.755,00. — Bienes de Cambio. Productos elaborados 1.629.600,00. — Materias Primas 24.321,00. — Hacienda vacuna 3.846.800,00. — Hacienda porcina 72.897,60. — Hacienda yeguariza 1.600,00. — 5.575.218,60. — (5.575.218,60). — Inversiones. No hay. — Bienes de Uso. Campo "San Francisco" 447.864,19. — Campo "La Azotea" 936.500,00. — Mejoras Campo "La Azotea" 267.398,00. — Fábrica "La Yolanda" 27.307.64. Reproductores Vacunos 31.213,20. Muebles y Utiles Administración 1.190,00. Máquinas, Utiles y Rodados Campo "San Francisco" y "La Azotea" 969.559,75. Maquinarias y Utiles Fábrica "La Yolanda" 159.160,60. — 2.840.193,38. — Subtotal del Activo 10.063.512,78. — Bienes Inmateriales. No hay. — Cargos Diferidos. No hay. Total del Activo 10.063.512,78. — Pasivo. — Deudas. Comerciales: Proveedores 467.267 80. — Deudas comerciales diversas 588.946,00. — 1.056.213,80. — Bancarias: Adelantos en cuenta corriente: Banco Popular Argentino 341.324,51. — Obligaciones a pagar con garantía real 500.000,00. — Sin garantía real 855.000,00 — 1.355.000,00. — 1.696.324,51. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales 73.620,00. — 2.826.158,31. — Provisiones. — Provisión para impuestos 6.700.00. — Total de compromisos 2.832.858,31. — Previsiones. Previsión Ley Nº 11.729 90.000,00. — Previsión Decreto-Ley Nº 28.169|44 40.231,00. — 130.231,00. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros. No hay. — Subtotal del Pasivo 2.963.089,31. — Capital, Reservas y Resultados. — Juan Paludi, Cuenta Capital 6.952.000,00. — Juan Paludi. Cuenta Personal 148.423,47. — 7.100.423,47. — Total del Pasivo 10.063.512,78. — Firmado: E. Prosen. — Hay un sello: Enrique Prosen Doctor en Ciencias Económicas, C.P.C.E. T. 11 F. 52. — Firmado: O. Paludi. — R. Martorano. — Juan Paludi. — Carmen M. de Paludi. — Norma Paludi. — Francisco Paludi. — B. Paludi de D'Angelo. — Amadeo Martorano. — Luis Martorano. — J. D'Angelo. — Antonio Paludi. — C. Paludi. — Rodolfo H. Prosen. — En mi carácter de adscripto del Registro Nº 10, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Oscar Paludi L. E. 4.199.765; Roberto Antonio Martorano C. I. 3.755.021; Juan Paludi, L. E. 196.280; Carmen Martorano de Paludi L. C. 238.737; Norma Paludi, L. C. 3.498.281; Francisco Paludi. C. I. 1.950.154; Balbina Paludi de D'Angelo, L. C. 2.735.991; Amadeo Martorano, L. E. 69.530; Luis Martorano, C. I. 469.327; José Víctor D'Angelo, L. E. 4.429.978; Antonio Paludi, L. E. 1.838.894; Carlos Paludi, L. E. 226.844 y Rodolfo Horacio Prosen, L. E. 4.392.931, y han sido puestas a mi presencia. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Camilo H. Rodríguez, Escribano. — Deudas Comerciales Diversas. — Oscar Paludi cuenta particular 10.000,00. — Carmen Martorano de Paludi cuenta particular 10.000.00. — Balbina Paludi de D'Angelo cuenta particular 10.000,00. — Norma Paludi cuenta particular 10.000,00. — Antonio Paludi cuenta particular 1.000,00. — Carlos Paludi cuenta particular 1.000,00. — Francisco Paludi cuenta particular, 1.000. — José Víctor D'Angelo, cuenta particular, 1.000. — Roberto Antonio Martorano, cuenta particular, 1.000. — Transporte: 585.946. Transporte: 585.946. — Luis Martorano, cuenta particular, 1.000. — Amadeo Martorano, cuenta particular 1.000. — Rodolfo Horacio Prosen, cuenta particular, 1.000. — Hay una firma que dice: E. Prosen. Hay un sello: Enrique Prosen, doctor en Ciencias Económicas. C.P.C.E.T. 11 F. 52. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el Expediente número 21.102|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Juan Paludi e Hijos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juan Paludi e Hijos". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y dos vuelta (32 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) a nueve (9) y el recuadro de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y uno y vuelta (31 y vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se establece a fojas cuarenta y tres (43) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Resolución P.J. Nº 001169". — Es copia fiel, doy fe, de sus originales que tengo a la vista para este acto. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Juan Paludi. — Carmen M. de Paludi. — B. Paludi de D'Angelo. — O. Paludi. — Norma Paludi. — Antonio Paludi. — Carlos Paludi. — Francisco Paludi. — José D'Angelo. — Roberto Paludi. — Beatriz P. de Martorano. — Amadeo Martorano. — Rodolfo Horacio Prosen. — Hay un sello. Ante mí: Juan M. Míguez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos sesenta y uno del Registro número cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad "Juan Paludi e Hijos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, expido el presente testimonio en catorce sellos notariales de quince pesos cada uno, numerados así: del cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos veintiuno correlativamente al número cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho y del cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta correlativamente al presente inclusive, número cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: de; a; distintas; reunión; no; facultan; abril; Enrique; doce; ante; todos; oficinas; Octavo; Horacio; Enrique; Hay una firma que dice. Vale. — Juan M. Míguez. Está su sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 500.672, que se agrega. — Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 1966. Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 9, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan M. Míguez, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.974.935. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 1966. — Joaquín S. Echalecu Goyeneche. Vocal. Está su firma". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Sobre raspado: se; industrialización; clase; le; Asamblea; Séptimo: Porcina. Hay una firma que dice:; Inscripción. Vale. — Entre paréntesis: viuda de sus primeras nupcias de don Luis Martorano; 5.575.218,60. No vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.000.— e.17|3 Nº 65.521 v.17|3|67

SAN JUAN METALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los estatutos de la sociedad "San Juan Metales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que transcripta en su parte dispositiva dice:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Alberto Mikkelsen, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón ochenta mil ciento diecinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento; doy fe; quien concurre en su carácter de apoderado de los accionistas de la Sociedad: "San Juan Metales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", según acta de constitución provisoria de la sociedad, pasada ante mí en fecha veintiuno de septiembre del corriente año, al folio mil ciento cuarenta y tres, al que me remito, de que certifico, como de que contiene facultades expresas para este otorgamiento. Y dice: Que ante la Inspección General de Justicia tramita el Expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y siete, caratulado: "San Juan Metales S. A.", que certifico tener a la vista y del cual resulta: Que a fojas nueve se presentó el compareciente, ejercitando el mandato relacionado, iniciando el trámite para la obtención de la personería jurídica de la sociedad de referencia, acompañando testimonio de la precitada escritura de constitución provisoria de la misma, que obra de fojas uno a cinco y en lo pertinente dice: ... comparecen los señores: Rodolfo Tucci, soltero, con cédula de identidad dos millones novecientos ochenta mil ochocientos cinco, comerciante, domiciliado en la calle Centenera novecientos setenta; Roberto Alcides Tucci, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y dos, comerciante, Rosa Viola de Tucci, viuda, con libreta cívica número doscientos un mil seiscientos noventa y tres, ama de casa, estos dos domiciliados en la calle Centenera novecientos setenta; Rosa Tucci de Meoniz, casada, con cédula de identidad dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y nueve, ama de casa, domiciliada en la calle Maza quinientos cincuenta y siete, Ernesto Marcelo Tucci, casado, con cédula de identidad dos millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos treinta y cinco, empleado de comercio, domiciliado en la calle Yerbal quinientos sesenta y seis; Roberto Florencio Tucci, casado, con cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete, empleado bancario, domiciliado en la calle Acoyte novecientos ochenta y tres, Luis Tucci, casado, con cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cinco, industrial, domiciliado en la calle Superí mil doscientos cincuenta y siete, Romero Ariel Fradusco, casado, con cédula de identidad número tres millones quinientos cuatro mil trescientos veinticinco, perito mercantil, domiciliado en la calle Sucre tres mil cuatrocientos sesenta; Rubén Jorge Alonso, soltero, con cédula de identidad tres millones novecientos quince mil doscientos noventa y seis, empleado de comercio, domiciliado en la calle Tejedor número ochocientos veinte y don Luis Alberto Lategana, soltero, con cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro, todas expedida por la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Combate de los Pozos mil ochenta y nueve, todos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por la presente la siguiente acta constitutiva: Primero: Constituyen una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto númerto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAN JUAN METALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos de los ramos metalúrgicos, químicos, plástico, electricidad y materiales de construcción. Industriales: Fábricas de productos de los ramos metalúrgicos, químico, plástico, eléctrico y maderero. Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas, operaciones o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y de toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ochenta series de cien mil pesos nacionales cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dieciséis series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: Rodolfo Tucci, Roberto Alcides Tucci, Rosa Viola de Tucci, Rosa Tucci de Meoniz, Ernesto Marcelo Tucci, Roberto Florencio Tucci, Luis Tucci, Romero Ariel Fradusco, Rubén Jorge Alonso y Luis Alberto Lategana, suscriben mil seiscientas acciones ordinarias de un voto, con ciento sesenta mil pesos nacionales cada uno de ellos, o sea un total de dieciséis mil acciones ordinarias con valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de capital suscripto. La integración se efectúa en este acto, en dinero efectivo, a razón de diez por ciento de cada una de las respectivas suscripciones, o sea un total de ciento sesenta mil pesos nacionales. — Las señoras Rosa Viola de Tucci y Rosa sesenta mil pesos nacionales. Las señoras Rosa Viola de Tucci y Rosa Tuccio de Meoniz, manifiestan que los fondos que integran tienen el carácter de propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodolfo Tucci; Vicepresidente: Roberto Alcides Tucci; Directores Titular: Rosa Viola de Tucci; Director Suplente: Ernesto Marcelo Tucci, Síndico Titular: Homero Ariel Fradusco; Síndico Suplente: Roberto Florencio Tucci. — Cuarto: Conferir poderes especiales a favor de los señores: Rodolfo Tucci, Roberto Alcides Tucci y Alberto Mikkelsen, a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Acompaña de fojas seis a ocho, la nómina de accionistas que constituyen la sociedad, y a fojas doce, obra la resolución de la Inspección de Justicia, que transcribiré al final de la presente. La sociedad se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad girará bajo la la razón social de "San Juan Metales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Centenera novecientos setenta. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.... Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos de los ramos metalúrgicos, químico, plástico, electricidad y materiales de construcción. Industriales: Fábricas de productos de los ramos metalúrgicos, químico, plásticos, eléctrico y maderero. Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas, operaciones o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiere concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones de Cien pesos moneda nacionales cada una y dividido en ochenta series de Cien mil pesos nacionales cada serie. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles.... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año.... Nº 22.887. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Juan Metales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 31 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 3.875. Hay un sello que dice "Enrique Zal-

dívar. Inspector General de Justicia", y otro sello del Ministerio de Educación y Justicia, hoy Secretaría de Estado de Justicia. Lo relacionado y transcripto concuerda con sus originales, doy fe. Y el compareciente agrega: Que habiéndose cumplido los requisitos de que instruyen las actuaciones relacionadas, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad, que se regirá por los estatutos preinsertos. Leída que le fue la presente, manifestó aceptarlo y firma de conformidad, como acostumbra, por ante mí, doy fe. — A. Mikkelsen. — Hay un sello. Ante mí: Roberto M. Cabral. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio, en seis fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del siete millones seiscientos noventa mil noventa, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello: Roberto M. Cabral (Escribano).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320.— e.17|3 Nº 65.475 v.17|3|67

MITTO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº Nº 240. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jacobo Rieger, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, industrial, nacido el trece de enero de mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil cuatrocientos setenta, piso séptimo, de esta ciudad, vecino, hábil y de mi conocimiento personal doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la sociedad "Mitto Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido, con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, al folio ochocientos cincuenta y cinco de este mismo Registro, protocolo del año próximo pasado, con facultades suficientes para este otorgamiento, al cual me remito, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores Saúl Berman, domiciliado en la calle Gorostiaga dos mil trescientos sesenta y seis, piso quinto de esta ciudad; doña Judith Winograd de Rieger, domiciliada en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos setenta, piso séptimo de esta ciudad, doña Raquel Becker de Berman, domiciliada en la calle Gorostiaga número dos mil trescientos sesenta y seis, quinto piso de esta ciudad; don Ludovico Winograd, domiciliado en la calle Medrano trescientos noventa y uno de esta ciudad; doa Celia Spektore, domiciliada en la calle Medrano trescientos noventa y uno de esta ciudad; don Bernardo Soifer, domiciliado en la calle Paraná novecientos ochenta y cinco de esta ciudad; don Federico Guillermo Wencelblat, domiciliado en la calle Arenales número dos mil trescientos setenta de esta ciudad; don Mauricio Berman, domiciliado en la calle Correa número tres mil cuatrocientos dos de esta ciudad; don León Carlos Rosenfeld, domiciliado en la calle Bulnes número cuatrocientos noventa y uno, primer piso de esta ciudad; doña Eugenia Soifer, domiciliada en la calle Paraguay número dos mil quinientos sesenta y cuatro, quinto piso de esta ciudad; y doña Liba Zelcer de Berman, domiciliada en la calle Superí cuatro mil trescientos noventiséis, de esta ciudad; constituyeron provisoriamente y conjuntamente con el compareciente, una Sociedad Anónima denominada "Mitto Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y aprobaron los Estatutos que han de regir a la misma, habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, las tres primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada una de ellas de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el año próximo pasado en la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número veintidós mil trescientos sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Secretario de Estado de Justicia, por Resolución que lleva el número cero cero cero seiscientos cuarenta, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades preseriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante inserte en este registro, el Acta Constitutiva de dicha sociedad, corriente de fojas uno a fojas cuatro; el texto de los Estatutos que han de regir a dicha sociedad corriente de fojas cinco a fojas diez vuelta, con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta a veintiuno vuelta y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, corriente a fojas veinticuatro, cuya documentación obra en el expediente a que se ha hecho referencia y copiado todo ello íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Mitto Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Entre los señores don Jacobo Rieger, casado en primeras nupcias con Judith Winograd, naturalizado argentino, industrial, nacido el trece de enero de mil novecientos ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco; domiciliado en la calle Acevedo número dos mil cuatrocientos setenta, séptimo piso, de esta capital; don Saúl Berman, casado en primeras nupcias con doña Raquel Becker, argentino, Industrial, nacido el diez de enero de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Gorostiaga número dos mil trescientos sesenta y seis, quinto piso de esta ciudad; doña Judith Winograd de Rieger, casada en segundas nupcias con don Jacobo Rieger, argentina naturalizada, comerciante, nacida el nueve de setiembre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos tres, domiciliada en la calle Acevedo número dos mil cuatrocientos setenta, séptimo piso de esta ciudad doña Raquel Becker de Berman, casada en primeras nupcias con don Saúl Berman, argentina, comerciante, nacida el dos de febrero de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos mil ochocientos cuarenta y ocho domiciliada en la calle Gorostiaga número dos mil trescientos sesenta y seis, quinto piso, Capital; don Ludovico Winograd, viudo, naturalizado argentino, comerciante, nacido el diecisiete de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento seis mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Medrano número trescientos noventa y uno. Capital; doña Celia Spektore, soltera, argentina, naturalizada, comerciante, nacida el cinco de enero de mil novecientos uno, con libreta cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Medrano número trescientos noventa y uno, Capital; don Bernardo Soifer, casado, en primeras nupcias con doña Elena Berman, naturalizado argentino, comerciante nacido el diecisiete de julio de mil novecientos quince, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos treinta y seis mil diez, domiciliado en la calle Paraná número novecientos ochenta y cinco, Capital; don Federico Guillermo Wencelblat, casado en primeras nupcias con doña Dora Müller, argentino, contador público nacional, nacido el veinte de octubre de mil novecientos doce, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos un mil trescientos noventa y seis, domiciliado en la calle Arenales número dos mil trescientos setenta, Capital; don Mauricio Berman, casado en primeras nupcias con doña Libe Zelcer, argentino, comerciante, nacido el día seis de febrero de mil novecientos veintitrés, con libreta de enrolamiento matrícula individual número tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Correa número tres mil cuatrocientos dos, Capital; don León Carlos Rosenfeld, soltero, argentino, empleado, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la callo Bulnes número cuatrocientos noventa y uno, primer piso de esta ciudad; doña Eugenia Soifer, de estado civil soltera, argentina, comerciante, nacida el veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cinco mil doscientos trece, domiciliada en la calle Paraguay número dos mil quinientos sesenta y cuatro, quinto piso, Capital; y doña Libe Zelcer de Berman, casada en primeras nupcias con don Mauricio Berman, naturalizada argentina, comerciante, nacida el catorce de marzo de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos nueve mil trescientos treinta y cuatro, domicilia en la calle Superí número cuatro mil trescientos noventa y seis de esta ciudad; todos personas hábiles, para contratar se ha convenido lo siguiente. — Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "MITTO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos los cuales debidamente firmados por los contratantes forman parte integrante de este acto y serán elevados a escritura pública, tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. — Segundo: Que habiendo fijado como capital autorizado de la sociedad la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en diez series de diez mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto las primeras tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, numeradas de la uno a la tres, por un valor nominal, total y en conjunto de tres millones de pesos moneda nacional, para la totalidad de dichas series; en la proporción que a continuación se detalla: señor Jacobo Rieger, suscribe catorce mil acciones por un valor nominal de moneda pesos nacional un millón cuatrocientos mil. — El señor Saúl Berman, suscribe catorce mil acciones por un valor nominal de moneda nacional de un millón cuatrocientos mil. — Y cada uno de los demás accionistas constituyentes suscriben doscientas acciones por un valor nominal de moneda pesos nacional veinte mil cada uno; en este acto los señores suscriptores integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de moneda pesos nacional tres millones y un capital integrado de moneda pesos nacional trescientos mil. — El resto será integrado cuando lo resuelva el Directorio. —

Tercero: Los contratantes dejan constituida la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados, que por este acto ratifican, agregando: Que de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, resuelven fijar en tres el número de directores y designar el primer Directorio cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general que se celebre, en la forma siguiente, Presidente: señor Jacobo Rieger. — Vicepresidente: señor Saúl Berman. — Director: señor Ludowico Winograd. — Síndico Titular: señor Bernardo Soifer. — Síndico Suplente: señor Federico Guillermo Wencelblat. — Cuarto: Las señoras Judith Winograd de Rieger, Raquel Becker de Berman, Celia de Spectore, Eugenia Soifer y Libe Zelcer de Berman, dejan constancia que el aporte efectuado a la presente sociedad, lo realizan con dinero proveniente de bienes propios de cada una de ellas.

— Quinto: Todos los firmantes confieren autorización general especial y amplia a los señores don Jacobo Rieger, don Saúl Berman y a don Federico Guillermo Wencelblat, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y|o el Ministerio de Educación y Justicia y|o la Repartición que corresponda y quedando expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación, pudiendo al efecto firmar todos los escritos y solicitudes que fueren necesarios a dichos fines, hacer el depósito ordenado por la ley y retirarlo y en fin realizar cuantos más trámites y diligencias fueren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines indicados. — De Conformidad y previa lectura y ratificación por todos los asistentes al acto, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Ludovico Celia, Spektore, cinco, día, seis de febrero de, todo vale.

— J. Rieger. — S. Berman. — J. W. de Rieger. — Raquel B. de Berman. — L. Winograd. — C. Spektore. — B. Soifer. — F. C. Wencelblat. — H. Berman. — L. C. Rosenfeld. — Eugenio Soifer. — Liba Zelcer de Berman. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 386, de la Capital Federal, Certifico: que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Jacobo Rieger, don Saúl Berman, doña Judith Winograd de Rieger, doña Raquel Becker de Berman, don Ludovico Winograd, doña Celia Spektore, don Bernardo Soifer, don Federico Guillermo Wencelblat-blat, don Mauricio Berman, don León Carlos Rosenfeld, doña Eugenia Soifer y doña Liba Zelcer de Berman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — N. C. Machlino. — Hay un sello. — "Estatutos de la sociedad "Mitto Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Mitto Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos, por el Código de Comercio. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorice su funcionamiento, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de la Asamblea de accionistas y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, producción, industrialización y|o transformación de productos, subproductos y demás derivados de la industria química en general y sus ramas particulares, con excepción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de materias primas; productos y subproductos elaborados y semielaborados, nacionales y|o extranjeros y su negociación en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos enumerados más adelante como facultades inherentes al Directorio. — Artículo Tercero: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional y estará representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y divididas en diez series de diez mil acciones cada una. Las acciones llevarán la firma de dos Directores de la sociedad pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de la Asamblea, el Capital Social autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional. La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General Justicia.

Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Artículo cuarto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: a) Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; b) Ordinarias con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas, que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que no será acumulativo de hasta un dieciocho por ciento anual y podrán acordárseles o no una participación adicional en las utilidades de hasta un treinta por ciento, la que sumada al dividendo fijo, no podrá sobrepasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución del capital integrado en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima del diez por ciento o sin prima en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En el caso de rescates parciales, el directorio practicará el sorteo pertinente, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de su realización; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de uti-

lidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto podrán emitirse acciones preferidas con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones de uno o de cinco votos, en proporción a las que posean. Ei se resolviere la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarias sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción en proporción a sus tenencias. — Artículo sexto: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general de conformidad a las disposiciones legales en vigor, a la fecha de tal emisión. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, según lo fije la asamblea, siendo facultativo de la misma elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la asamblea general, durarán un año en sus mandatos y son reelegibles. Para ser director se requiere poseer como mínimo cien acciones de la sociedad, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. — El directorio elegirá presidente y un vicepresidente si lo considera conveniente que reemplazará al presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. También podrá nombrar uno o más directores gerentes. Si por renuncia, ausencia u otro motivo quedare vacante un cargo de director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda en el orden que fije la asamblea y a falta de suplente, por un accionista designado por los demás directores, con la conformidad del síndico. — El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo, técnico y|o administrativos relacionados directamente con la dirección y administración social, las remuneraciones de éstos serán fijadas por el directorio "ad referéndum" de la primera asamblea general y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo octavo: El directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limite dichas funciones, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente, del vicepresidente o de un director gerente, por sí solos y|o por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos atribuye al derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — b) Resolver la emisión de debentures que se hubiesen autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto. — c) Presentar anualmente a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. — d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos. — e) Adquirir toda clase de materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos. — f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, sociedades, comerciantes o particulares en descubierto o avalados o con garantía personal o real de cualquier índole. — i) Operar con todos los bancos particulares, oficiales y mixtos de ésta o de otras plazas del país o del extranjero y sus sucursales o agencias creadas o a crearse, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, en las operaciones que le permita su carta orgánica y las leyes vigentes y aceptar sus reglamentos y cartas orgánicas. — j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante ccalquier otra entidad nacional, provincial o municipal, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad. — k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invenciones, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. — l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos, aún por más de seis años. — m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que se hubiere conferido a sus miembros o extraños. — o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras entidades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiere el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo noveno: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndicos, las acciones de cinco votos, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo décimo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescietnos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez días y ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Primero: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de sus acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Todos los años, al día treinta del mes de setiembre, se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. Los estados contables se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente orden: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las remuneraciones que se fijen a los miembros del directorio y al síndico. c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades. d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de la comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea. Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas. b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias. c) El remanente, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con dividendo adicional en proporción a la parte integrada de las mismas. J. Rieger. S. Berman. J. W. de Rieger. Raquel B. de Berman. L. Winograd. Celia Spektore. B. Solfer. F. C. Wencelblat. M. Berman. L. C. Rosenfeld. Eugenia Soifer. Liba Zelcer de Berman. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 386, de la Capital Federal, certifico que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Jacobo Rieger, don Saúl Berman, doña Judith Winograd de Rieger, doña Raquel Becker de Berman, don Ludovico Winograd, doña Cecilia Spektore, don Bernardo Soifer, don Federico Guillermo Wencelblat, don Mauricio Berman, don León Carlos Rosenfeld, doña Eugenia Soifer y doña Liba Zelcer de Berman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, agosto 23 de 1966. N. C. Machline. Hay un sello. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 dic. 1966. Visto el Expediente 23.363|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mitto Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad, con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mitto Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 23 de agosto de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.), a veintiuno vuelta. (21 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000640. Es copia fiel, doy fe. Lo transcripto, es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Así como de que el compareciente por su propio derecho y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, que han de regir a la sociedad "Mitto Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en la declaración jurada de sellos, correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, compuestas cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de un millón de pesos para cada serie y por un valor total y en conjunto de tres millones de pesos moneda nacional, para la totalidad de las mismas, y las cuales quedan emitidas en este acto y en cuanto al resto del capital autorizado, el impuesto fiscal, correspondiente se abonará en oportunidad de la emisión del mismo que deberá ser por escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y comunicada a la Inspección General de Justicia de la Nación. Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. J. Rieger. Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta, del registro trescientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Mitto Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial, numerados del siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho, correlativos al número siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Se deja expresa constancia que el presente testimonio se ha expedido en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho al presente siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho. Conste. Fdo.: Saúl Enrique Machline, escribano. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.200 — e.17|3-Nº 65.344-v.17|3|67

SLELATT Y DUEK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Elías Slelatt, argentino naturalizado, quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Bahie Chamma, el que posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cinco mil novecientos setenta y dos, domiciliado en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Aráoz número dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de la sociedad anónima "SLELATT Y DUEK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, constituida definitivamente el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el autorizante, al folio cinco mil ciento cincuenta y uno, protocolo de ese año, de la cual la presente debe considerarse aclaratoria o complementaria. — Agrega el exponente, que como así resulta de la recordada escritura de constitución definitiva de la citada sociedad, participaron en su constitución el dicente, es decir, don Elías Slelatt don Rafael Duek, don Ricardo Pinhas Slelatt, doña Ester Slelatt, don Ezra Ernesto Slelatt, doña Matilde Daye de Duek, doña Bahie Chamma de Slelatt doña Sara Slelatt de Mauas, doña Lilia Slelatt de Sasson y doña Alicia Slelatt de Mohadeb. Que habiéndose omitido en la constitución de esa sociedad los datos personales de esos constituyentes, viene por medio de la presente escritura a consignarlos, lo que así hace, estableciendo esos datos personales en el siguiente orden: Primero: Elías Slelatt, argentino naturalizado, casado con doña Bahie Chamma, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cinco mil novecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso P., de la Capital Federal. — Segundo: Rafael Duek, sirio, casado con doña Matilde Daye, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Larrea quinientos cinco, segundo piso "D" de la Capital Federal. — Tercero: Ricardo Pinhas Slelatt, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil ciento tres, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso de la Capital Federal. — Cuarto: Ester Slelatt, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad expedida por la

Policía Federal, número tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintiuno, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso, de la Capital Federal. — Quinto: Ezra Ernesto Slelatt, argentino, casado con doña Flora Fishkel, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil ciento dos, domiciliado en la calle Aráoz números dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso, de la Capital Federal. — Sexto: Matilde Daye de Duek, siria, casada con don Rafael Duek, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis, domiciliada en la calle Larrea quinientos cinco, segundo piso "D", de la Capital Federal. — Séptimo: Bahie Chamma de Slelatt, argentina naturalizada, casada con don Elías Slelatt, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos, domiciliada en Aráoz dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso, de la Capital Federal. — Octavo: Sara Slelatt de Mauas, argentina, casada con don Salomón Mauas, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cero trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliada en la Avenida del Libertador dos mil seiscientos ochenta y dos, octavo piso "B", de la Capital Federal. — Noveno: Lilia Slelatt de Sasson, argentina, casada con don Víctor Sasson, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y siete, domiciliada en la calle Pueyrredón dos mil trescientos noventa y cinco, cuarto piso "B", de la Capital Federal. — Décimo: Alicia Slelatt de Mohadeb, argentina, casada en don Víctor Salim Mohadeb, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintidós, domiciliada en la calle Austria número dos mil doscientos cincuente y uno, tercer piso, de la Capital Federal. Dice también el exponente que solicita se le expida testimonio de la presente escritura a los efectos de su agregación en el expediente formado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por el cual se tramita la toma de razón en ese Juzgado de la citada sociedad anónima. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, otorgada en el Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, del que es titular el escribano Julio Carrera Pereyra y adscripto el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo cual doy fe. — Elías Slelatt. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos sesenta y siete, doy fe. Para la sociedad interesada, se expide este primer testimonio en tres fojas de actuación notarial números: siete millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, su correlativa y la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e. 17|3 Nº 65.348 v. 17|3|67

KNITTAX ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día: El siguiente edicto: Por escritura del 28 de febrero de 1967, pasada al folio 475, del Registro Nº 310, de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1966 y aprobado por el Secretario de Educación y Justicia de la Nación por la Resolución Nº 008115 de fecha 23 de enero de 1967 se reforma el Estatuto Social de "KNITTAX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", mediante la modificación de los artículos Tercero y Cuarto los que en el futuro quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una y dividido en 100 series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser en facsímil y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio". — "Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva la que determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en caso de tratarse de acciones preferidas deberá determinarse el dividendo acumulativo de que gozarán el que no podrá exceder del 15 o|o. La Asamblea determinará así mismo la oportunidad de la emisión de las acciones así como la forma y modo de pago de las mismas, pudiendo sin embargo delegar en el Directorio tales determinaciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el Impuesto Fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Solo se enunciará como capital autorizado el de $ m|n. 100.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial.". — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200 e. 17|3 Nº 65.577 v. 17|3|67

FIPLASTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, la sociedad "FIPLASTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", procedió a reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, lo que fue aprobado por resolución del señor Secretario de Estado de Justicia Nº PJ. 000061 de fecha 9 de enero de 1967 y elevada a escritura pública con fecha 1º de marzo de 1967, bajo el número setenta y cuatro, al folio ciento veinte, del Registro número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta Capital, a cargo del escribano Eduardo Rueda, quedando como consecuencia el nuevo texto del mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 750.000.000.— (setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional), representados por 7.500.000 (siete millones quinientos mil) acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una y dividido en 750 series de 10.000 acciones cada una, de las cuales se hallan totalmente emitidas 925.020 acciones categoría "A" y 3.554.093 acciones categoría "B", quedando el Directorio facultado para emitir las acciones restantes, ya sean de las categorías "A" y|o "B". — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta m$n. 3.750.000.000.— (tres mil setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) en acciones que podrán ser ordinarias de categoría "A" o "B", o preferidas. Las acciones ordinarias de categoría "A", tendrán derecho a diez (10) votos por acción, y las de categoría "B", tendrán derecho a dos (2) votos por acción, gozando ambas categorías en igual forma de todos los derechos restantes, incluido el derecho proporcional a suscribir nuevas emisiones. Excepcionalmente la Asamblea podrá autorizar al Directorio, dentro del capital autorizado, a emitir acciones de las categorías "A" o "B", o acciones preferidas y colocarlas públicamente con las primas que previamente determine, cuando la sociedad necesite el aporte de capitales para la instalación de nuevas industrias, adquisición de bienes de capital, ampliación o modificación de las líneas de producción ya existentes. En estas mismas condiciones el Directorio podrá emitir acciones liberadas de las tres categorías y darlas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del síndico. — Cada resolución de emisión y de aumento deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Deberán guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (750.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente reglamentación. — En el caso de emitir acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea, en su caso, queda facultado para atribuirles un dividendo fijo que no exceda del siete por ciento anual acumulativo durante tres años. Asimismo podrá atribuirles una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal que el porciento adicional no exceda de la quinta parte del porciento que las acciones ordinarias percibían en el ejercicio, por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. El Directorio determinará la oportunidad de su emisión, el modo y forma de pago de las acciones a emitirse, tanto ordinarias como preferidas en los aumentos sobre m$n. 750.000.000, si la Asamblea expresamente lo delegare. Transcurridos por lo menos dos años desde la fecha de emisión de acciones preferidas, el Directorio, con autorización previa de la Asamblea, podrá resolver el rescate de las acciones preferidas íntegramente pagadas, con utilidades líquidas y realizadas. — Como prima de rescate podrá establecerse no más del 10 (diez) por ciento del valor nominal de estas acciones. — Si el rescate fuera parcial deberá efectuarse mediante sorteo. — En todos los casos, el rescate se hará con un preaviso mínimo de noventa días, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Todo los tenedores de acciones preferidas tendrán voz pero no votarán en las Asambleas, salvo en el caso de mora en el cobro de los dividendos que se hubiesen establecido al colocarlos. — A partir del momento de la mora una acción preferida tendrá derecho a dos votos. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de su misma clase sea íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — Estableciéndose en el artículo 12 que el Directorio podrá nombrar gerentes o subgerentes que sean Directores, se aclara que en tal caso, el Directorio fijará su remuneración, la que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea General sin perjuicio de la remuneración que pudiera corresponder a cualquier Director así nombrado como miembro del Directorio. El monto de las atribuciones que por todo concepto pueden recibir los miembros del Directorio y Síndico, incluido el pago de sueldo o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas de carácter permanente no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de algunos de los Drectores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del Día.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.17|3 Nº 65.531 v.17|3|67

SLELATT Y DUEK

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición de su señoría el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece el doctor Moisés Kostzer, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dice: Que el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y por instrumento privado de la misma fecha, quedó constituida provisoriamente la Sociedad Anónima "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobados los Estatutos que han de regir a dicha sociedad, como así también otras disposiciones inherentes a la misma, todo lo cual fue sometido a consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación hoy Secretaría de Estado de Jutsicia, la que a requerimiento de la Inspección General de Justicia, en el Expediente número veinte mil novecientos ochenta y seis, aprobó la constitución de esa sociedad anónima y sus Estatutos, acordándolo la correspondiente personería jurídica, todo de acuerdo a la Resolución P. J. número cero cero cero cero cuarenta y cuatro del quince de noviembre del corriente año mil novecientos sesenta y seis. — Continúa diciendo el compareciente que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita que yo Escribano Autorizante, protocolice las actuaciones de referencia y que surgen del aludido expediente tengo para este acto a la vista doy fe, del cual también surge la autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado, procedo por vía de protocolización a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Acta de la Asamblea Constitutiva de "SLELATT Y DUEK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de 1965, se reúnen en el local de la calle Tucumán 2580, Capital Federal, las personas cuyos nombres se indican en el punto tercero de esta acta, las cuales, después de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que se denominará "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima, de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza, bajo e[illegible] y Duek, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue celebrado el día 15 de setiembre de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha del 22 de octubre de 1954, bajo el número 2.650 al folio 643 del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones inscriptas respectivamente el 25 de septiembre de 1956, el 7 de noviembre de 1957, el 20 de noviembre de 1959, el 19 de julio de 1963 y el 5 de febrero de 1965. — Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de "Slelatt y Duek, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma su cargo a partir del día 1º de julio de 1965. — Primero: Que en base a la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejan constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye sobre la base de la sociedad "Slelatt y Duek, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobándose el balance general al día 30 de junio de 1965 y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y tres series de acciones preferidas al portador de doce por ciento de dividendo fijo, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — m$n. — 1) Elías Slelatt 4.185 Ord. 5 votos 4.185.000. — 1.798 Pref. — 1.798.000. — 2) Rafael Duek 1.390 Ord. 5 votos 1.390.000. — 802 Pref. 802.000. — 3) Ricardo Pinhas Slelatt 2.835 Ord. 5 votos 2.835.000. — 4) Ester Slelatt 1.520 Ord. 5 votos 1.520.000. — 5) Ezra Ernesto Slelatt 10 Ord. 5 votos 1.000. — 6) Matilde Daye de Duek 10 Ord. 5 votos 1.000. — 7) Bahie Chamma de Slelatt 10 Ord. 5 votos 1.000. — 8) Sara Slelatt de Mauas 10 Ord. 5 votos 1.000. — 9) Lilia Slelatt de Sasson 10 Ord. 5 votos 1.000. — 10) Alicia Slelatt de Mohadeb 10 Ord. 5 votos 1.000. — Las acciones preferidas que se suscriben e integran en esta Asamblea constitutiva, son al portador de doce por ciento de dividendo fijo de pago preferente de carácter acumulativo y tendrán prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Los señores Elías Slelatt, Rafael Duek, Ricardo Pinhas Slelatt y Ester Slelatt integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el Balance de aporte a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. — Los demás accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Resulta así un capital suscripto de doce millones quinientos noventa mil pesos moneda nacional e integrado en la suma de doce millones quinientos treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de Directores, resultando electos los siguientes: señor Elías Slelatt para Presidente: señor Rafael Duek para Vicepresidente y señores Ricardo Pinhas Slelatt y Ezra Ernesto Slelatt, ambos como Directores, para Síndico es elegido por unanimidad la señorita Ester Slelatt y para Síndico Suplente la señora Bahie Chamma de Slelatt. — Quinto: Se resuelve autorizar a los señores Ezra Ernesto Slelatt, Ricardo Pinhas Slelatt y doctor Moisés Kostzer, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones, enmiendas o ampliaciones, incluso en la denominación social, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el

funcionamiento legal de la sociedad; realicen las gestiones necesarias, especialmente otorguen por ante quien corresponda la escritura de constitución definitiva, soliciten ante los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo cuantas diligencias fueran necesarias hasta dejar debidamente constituida la Sociedad. Todos los puntos fueron adoptados por unanimidad. — Firman la presente acta en prueba de conformidad todos los accionistas constituyentes. E|L.: ante: Vale. — Elías Slelatt. — Rafael Duek. — R. P. Slelatt. — Ester Slelatt. — Ezra Slelatt. — Matilde D. Duek. — Bahie Slelatt. — Sara S. de Mauas. — Lilia S. de Sasson. — Alicia S. de Mohadeb. — En mi carácter de Escribano titular del Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Elías Slelatt, Rafael Duek, R. P. Slelatt, Ester Slelatt, Ezra Slelatt, Matilde D. Duek, Bahie Slelatt, Sara S. de Mauas, Lilia S. de Sasson y Alicia S. de Mohadeb, son auténticas de los señores: Elías Slelatt, Rafael Duek, Ricardo Pinhas Slelatt, Ester Slelatt, Ezra Ernesto Slelatt, Matilde Daye de Duek, Bahie Chamma de Slelatt, Sara Slelatt de Mauas, Lilia Slelatt de Sasson y Alicia Slelatt de Mohadeb, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. Buenos Aires, quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello 'irmado: M. Heler". — "Estatutos de "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — "Artículo Primero: Con la denominación de "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial de artículos textiles; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho.— En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca,, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento y en la misma reunión se designarán el o los directores que reemplazarán al presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento de ambos. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad y en ausencia o impedimento de ambos, por el o los directores designados conforme al artículo octavo. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistsa ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Elías Slelatt. — Rafael Duek. — R. P. Slelatt. — Ester Slelatt. — Ezra Slelatt. — Matilde D. Duek. — Bahie Slelatt. — Sara S. de Mauas. — Lilia S. de Sasson. — Alicia S. de Mohadeb. — En mi carácter de escribano titular del Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Elías Slelatt; Rafael Duek; R. P. Slelatt; Ester Slelatt; Ezra Slelatt; Matilde D. Duek; Bahie Slelatt; Sara S. de Mauas; Lilia S. de Sasson y Alicia S. de Mohadeb, son auténticas de los señores: Elías Slelatt; Rafael Duek; Ricardo Pinhas Slelatt; Ester Slelatt; Ezra Ernesto Slelatt; Matilde Daye de Duek; Bahie Chamma de Slelatt; Sara Slelatt de Mauas; Lilia Slelatt de Sasson y Alicia Slelatt de Mohadeb, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Firmado: M. Heler". — "Slelatt y Duek, S.R.L.. — Balance general al 30 de junio de 1965 que sirve de base para transformar en "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Activo. — Disponibilidades: Caja: 77.688. Bancos y Cooperativa de Crédito, 2.797.009,60; 2.874.697,60. Créditos: Deudores por ventas, 24.180.944,04. Documentos a cobrar, 12.336.749,90. Créditos diversos, 170.085,33 — 36.687.779,27. — Menos: Previsión deudores, 206.943,50, 36.480.835,77. — Bienes de cambio. Mercaderías, 12.487.695. — Bienes de uso. Instalaciones, M. y útiles y rodados: 1.589.058,90. Amort. anterior, 658.262,63. Amort. ejercicio, 260.715; 918.977,63; 670.81,27 (1). — Inversiones. Acciones, 35.425. — Cargos diferidos. — Impuestos adelantados, 514.993, 53.063.727,64. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales. Acreedores, 5.090.986,50. — Obligaciones a pagar, 34.255.156, 39.346.142,50. Deudas diveras, 107.535,90. — Otras deudas. — Por cargas fiscales y sociales, 968.230,95 — 40.421.909,35. — Provisiones. Provisión para impuestos, 47.657. — Previsiones. Previsión despido, 51.231. — Capital reservas, cuentas socios. — Capital social: Elías Slelatt, 2.570.000. — Pinhas Slelatt, 1.080.000. — Rafael Duek, 1.050.000. — Ester Slelatt, 300.000; 5.000.000 — Reserva legal, 500.000. Reserva revalúo. Activo, 149.681,25. — Cuentas socios: Elías Slelatt c|P., 3.116.150,90. — Pinhas Slelatt, c|P., 1.594.504,71. — Ester Slelatt, c|P. 1.121.544,94. — Transporte: 5.832.200,55; 5.649.681,25; 40.520.797,35. — Transporte; Pesos 5.832.200,55; 5.649.681,25; 40.520.797,35. — Rafael Duek, c|P., 1.061.048,49; 6.893.240,04; 12.542.930,29, 53.063.727,64. — Cuentas de orden. — Documentos descontados: 5.467.518. — Certifico que el balance general que antecede, coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de Slelatt y Duek, S.R.L., a la fecha de cierre del ejercicio. Además expone equitativamente la situación patrimonial de la empresa y los resultados netos han sido obtenidos de acuerdo a principios y normas técnico-contables generalmente aceptadas. (1) Muebles, útiles e instalaciones, pesos 310.081,27 y rodados, pesos 360.000. — Hay un sello que dice: Dr. Moisés Kostzer, Cont. Púb. Nac. Tomo III. Folio 222. Cons. Prof. Cienc. Econ. Está su firma. — Firmado: Elías Slelatt. — Rafael Duek. — R. P. Slelatt. — Ester Slelatt. — Ezra Slelatt. — Matilde D. Duek. — Bahie Slelatt. — Sara S. de Mauas. — Lilia S. de Sasson. — Alicia S. de Mohadeb. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Elías Slelatt; Rafael Duek; R. P. Slelatt; Ester Slelatt; Ezra Slelatt; Matilde D. Duek; Bahie Slelatt; Sara S. de Mauas; Lilia S. de Sasson y Alicia S. de Mohadeb, son auténticas de los señores: Elías Slelatt; Rafael Duek; Ricardo Pinhas Slelatt; Ester Slelatt; Ezra Ernesto Slelatt; Matilde Daye de Duek; Bahie Chamma de Slelatt Sara Slelatt de Mauas; Lilia Slelatt de Sasson y Alicia Slelatt de Mohadeb, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. Firmado: M. Heler". — "Planilla de aportes para constituir la sociedad Slelatt y Duek Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Accionistas. Capital suscripto. Capital integrado. Capital Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuentas particulares socios. Reserva legal. Reserva revalúo contable. Total. — 1) Elías Slelatt, 5.983.000; 2.570.000; 3.115.966; 228.600; 68.434; 5.983.000 — 2) Rafael Duek, 2.192.000, 1.050.000, 1.051.045; 70.000; 20.955, 2.192.000. — 3) Ricardo Pinhas Slelatt, 2.835.000, 1.080.000, 1.594.398, 123.600, 37.002, 2.835.000. — 4) Ester Duek, 1.520.000, 300.000; 1.118.910; 77.800; 23.290; 1.520.000; 5.000.000; 6.880.319, 500.000; 149.681; 12.530.000. — Integración en efectivo. — 5) Ezra Ernesto Slelatt, 10.000, 1.000. — 6) Matilde Daye de Duek, 10.000, 1.000. — 7) Bahie Chamma de Slelatt, 10.000, 1.000. — 8) Sara Slelatt de Mauas, 10.000, 1.000 — 9) Lilia Slelatt de Sasson, 10.000, 1.000. — 10) Alicia Slelatt de Mohadeb, 10.000, 1.000. — 12.590.000. — Total integración: 12.536.000. — Firmado: Elías Slelatt. — Rafael Duek. — R. P. Slelatt. — Ester Slelatt. — Ezra Slelatt. — Matilde D. Duek. — Bahie Slelatt. — Sara S. de Mauas. — Lilia S. de Sasson. — Alicia S. de Mohadeb. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Elías Slelatt: Rafael Duek: R. P. Slelatt; Ester Slelatt; Ezra Slelatt; Matilde D. Duek: Bahie Slelatt; Sara S. de Mauas; Lilia S. de Sasson y Alicia S. de Mohadeb. son auténticas de los Sres. Elías Slelatt: Rafael Duek; Ricardo Pinhas Slelatt: Ester Slelatt; Ezra Ernesto Slelatt; Matilde Daye de Duek; Bahie Chamma de Slelatt; Sara Slelatt de Mauas: Lilia Slelatt de Sasson y Alicia Slelatt de Mohadeb, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Firmado: M. Heler". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 nov. 1966. — Visto el expediente N. 20.986|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Slelatt y Duek, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 15 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas sesenta y uno (61). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) a nueve (9) y la planilla de fojas cuarenta y dos (42) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas sesenta y cuatro y vuelta (64 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000044. — Hay una firma y un sello que dice Conrado Etchebarne (h.) — Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel doy fe de las piezas protocolizadas. — Como escribano autorizante hago constar que en la foja sesenta y ocho vuelta del expediente de la Inspección General de Justicia a que se refiere la presente protocolización existe el siguiente proveído: "Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Tómese nota y hágase saber por el término de 30 días la resolución ministerial que antecede. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta

Inspección General el cumplimiento de la ley 11.867, déjase en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio en los exptes. I. G. de J. 7|61 e I. G. de J. 8|64. — Comuníquese. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia". — Leída la presente escritura, otorgada en el Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de esta ciudad, del que es titular el escribano Julio Carrera Pereyra y adscripto el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, se ratifican y firman de conformidad por ante mí el escribano autorizante de lo que doy fe. — Moisés Kostzer. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cinco mil ciento cincuenta y uno del Registro trescientos ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diez fojas de actuación notarial número siete millones cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello firmado: Julio E. Carrera Pereyra.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.— e.17|3 Nº 65.347 v.17|3|67

DOBLAMETAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 21 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano José Alberto Glikin, y por asamblea general ordinaria, celebrada con fecha 3 de setiembre de 1966, aprobada por resolución ministerial P. J. Nº 000157 de fecha 25 de noviembre de 1966 se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "DOBLAMETAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en sus artículos sexto y décimo cuarto, determinándose que el texto de los artículos modificados sea el siguiente: Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional $ 100.000.000 m|n. representados por cien socios de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser de tres clases a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A" que en todas las asambleas generales, darán derecho a cinco votos por acción b) Acciones ordinarias clase "B" que en todas las asambleas generales darán derecho a un voto por acción; c) Las acciones preferidas. — Décimo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional $ 500.000.000.— m|n., en una o más series y en acciones 'A" y "B" o preferidas, fijando en cada caso el monto y guardando las proporciones legales del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, cumpliendo con las formalidades y condiciones establecidas en el decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta (852|55). — No podrá enunciarse como capital autorizado si no el de cien millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.17|3 Nº 65.365 v.17|3|67

DYBEN

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 17 de febrero de 1967, pasada por ante el escribano Darío García Romero, y por asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1966, fue modificado el artículo cuarto del estatuto social de DYBEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia Resolución P. J. Nº 627 de fecha 29 de diciembre de 1966 cuyo texto en lo sucesivo será del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 80.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 20 series de m$n. 400.000. —c|u; 1 serie de m$n. 2.000.000.—; 40 series de m$n. 1.000.000.— c|u. y 6 de m$n. 5.000.000.— c|u. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas por el estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las acciones serán al portador, ordinarias clase "A" y clase "B" de cinco y un votos respectivamente o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas y podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.17|3 Nº 65.366 v.17|3|67

DONEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada al folio doscientos ochenta y cinco del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, a cargo del Escribano Saúl E. Machline, de fecha 20 de febrero de 1967, la sociedad "DONEL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, procedió a la reforma de los Artículos Cuarto y Sexto de los Estatutos Sociales, los que fueron aprobados por Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el número P. J., cero cero cero ciento veintisiete de fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, cuyas reformas son del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por un millón seiscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una. — Dicho capital se encuentra dividido en ciento sesenta y cuatro series, la primera de ellas compuesta de diez mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, las ocho subsiguientes, compuesta cada una de ellas de cinco mil acciones de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional y las ciento cincuenta y cinco restantes compuesta cada una de ellas de diez mil acciones, por un valor nominal cada una de ellas de un millón de pesos moneda nacional. — De dichas series se encuentran actualmente emitidas, suscriptas e integradas las 36 primeras series por un valor total y en conjunto de 32.000.000, en la siguiente forma: las nueve primeras series en acciones ordinarias al portador de un voto. — La serie décima a la décima cuarta inclusive, en acciones ordinarias al portador de cinco votos; las series décima quinta a la vigésima novena, en acciones ordinarias al portador de un voto, la serie trigésima en acciones ordinarias al portador de 5 votos, las series trigésima primera a la trigésima cuarta, en acciones ordinarias al portador de un voto, la serie trigésima quinta en acciones ordinarias al portador de 5 votos y la serie trigésima sexta, en acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Las series restantes serán emitidas en acciones ordinarias al portador de cinco votos; las numeradas cuadragésima, cuadragésima quinta, quincuagésima, quincuagésima quinta, sexagésima, sexagésima quinta, septuagésima, septuagésima quinta, octésima quinta, centésima décima, centésima décima quinta, centésima vigésima y centésima vigésima quinta, y en acciones ordinarias al portador de un voto, las numeradas trigésima séptima a la trigésima novena, cuadragésima primera a cuadragésima cuarta, cuadragésima sexta a cuadragésima novena, quincuagésima primera a quincuagésima cuarta, quincuagésima sexta a quincuagésima novena, sexagésima primera a sexagésima cuarta, sexagésima sexta a sexagésima novena, septuagésima primera a septuagésima cuarta, septuagésima sexta a septuagésima novena, octogésima primera a octogésima cuarta, octogésima sexta a octogésima novena, nonagésima primera a nonagésima cuarta, nonagésima sexta a nonagésima novena, centésima pirmera a centésima cuarta, centésima sexta a centésima novena, centésima décima primera a centésima décima cuarta, centésima décima sexta a centésima décima novena, centésima vigésima primera a centésima vigésima cuarta, centésima vigésima sexta a centésima vigésima novena. — Las series restantes serán emitidas por el directorio en acciones ordinarias al portador de un voto o de 5 votos. — Todas las acciones para la elección del síndico tendrán derecho a un voto por acción, una vez que se hallen totalmente integradas las acciones, serán representadas por títulos al portador representativos de 1 o más acciones, pero las mismas serán indivisibles y la sociedad no reconocerá en el caso de copropietarios, más que un titular. — Artículo Sexto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de Ochocientos millones de pesos, en acciones ordinarias de 1 o de 5 votos, conforme al decreto 852, del año 1955. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de 160.000.000 millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos por la Asamblea respecto de los cuales se hubieren cumplido los recaudos legales a que se refiere el artículo décimo primero de los estatutos. — La Asamblea General de Accionistas que decida el aumento del capital autorizado podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma de integración y pago y la fecha desde la cual gozarán de dividendos las acciones". — Entre líneas: de fecha 20 de febrero de 1967. Vale. — S|raspado: cinco. Vale. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.17|3. — Nº 65.343 v.17|3|67

SIPER AVIACION

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores Raúl Santiago Siri, argentino, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos catorce, casado, con libreta de enrolamiento número un millón veintitrés mil ciento cinco, mecánico de aviación, domiciliado en Constitución número dos mil setenta y tres, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, don Sprinter Perotti, argentino naturalizado, nacido el quince de julio de mil novecientos seis, casado, con cédula de identidad número un millón seis mil trescientos treinta y seis de la Provincia de Buenos Aires, mecánico de aviación, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil quinientos veinticuatro de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Santos Siri, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos veintitrés, domiciliado en la calle Junín novecientos ochenta y siete, de esta Capital Federal; don Carlos Alberto Perotti, argentino, soltero, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estudiante de medicina, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil veintiuno, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil quinientos veinticuatro, de Victoria, Provincia de Buenos Aires, doña María Elena Díaz de Perotti, argentina, casada, nacida el doce de noviembre de mil novecientos catorce, con libreta cívica número cuatro millones trescientos veintisiete mil ciento noventa, ama de casa, domiciliada en la calle Belgrano número dos mil quinientos veinticuatro de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, doña Luciana María Ela Rugolo de Siri, argentina, nacida el once de mayo de mil novecientos veinte, casada, con libreta cívica número un millón novecientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres, ama de casa, domiciliada en la calle Constitución número dos mil setenta y tres, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, don Primo Séptimo Rugolo, argentino, casado, nacido el siete de agosto de mil novecientos veinticinco, sastre, con libreta de enrolamiento número cinco millones siete mil setenta, domiciliado en calle Alsina número mil sesenta y tres, de Lincoln, Provincia de Buenos Aires; don Pedro José Darrieu, argentino, soltero, nacido el cinco de febrero de mil novecientos veintidós, empleado, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y nueve mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cincuenta y uno de Tigre, Provincia de Buenos Aires; don Darli Arol Depetris, argentino, casado, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho, mecánico de aviación, con libreta de enrolamiento número siete millones trescientos treinta y siete mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield, número dos mil seiscientos sesenta y dos, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Juan Bautista Falcone, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos diez, soltero, mecánico de aviación, con libreta de enrolamiento número un millón ciento sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Charcas número ochocientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; don José María Martínez, nacido el diez de julio de mil novecientos dos, español, casado, jubilado, con cédula de identidad número quinientos cuarenta y tres mil ochenta y siete de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Constitución dos mil ochenta y cuatro, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aiires y don Emilio Enrique Nicora, nacido el trece de febrero de mil novecientos nueve, italiano, casado, jubilado, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta mil quinientos veintiocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Mármol número ochocientos cuarenta y tres, de la Capital Federal, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los que se domicilian en la Provincia de Buenos Aires se encuentran de tránsito en ésta, y dicen:... "Acta de constitución". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el locial social de la calle Mármol ochocientos cuarenta y tres, departamento "B" los señores Raúl Santiago Siri, argentino, nacido el 31 de mayo de 1914, casado, con libreta enrolamiento número 1.023.105, mecánico de aviación, domiciliado en Constitución Nº 2073, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, don Sprinter Perotti, argentino naturalizado, nacido el 15 de julio de 1906, con C. I. Nº 1.006.336, de la Provincia de Buenos Aires, mecánico de aviación, domiciliado en la calle Belgrano Nº 2524 de Victoria, Provincia de Buenos Aires, don Ricardo Santos Siri, argentino, casado, empleado, con L. E. Número 3.894.775, nacido el 4 de marzo de 1923, domicilado en la calle Junín 987 de la Capital Federal, don Carlos Alberto Perotti, argentino, soltero, nacido el cinco de diciembre de 1942, estudiante de medicina, con L. E. Nº 4.588.021, domiciliado en la calle Belgrano número 2524 de Victoria, Provincia de Buenos Aires; doña María Elena Díaz de Perotti, argentina, casada, nacida el 12 de noviembre de 1914, con L. C. número 4.327.190, ama de casa, domiciliada en la calle Belgrano 2524, de Victoria, Provincia de Buenos Aires; doña Luciana María Ela Rugolo de Siri, argentina, nacida el 11 de mayo de 1920, casada, con L. C. Nº 1.968.883, ama de casa, domiciliada en la calle Constitución Nº 2073, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, don Primo Séptimo Rugolo, argentino, casado, nacido el 7 de agosto de 1925, sastre, con L. E. número 5.117.070, domiciliado en la calle Alsina Nº 1063 de Lincoln, Provincia de Buenos Aiires; don Pedro José Darrieu, argentino, soltero, nacido el 5 de febrero de 1922, empleado, con L. E. Nº 3.239.720, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 651 de Tigre, Provincia de Buenos Aires, don Darli Arol Depetris, argentino, casado, nacido el 5 de noviembre de 1928, mecánico de aviación, con L. E. 7.337.691, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 2662 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Juan Bautista Falcone, argentino, nacido el 31 de julio de 1910, soltero, mecánico de aviación, con L. E. Nº 1.168.548, domiciliado en la calle Charcas 864, de la Capital Federal; don José María Martínez, nacido el 10 de julio de 1902, español, casado, jubilado, con C. I. número 543.087, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución 2084, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y don Emilio Enrique Nicora, nacido el trece de febrero de 1909, italiano, jubilado, con C. I. número 2.180.528, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Mármol 843, de la Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIPER AVIACION, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL", (artículo primero) b) Su término de duración será por noventa y nueve años, (artículo segundo) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Importación, exportación, reexportación, compra venta y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de

rodados en general, instrumentos, implementos y demás mercaderías y productos de toda clase, sean elaborados, semielaborados y|o a elaborarse, realizar comisiones, transportes, compra ventas, consignaciones, representaciones, distribuciones y|o mandatos y ejercer el comercio en cualquier forma y en especial todo lo relacionado con la venta de todo tipo de aviones, piezas, repuestos y equipos aeronáuticos, fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de productos minerales y metalúrgicos, subproductos afines y derivados, fabricación, montaje, reparación y reposisión de maquinarias, motores, automotores y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transportes, en general, sus partes, accesorios y repuestos, carrocerías, instrumentos y, en general, sus partes, accesorios, llevar a cabo cualquier otra industria de o para la explotación metalúrgica, minera, química, eléctrica, y|o de cualquier otra clase de energía, salvo aquellos cuya explotación corresponda exclusivamente al Estado Nacional, y en especial todo lo relacionado con la reparación de todo tipo de aviones, piezas, repuestos y equipos aeronáuticos. Financieras: realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, repatriaciones y|o radicaciones de capitales e industrias en el país por cualquier régimen y en cualquier actividad, industrial, comercial, inmobiliaria, agropecuaria y|o de cualquier otro carácter y|o personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos, o de Economía mixta, instituciones y|o constituidas y|o en formación, inclusive las de responsabilidad limitada, realizar compra-venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos, con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar compra venta de créditos en general y demás operaciones financieras. La sociedad no podrá realizar aquellas operaciones exclusivas de los Bancos, Compañías de Seguros, Entidades Financieras no Bancarias, Compañías de Préstamos y Ahorro y, en general, las previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11:672, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, mediante la compra venta, permuta, arrendamiento, constitución y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales y|o fondos de comercio, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Forestal: Podrá dedicarse a forestar zonas de interés general y particular y acogerse a planes de forestación de conformidad con las normas de gobierno o de instituciones bancarias oficiales y particulares. Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, pudiendo para ello contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones o con entidades privadas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones y Monto: Raúl Santiago Siri, treinta y siete mil acciones; tres millones setecientos mil pesos, moneda nacional; Sprinter Perotti, treinta y siete mil acciones, tres millones setecientos mil pesos moneda nacional; Luciana María Ela Rugolo de Siri, novecientas acciones, noventa mil pesos nacionales; María Elena Díaz de Perotti, novecientas acciones, noventa mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Perotti, quinientas veinticinco acciones; cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Ricardo Santos Siri, quinientas veinticinco acciones; cincuenta y dos mil quinientos pesos; Primo Séptimo Rugolo, quinientas veinticinco acciones; cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Pedro José Darrieu, quinientas veinticinco acciones, cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Darli Arol Depetris, quinientas veinticinco acciones; cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Juan Bautista Falcone, quinientas veinticinco acciones, cincuenta y dos mil quinientos pesos nacionales; José María Martínez, quinientas veinticinco acciones; cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Emilio Enrique Nicora, quinientas veinticinco acciones; cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. Total suscripto: ocho millones de pesos moneda nacional; el diez por ciento del monto suscripto se integra en este acto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Raúl Santiago Siri; Vicepresidente: Sprinter Perotti; Directores: María Elena Díaz de Perotti, Luciana María Rugolo de Siri y Carlos Alberto Perotti; Director Suplente: José María Martínez; Síndico Titular: Pedro José Darrieu; Síndico Suplente: Ricardo Santos Siri. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Santiago Siri y Sprinter Perotti a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Están las firmas de los Constituyentes y la certificación de firmas realizada por el suscripto escribano autorizante"... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. Inspección General de Justicia 23 Nº 22.950. Buenos Aires, febrero 10 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Siper Aviación, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Forestal", constituida en esta ciudad el 27 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete) a fs. 18 (fojas dieciocho) y de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs. 22 (fojas veintidós) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 10 (fojas diez), con las modificaciones de fs. 19 (fojas diecinueve) a fs. 20 (fojas veinte). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4271. Hay una firma ilegible y un sello: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia. Letrado". — Fdo.: Darío García Costero, Escribano. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.080.— e.17|3-Nº 65.367-v.17|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PETERSEN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 17. — Primer Testimonio. — Escritura número nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Guillermo Vila, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lila Mercedes Urtubey, con Libreta de Enrolamiento Nº dos millones ciento ochenta y tres mil sesenta y seis; don Roberto Luis Vai, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Irene Valdés empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos noventa y tres mil seiscientos siete; don Héctor Enrique Monzón, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvina Victoria Petersen, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veinte y seis mil trescientos quince; don Guillermo Rodolfo Tiedemann, argentino, casado en primeras nupcias con doña Pilar Pranier, técnico constructor, con Cédula de Identdad expedida por la Policía Federal número novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro; don Angel Pedro Fuste, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Blanca Grau, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete; don César León Petersen, argentino, casado, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Luis Antonio García Conde, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Cristina Petersen, abogado con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y seis mil setecientos noventa, y don Gustavo Adolfo Petersen, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Victoria Redlich, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos setenta mil setecientos ochenta y cuatro, todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy, fe como de que los señores Roberto Luis Vai, Héctor Enrique Monzón, Guillermo Rodolfo Tiedermann, Luis Antonio García Conde y don Gustavo Adolfo Petersen concurren a este acto por su propio derecho y don Guillermo Vila lo hace en su carácter de presidente del directorio, en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira con domicilio en la calle Pasaje Rodolfo Rivarola ciento setenta y cinco de esta Capital, bajo la denominación de "Petersen Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", personería y facultades que acredita con la siguiente documentación: a) Con la escritura de protocolización de los estatutos sociales otorgada con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos A. O'Farrell al folio ciento cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ochenta y uno, folio quinientos veintitrés del Libro cuarenta y cinco, Tomo "A" de de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de ratificación de la mencionada protocolización de estatutos, celebrada ante el mismo escribano con fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno al folio cuatrocientos veintiuno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de julio del mismo año, bajo el número ciento noventa y seis, folio quinientos sesenta, del libro cuarenta y cinco, tomo "A' de Estatutos Nacionales; c) Con la reforma de los estatutos sociales protocolizada con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el Escribano Miguel Angel O'Farrell al folio mil ciento sesenta y ocho, del Registro ciento sesenta y cuatro a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil quinientos treinta y ocho al folio doscientos veintitrés del Libro cincuenta, tomo "A' de Estatutos Nacionales; d) Con la última reforma de los Estatutos Sociales protocolizada con fecha diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el mismo escribano al folio mil quinientos sesenta y dos del Registro ciento sesenta y cuatro a su cargo e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría Lucio R. Meléndez, con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos noventa y siete al folio doscientos veinte y cinco del Libro cincuenta y seis: Tomo: "A" de Estatuttos Nacionales; los documentos relacionados precedentemente corren agregados al folio mil ciento noventa y cinco, Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres de este Registro a mi cargo y e) Con el acta de la última Asamblea General Ordinaria por la cual se elige el actual Directorio y con las Actas de las Reuniones de Directorio por las que se distribuyen los cargos y se autoriza el presente otorgamiento, las que en copias debidamente autenticadas por mí agrego a la presente, doy fe. — Y los señores Angel Pedro Fuste y César León Petersen, concurren en su carácter de socios solidarios en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con domicilio en la calle General Urquiza número cincuenta y seis, departamento setenta y seis del piso doce bajo la denominación de "Vipe Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones" personería y facultades que acreditan con el Contrato Social respectivo otorgado por escritura de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio mil veinte y dos de este Registro a mi cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el doce de agosto del mismo año bajo el número quinientos veinte y cinco al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos. — Y los señores Guillermo Vila, Angel Pedro Fuste y César León Petersen manifiestan que los documentos habilitantes invocados no les han sido revocados, limitados ni suspendidos en forma alguna, doy fe, como de que todos los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Primera Que han resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato y las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil en vigor. — Segunda: Nombre y Domicilio: La sociedad se denominará "PETERSEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número mil trescientos setenta y uno, piso octavo, oficina ochocientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Duración. La duración de la sociedad será de Cincuenta años a contar del primero de junio del año mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen sus efectos; pero la mayoría del capital podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. — Transcurrido dos años cualquiera de los socios que lo deseare podrá retirarse de la Sociedad haciendo saber por telegrama colacionado su decisión con una antelación de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la construcción de obras viales de todo tipo, hibráulicas, energéticas, mineras y cualquier otro tipo de construcción de carácter público o privado, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros cualquier otra clase de operaciones o actividades civiles, industriales, comerciales, inmobiliarias, financieras a excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro. — Quinta: Capital Social: Será de Diez millones de pesos moneda nacional dividido en un mil cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Petersen Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos: Cuatrocientos noventa cuotas por valor de cuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional; don Roberto Luis Vai: Veinte y dos cuotas por valor de doscientos veinte mil pesos nacionales; don Héctor Enrique Monzon: ochenta y ocho cuotas por valor de ochocientos ochenta mil pesos de igual moneda. don Guillermo Rodolfo Tiedemann ciento cincuenta cuotas por valor de un millón quinientos mil pesos de la misma moneda; Vipe Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones Ciento cuarenta cuotas por valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Luis Antonio García Conde: ochenta y ocho cuotas por valor de ochocientos ochenta mil pesos nacionales y don Gustavo Adolfo Petersen veinte y dos cuotas por valor de Doscientos veinte mil pesos de la misma moneda. — Lo que hace un total de un mil cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una o sean Diez millones de pesos de igual moneda que han sido integrados totalmente por los socios de acuerdo al balance de apertura que firmado por los mismos se agrega por cabeza del presente contrato social—Sexta: Gerencia: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designan como Gerentes en la cláusula octava, los que actuarán y firmarán en la forma y con las limitaciones que se establecen en la cláusula séptima y tendrán así las más amplias facultades para todos aquellos actos en que pudieran representar y obligar a la sociedad ante terceros, con todas las facultades expresadas en forma genérica y especial en las leyes, expresamente en el Código Civil, artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el de Comercio, en su artículo seiscientos ocho. — Los Gerentes están expresamente autorizados para contratar operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación: a) Con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional Industrial de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución oficial, mixta o particular, creada o a crearse; b) Con cualquier ministerio, embajada, consulado, oficina pública, aduana, Municipalidad, reparticiones autárquicas, gobiernos de provincias y de territorios nacionales etcétera; c) Con cualquier empresa sociedad, particulares y cualquier otra clase de entes o personas de existencia ideal o visible; d) Ante los señores Jueces y Tribunales de cualquier clase fuero o jurisdicción de la República y formular directamente o por intermedio de apoderados toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. Los gerentes podrán: cobrar y percibir todo lo que

se adeude a la sociedad por cualquier concepto, como asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que requiera el giro de la sociedad y otorgar poderes generales o especiales a nombre de cualquier persona incluso con la facultad de que ésta represente sola a la sociedad, con las facultades que resuelvan conferir y revocar dichos poderes. — Séptima: Facultades de los Gerentes: Los gerentes deberán actuar y firmar siempre conjuntamente o uno cualesquiera de ellos conjuntamente con uno de los subgerentes designados en la cláusula octava. Los subgerentes no podrán obligar a la Sociedad aunque lo hagan conjuntamente. Los gerentes deberán estar precisamente autorizados por mayoría del capital social únicamente para realizar los siguientes actos: a) Comprar, vender, permutar y gravar en cualquier forma bienes inmuebles; b) Efectuar fusiones, transformaciones o participar en otras empresas o alterar o modificar en cualquier forma dichas participaciones. — Estas autorizaciones deberán asentarse en el libro de actas respectivo, como única excepción los gerentes y subgerentes están autorizados a representar individualmente a la Sociedad; I) Ante la Secretaría de Trabajo y Previsión y Comisiones de Conciliación y arbitraje, II) Para reconocer, firmar y absolver posiciones ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y III) Para intervenir en el trámite de expedientes administrativos que se gestionen ante los Ministerios, Gobiernos de Provincias, Municipalidades, Oficinas Públicas, Entes Autárquicos, etcétera y retirar correspondencia, telegramas, encomiendas de las oficinas respectivas. — Los Socios Gerentes deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor atención de la Sociedad estándoles, expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Los socios que ejerzan la gerencia o subgerencia de la sociedad sólo percibirán las utilidades que les correspondan como socios de la sociedad y la retribución que les fije la asamblea de socios. — Octava: Designación de Gerentes. — En este acto se designan como gerentes de la Sociedad a los señores, Ingeniero Carlos Alberto Petersen y Guillermo Rodolfo Tiedemann y como subgerentes al Ingeniero César León Petersen y al señor Roberto Luis Vai. — Novena: Balances e Inventario. — Anualmente el último día del mes de junio se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, la primera vez el último día del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Los balances e inventario se ajustarán a las normas legales y Reglamentarias en vigor. — Décima: Distribución de Utilidades. — Del Resultado del Balance se deducirá previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance al diez por ciento del Capital Social. — Sobre el destino del saldo deberán resolver los socios. — En caso de distribución de utilidades esta se efectuará entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios también en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Primera: Reuniones de Socios. — Los socios se reunirán antes del último día hábil del mes de septiembre de cada año para considerar el balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, debiendo resolver sobre la aprobación del mismo, destino y|o distribución de utilidades, remuneración de los gerentes y o subgerentes y todos los demás puntos que se pongan a su consideración. — Además se reunirá en cualquier momento en que consideren oportuno tomar cualquier resolución y en especial para tratar las autorizaciones a que se refiere la cláusula séptima del presente contrato, como así también el nombramiento, remoción o facultades de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Todas las resoluciones de los socios, siempre que la ley no exija otra mayoría se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital. — Décima Segunda: Libro de Actas. — Se llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas por los socios por mayoría de capital. — Décima Tercera: Cesión de Cuotas. — Podrá ser efectuada libremente entre los socios y a favor de terceros con la conformidad del setenta y cinco por ciento del Capital Social, salvo que el cesionario sea socio o accionista de los socios "Petersen Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" o de "Vipe, Inmobiliaria Sociedad en Comandita por acciones", caso en que no regirá la presente restricción. — En caso de fallecimiento o de incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales, iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En las misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término que establece la cláusula segunda. — Décima Cuarta: Liquidación Social. — Será efectuada por los socios al finalizar el plazo del presente contrato o resolverse la disolución anticipada de la sociedad. — Los socios podrán delegar en los gerentes u otras personas las tareas de liquidación de la sociedad, fijando sus facultades y retribuciones. — Una vez liquidados todos los bienes y abonadas todas las deudas el saldo que resulte será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En la forma que antecede los comparecientes dejan constituida a "Petersen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando al autorizante que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, por ante mí, de lo que doy fe. — Guillermo Vila. — Adolfo Petersen. — César León Petersen. — A. P. Fuste. — L. A. García Conde. — R. L. Vai. — Héctor E. Monzón. — Rodolfo Tiedemann. — Hay un sello. — Ante mí. R. Porro Toyos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda al folio número diecisiete, Protocolo corriente del Registro número ciento treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos ocho, al presente número cero cero siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos catorce, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Roberto C. Porro Toyos (escribano).

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.400 e.17|3 Nº 65.338 v.17|3|67

LOFFI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que Luis Ermis Loffi y Najman Goutman, ceden sus cuatrocientas cuotas de capital con cuanto más pueda corresponderles por otro concepto en: "LOFFI Y COMPAÑIA S. R. L., a favor y en partes iguales, con efecto retoractivo al 31 de diciembre de 1966, a las Sras. Lydia Paksa de Featherston y Margarita Paksa de Cairoli por la suma de m$n. 200.000.— c|l., importe del valor nominal integrado de las mismas, los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad; las cesionarias hacen saber que el capital social les pertenece por partes iguales, a razón de doscientas cuotas cada una representativas de m$n. 200.000.— para cada una. — Todo según documento del 16 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.000 e.17|3. Nº 65.487. v.17|3|67

S A D E C A
Sociedad de Responsabilidad Limitada Empresa Constructora Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Sadeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada Empresa Constructora Inmobiliaria y Comercial". — Transferencia de cuotas sociales y modificación parcial del contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis reunidos los señores David Rasera, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en San Roque número trescientos cincuenta y dos de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón cuarenta y nueve mil doscientos noventa y uno; el ingeniero Miguel Lejneff, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en Marcelo T. de Alvear número dos mil ciento veintisiete, cuarto piso letra A de la Capital Federal, cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno; José Toniolo, italiano, casado, domiciliado en Pellegrini número trescientos catorce de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y Dino Bravo, italiano, casado, domiciliado en Roosevelt número ochocientos cincuenta y uno, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de común y mutuo acuerdo dejan establecido lo siguiente: Primero: Que los cuatro nombrados integraban la entidad comercial "SADECA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número mil ochocientos ochenta y uno al folio trescientos sesenta y seis, libro cuarenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Que el día 16 de abril de mil novecientos sesenta y cinco resolvieron separarse de la sociedad los dos últimos nombrados señores Dino Bravo y José Toniolo. — Tercero: En su consecuencia, y aceptada la separación por los restantes socios señores David Rasera y Miguel Lejneff, cada uno de ellos adquirieron la totalidad de las cuotas de cada uno de los socios salientes totalizando cada uno de los socios y, en consecuencia, únicos componentes de la sociedad, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de los nombrados señores David Rasera y Miguel Lejneff. — Cuarto: El precio de las cuotas se encuentra totalmente pagado y nada tienen que reclamarse entre los socios salientes y los que continúan como integrantes de la sociedad. — Quinto: En consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato de constitución de la sociedad en la siguiente forma: "Cláusula tercera: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000,00) representado por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, completamente integradas en especies de acuerdo al inventario inicial que sirvió de base para constitución de la sociedad". — "Cláusula cuarta: Aporte de los socios: El capital social se halla aportado de la siguiente forma: a) Por el socio señor David Rasera: doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; b) por el socio Miguel Lejneff doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — "Cláusula Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por ambos socios que ejercerán en tal forma la gerencia. Exceptúase la emisión de cheques que podrán ser suscriptos individualmente por cualquiera de los socios. — Cualquiera otra operación requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. — Sexto: Se agrega la siguiente cláusula: "Cláusula Décimo Sexta: Los efectos del presente contrato se retrotraen al diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco quedando desobligados los socios salientes por cualquier obligación o hechos posteriores a esa fecha de los que no sean personalmente responsables". — Séptimo: Todos los firmantes expresan su conformidad con la presente transferencia de cuotas sociales y modificación del contrato social en la forma expresada. — En un todo de acuerdo firman los comparecienteh previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — D. Rasera. — M. Lejneff. — J. Toniolo. — Dino Bravo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don David Rásera, con Cédula de Identidad de la Pcia. de B. Aires Nº 1.049.291; Miguel Lejneff, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.130.469; José Toniolo, con Cédula de Identidad de la Cap. Federal Nº 5.262.816; y Dino Bravo, con Cédula de Identidad de la Cap. Federal Nº 3.937.272, personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia y obran a Fojas 73, Acta Nº 73, del Libro de Requerimientos Nº 1. Santos Lugares, a 28 días de abril de 1966. — Mario Copes. — Hay sello aclaratorio que dice: Mario Copes. Escribano Público. Hay una plancha que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 456267 que se agrega. La Plata, 3 Ago. 1966. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Mario Copes, obrantes en el documento que antecede. La Plata, 3 Ago. 1966. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Legalizaciones. Provincia de Buenos Aires. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Nelly Rosa Teresa Marchesi. Consejera.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.17|3 Nº 65.445 v.17|3|67

RUBEN REYES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Rubén Reyes y Jorge Andrés Vasino en su calidad de únicos socios de la sociedad "Rubén Reyes Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha siete de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos noventa y dos folio ciento seis, libro cincuenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Leoncio Lorenzo Tendero, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen cuatro mil doscientos ochenta y tres, Capital y resuelven modificar el contrato social de la mencionada sociedad que en lo sucesivo se regirá bajo las siguientes claúsulas: 1º) La sociedad girará bajo la denominación de "RUBEN REYES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo quinientos treinta y tres, primero y segundo piso frente, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier parte del país y|o extranjero. — Segundo: La duración del presente contrato se fija por el término de cincuenta años a partir del día primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro rigiendo las presentes modificaciones a partir del primero de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — Al vencimiento de este plazo y si no mediare oposición expresa de los contratantes o de sus sucesores y|o representantes legales, el presente contrato será prorrogado de conformidad por un período de tiempo a convenir. El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad, o que deseare ceder sus cuotas sociales deberá dar aviso a los otros socios en forma fehaciente con una anticipación mínima de dos meses, en cuyo caso estos tendrán derecho a adquirir en proporción a sus cuotas de capital, las cuotas sociales del socio saliente, de conformidad al último balance, pagaderas al contado. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto todo lo relacionado con representaciones, comisiones, industrialización, compra, venta, importación y exportación de productos y subproductos agrícolas y ganaderos. Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá comprar por cualquier título, bienes muebles, inchos, reconocerlos, transferirlos o gravarcros, reconocerlos, transferirlos o gravarlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, en sus casas centrales o en cualquiera de sus agencias o sucursales y con cualquier otra institución oficial, mixta y|o particular, y en general efectuar cualquier operación necesaria para lograr el objeto de la sociedad entendiendo esta enumeración como meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (un millón) dividido en mil (un mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los citados socios suscriben de la siguiente manera: el señor Rubén Reyes quinientas cincuenta cuotas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Jorge Andrés Vasino trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional y el señor Leoncio Lorenzo Tendero ciento cincuenta cuotas, por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. La integración se realiza de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, de lo cual se deja constancia en dicho balance. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rubén Reyes, Jorge Andrés Vasino y Leoncio Lorenzo Tendero, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, quedando prohibido comprometer a la sociedad con la firma de fianzas o garantías a favor de terceros. Todo acto, documento u obligación será suscripta indistintamente por cualquiera de los socios, precedida por el nombre de la sociedad. — Sexto: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará un Balance General e Inventario conforme con la técnica contable

el que será firmado por los socios. Por primera vez se practicará Balance General e Inventario el día treinta y uno de enero del año mil novecientos sesenta y siete. De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el límite fijado por la ley, deduciéndose además las sumas necesarias para constituir las reservas y amortizaciones que se estimen convenientes. El saldo será distribuido de la siguiente manera: cincuenta y cinco por ciento para el socio Rubén Reyes, treinta por ciento para el socio Jorge Andrés Vasino y el quince por ciento para el socio Leoncio Lorenzo Tendero. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones que las utilidades. El balance se considerará aceptado tácitamente dentro de los treinta días de presentado a los socios. Cualquier objeción o impugnación al mismo deberá efectuarse por telegrama colacionado dentro del plazo mencionado. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en donde se dejará constancia de todo lo que cualquiera de los socios considere conveniente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los herederos y|o representantes legales del mismo, ceder las cuotas de capital, reserva legal y cuentas particulares, de acuerdo al artículo segundo de este contrato o a proseguir el giro comercial de la sociedad, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Noveno: En el caso de que se disolviera la sociedad, la liquidación será efectuada por el socio mayoritario. — El producido que resulta una vez abonadas las deudas sociales, será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — Décimo: El socio que se retire o sea separado de la sociedad, al practicarse la disolución parcial no podrá exigir suma alguna en concepto de llave, ni exigir más importes que aquellos que correspondan como capital, utilidades y proporción de fondos de reservas, como así también los herederos que sucedan al socio fallecido y|o sus representantes legales. — Undécimo: Para cualquier divergencia que surja entre los socios respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, etc. será resuelto por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable, quienes se expedirán dentro de los treinta días de presentada la divergencia. — Conforme con cuanto queda expuesto, dan por constituida la sociedad y firman de común acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Rubén Reyes, J. A. Vasino y Leoncio L. Tendero.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.17|3 Nº 65.368 v.17|3|67

ORGANIZACION MERIDIANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Luis Enrique Fourcade, argentino, de 51 años, casado, Cédula de Identidad número 1.744.347 de la Policía Federal, domiciliado en Almafuerte número 775, Glew; Luis Schettini, argentino, de 61 años, casado, Cédula de Identidad misma Policía, domiciliado en Acevedo 2322, Capital Federal; y Cayetano Lopizzo, argentino de 63 años, casado, Céd. de Id. número 916.814, misma Policía, domiciliado en Virgilio número 1481, Cap. Federal, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de ORGANIZACION MERIDIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Virgilio 1481 pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones y extender sus actividades en cualquier parte de la República. — Segunda: Se constituye por el término de cinco años que comenzará a contarse desde la fecha de otorgamiento de este contrato. — Tercero: La sociedad se dedicará a la prestación de servicios de vigilancia en establecimientos industriales y comerciales, pudiendo realizar los contratos y demás actos jurídicos tendientes a ese fin. — Cuarto: El capital social será de quince mil pesos moneda nacional divididos en cuotas iguales de pesos mil, que los contratantes han suscripto e integrado por partes iguales. — Dicho capital resulta del inventario que firmado por las partes, constituye parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los señores socios don Luis Enrique Fourcade y Cayetano Lopizzo, quienes actuarán con las siguientes modalidades y limitaciones: a) En forma conjunta tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna, con las más amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley 11.645 y artículo 1881 del Código Civil; b) Será suficiente la firma de un solo gerente, cualquiera de ellos, indistintamente, cuando se tratare del cobro de sumas de dinero, valores, títulos, acciones -oficiales o particulares- depósitos y documentos de toda índole, pudiendo endosar cheques y otorgar los recibos y documentos de toda índole, que se requieran para acreditar las percepciones; para realizar cualquier gestión o trámite ante la Policía Federal y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales. — Queda expresamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tenga afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Los gerentes suscribirán la documentación social precediendo la firma personal de la leyenda, manuscrita o a sello de Organización Meridiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Los tres socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la empresa, con prohibición de formar parte o intervenir en otras sociedades. — Séptimo. Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas legales y de práctica en el comercio, efectuándose las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días, a contar desde su finalización. — Vencido ese plazo, sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Las utilidades que resulten, una vez deducido el porcentaje de la reserva legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Queda convenido que entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances corrientes como para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijarán ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse otros socios, pues la misma se conviene expresamente para los actuales y sus herederos o sucesores. — Noveno: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645, Décimo: Se llevará libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décimo Primero: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley exige mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Décimo Segunda: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. — Los socios restantes o capacitados podrán optar: a) por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, previa conformidad de los mismos, quienes deberán unificar representación; b) por abonarles su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula octava. — Si se optare por el temperamento indicado en el punto "b", el pago del importe que corresponda se efectuará a dos años de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales, con interés del seis por ciento anual sobre los saldos adeudados. — Décimo Tercera: En caso de disolución, la liquidación será realizada por los gerentes, en forma conjunta a quienes se otorgan todas las facultades necesarias para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de liquidador judicial.—De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Luis Enrique Fourcade. — Luis Schettini. — Cayetano Lopizzo. — Sobrerraspado: novecientos. Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.17|3 Nº 65.364 v.17|3|67

PETIFE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre las señoras María de la Paz Díaz Viuda de García, española, viuda, nacida con fecha trece de agosto de mil novecientos cuatro, Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y cuatro mil quinientos; y Mabel Elvira García de Núñez Regueiro, argentina, casada, nacida con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos veinticuatro, Libreta Cívica número trescientos sesenta mil cuatro; ambas mayores de edad y que declaran no tener impedimento para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PETIFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Juramento número dos mil ochocientos dieciséis (2816) de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de venta de cafés, tes, golosinas, comestibles y bebidas alcohólicas envasada sito en la calle Juramento dos mil ochocientos dieciséis (2816) de la Capital Federal. — Tercera: La sociedad se constituye a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y tendrá una duración de diez años. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que las socias han suscripto y aportado íntegramente en oportunidades anteriores y por partes identicamente iguales. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de las socias en forma indistinta, estando vedado a las mismas, dedicarse por cuenta propia a otros negocios ajenos a los de esta sociedad. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el primero de noviembre de cada año, en cuya fecha se realizará el inventario y balance general, que deberá ser firmado por las socias previa aprobación. — Las utilidades o pérdidas que resultaren, serán distribuidas o soportadas por las socias en partes iguales .— Séptima: Si una de las socias falleciera en el período de vigencia de este contrato, entrarán en su lugar sus herederos, quienes designarán a uno de ellos u otra persona, como representante. — Si los herederos resolviesen vender la parte de la socia fallecida, deberán ofrecerla con prioridad a la socia restante. — De no interesarse ésta podrá disponer libremente y negociarla a terceros. — Octava: Ninguna socia o derecho habiente de las mismas podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas, del mismo modo, a la socia restante. — Novena: Cualquier duda o divergencia, que se suscitare entre las socias durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstas a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645, y del Código de Comercio. — Décima: Para los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en el mismo negocio, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966). — Firmado: María de la Paz Díaz Viuda de García. — Mabel Elvira García de Núñez Regueiro. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.17|3-Nº 65.563-v.17|3|67

CELSYT
Compañía de Electrosopladores y Tubos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Carmen Teresa Tedesco de García, casada, argentina; doña Anunciación Nieves Sobral de Alonso, casada, argentina; y Susana Fernández de Zurborn, argentina, casada, todos los nombrados son socios de CELSYT, COMPAÑIA DE ELECTROSOPLADORES Y TUBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número doscientos setenta y siete, folio trescientos cuarenta y cinco, libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificada posteriormente según contrato del treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil trescientos ochenta, folio ciento treinta y cinco del libro once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado nuevamente por contrato del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos ocho, folio ciento ochenta y uno, libro cuarenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Carmen Teresa Tedesco de García, vende, cede y transfiere las setenta cuotas que posee en la mencionada sociedad, en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional a la señora Susana Fernández de Zurborn. — Segundo: La señora Anunciación Nieves Sobral de Alonso, vende, cede y transfiere las ciento cuarenta cuotas que posee en la sociedad citada a doña Susana Fernández de Zurborn, en la suma de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los importes mencionados más arriba, los cedentes declaran haberlos recibido antes de ahora en dinero efectivo, sirviendo el presente como el más formal recibo y carta de pago en forma. — Por este acto los cedentes transmiten cuantos derechos y obligaciones que en la Sociedad pudieran tener o les correspondiera, de acuerdo a lo expuesto y colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que correspondieran a los cedentes con absoluta subrogación en forma, a partir de la fecha del presente documento. — En prueba de conformidad, firman las partes el presente en el lugar y fecha ariba indicados. — S|R.: "inscripto en el" Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040.— e.17|3-Nº 65.499-v.17|3|67

PANALPINA, TRANSPORTES MUNDIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado suscripto con fecha 27 de diciembre de 1965 el señor Roberto Landa, cede y transfiere las diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad PANALPINA, TRANSPORTES MUNDIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del señor Enrique Miguel Palacio y por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — También por contrato privado suscripto con fecha once de octubre de 1965 en la Ciudad de Basilea, Suiza, el señor Max Hühn, cede y transfiere las cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene en la sociedad arriba mencionada al señor Roberto Hitz y por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Enmendado: Mundiales; Robert. Valen. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.17|3-Nº 65.376 v.17|3|67

COMERSUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 27 de agosto de 1965, María Angélica Solitro Vda. de Martínez, cede y transfiere las 1.000 cuotas de pesos 1.000 c|u., que posee en COMERSUR, SOC. DE RESP. LTDA., por partes iguales a Francisco Guardiola y Julián Angel Lázaro en la suma de pesos 6.114.937,93, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964. — Fdo.: M. A. S. Vda. de Martínez. — F. Guardiola. — J. A. Lázaro.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.17|3 Nº 65.463 v.17|3|67

COLOR GRAFICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 69, de fecha 20 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano Hernán Telechea, el señor Carlos Tomás Cenerei, vende, cede y transfiere, lisa y llanamente sin reserva ni limitación alguna, las quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COLOR

GRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en la siguiente proporción al señor Luis Cristóbal Bardi, ciento sesenta y ocho cuotas; al señor Andrés Pablo Figari, ciento sesenta y seis cuotas y al señor Norberto Sara, ciento sesenta y seis cuotas. — Como consecuencia de este, el señor Carlos Tomás Cenerei, queda totalmente desligado de la sociedad, renunciando a su carácter de gerente, que tenía en la misma. — S|raspado: "Autorizante"; "el precio"; "Sara". Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.17|3 Nº 65.465 v.17|3|67

MELAMUD & CHOCRON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Isidoro Melamud, argentino, casado, industrial, domiciliado en Diag. Roque Sáenz Peña 1219, piso 4º, Of. 406, Capital Federal y José Chocron, argentino, casado, industrial, con domicilio en Av. de Mayo 878, piso 4º, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MELAMUD & CHOCRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrán su domicilio social en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1219, piso 4º, Of. 406, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en otros lugares del país. — Segunda: El término de la duración de la sociedad se conviene en cinco años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a toda clase de actividades y negocios relacionados con la construcción de obras civiles, industriales y afines, mensuras y trabajos topográficos y financiación de los mismos, administración, dirección, estudios, confección y ejecución de proyectos de obras públicas y privadas en general. — En consecuencia la sociedad queda facultada para: a) Importar y exportar toda clase de materiales y maquinarias. — b) Adquirir o enajenar el dominio de bienes, inmuebles a título oneroso o gratuito. — Permutarlos y darlos o aceptarlos en pago. — c) Dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo o aceptando garantías reales como hipotecas o prendas. — d) Fabricar maquinarias y materiales de construcción. — e) Administrar bienes propios o de terceros. — f) Llamar o concurrir a licitaciones públicas o privadas. — g) Ejercer representaciones. — h) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. — i) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco público o privado, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones; firmar, girar, aceptar, endosar cheques, pagarés, giros y demás papeles de comercio. — j) Y realizar los demás actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social, ya que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: Al socio señor Isidoro Melamud, le pertenece cincuenta cuotas o sea moneda nacional Cincuenta Mil Pesos y el Sr. José Chocrón, le pertenece cincuenta cuotas o sea pesos moneda nacional Cincuenta Mil; de acuerdo al balance general que se acompaña y que forma parte constitutiva del presente contrato. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios en calidad de gerente, teniendo el uso de la firma social cualquiera de ellos quienes actuarán conjuntamente antecediéndoselas a sus firmas personales. — En ningún caso el uso de la firma social podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. — Será atribución de cada socio gerente: a) Formular protestas y protestos, tramitar o gestionar permisos municipales, concurrir a audiencias judiciales, endosar cheques y percibir y otorgar recibos o cartas de pago; b) Será necesaria la decisión de los dos socios para: Celebrar contratos de locación como locador o locatario por las condiciones y plazos que se estimen necesarios, aun los que son mayores de cinco años, extraer parcial o totalmente los depósitos bancarios o de otro tipo constituido a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; librar, aceptar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, convenir cualquier tipo de arreglos judiciales o extrajudiciales, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos real o prenda comercial, civil o agraria, hipotecas o cualquier otro derecho real o prenda comercial, civil o adquisición o enajenación y tomar o dar posesión de los bienes motivo del acto o contrato, tomar o dar dinero a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares. — Acordar gratificaciones al personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones y quita de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente, conferir poderes generales o revocarlos, constituir sociedades de cualquier tipo, siempre que estén encuadradas dentro de la ley. — Sexta: Todos los años se celebrará un balance general el treinta de septiembre, las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro normal. — Los derechohabientes del socio fallecido podrán continuar como socios unificando su representación, si no quisieran hacerlo el haber del causante le será liquidado al finalizar el ejercicio social en que ocurrió el fallecimiento y devuelto a partir de entonces en cuatro cuotas trimestrales más un interés del quince por ciento anual. — Estos plazos y formas de pago de común acuerdo podrán ser modificadas entre el socio sobreviviente y los derecho habientes del socio fallecido. — Octava: Para el caso en que un socio deseare retirarse de la sociedad con su capital, deberá comunicarlo a la misma con seis meses de anticipación al cierre del próximo ejercicio financiero como mínimo, y por medio de telegrama colacionado. — La parte que le corresponde le será liquidada en la forma y plazos estipulados en la cláusula precedente. En ambos casos deberá practicarse un inventario y avalúo de los bienes sociales actualizados a la fecha del fallecimiento o retiro de uno de los socios, a fin de determinar la cuota parte que le pertenece. — Novena: Sólo de común acuerdo los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, y en tal caso y en igualdad de condiciones el socio restante tendrá preferencia para adquirirlas. — Décima: Para el caso de la liquidación de la sociedad quedan nombrados liquidadores los socios gerentes, quienes deberán actuar de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "Melamud & Chocron, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente los dos integrantes a un solo efecto. — Isidoro Melamud. — José Chocron.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840 e.17|3 Nº 65.477 v.17|3|67

BRISTOL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Entre el señor Pablo Ukmar, italiano, domiciliado en la calle Allende 3780, en adelante "el cedente", y por la otra el señor Germán María Bouso, argentino, en representación de Venus Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Esmeralda Nº 337, noveno piso, oficina cuatro, en adelante "la cesionaria", ambos mayores de edad y en hábil disposición para contratar, con los domicilios indicados sitos en la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, en las condiciones que resultan de las cláusulas siguientes: Primero: Se deja establecido y acreditado que el señor Bouso, comparece en representación de Venus, Sociedad en Comandita por Acciones, según resulta de la escritura pasada con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, don Raúl H. Sarrías, al folio doscientos noventa del registro doscientos setenta y tres. — Dicha sociedad de la que el compareciente reviste carácter de socio colectivo fue constituida, con fecha 19 de mayo de 1964, en esta Capital, por escritura número quinientos catorce, pasada ante el escribano A. C. Fernández Sáenz, a cargo del registro ciento diez y siete, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 30 de junio de 1964, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, al folio noventa y tres, libro doscientos treinta y nueve de contratos públicos. — Segundo: El señor Pablo Ukmar declara ser titular de seiscientas cuarenta y nueve cuotas de capital, valor un mil pesos, moneda nacional, cada una, de la sociedad "BRISTOL ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cerrito doscientos ochenta y seis de esta Capital. — Dicha sociedad fue constituida con fecha veintiocho del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto el contrato respectivo, con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y sus posteriores ampliaciones y modificaciones. — La del once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil ciento ochenta y uno, al folio cuatrocientos setenta y cuatro, del libro treinta y cuatro, de sociedades de responsabilidad limitada. — La del veinte de abril de mil novecientos sesenta, fue inscripta en el indicado registro, con fecha veintiuno de octubre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos sesenta y uno, al folio trescientos cuarenta y cuatro, libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno fue inscripta en el Registro respectivo, con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos cincuenta y seis, al folio veinticuatro, libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por este acto, el Sr. Pablo Ukmar, cede y transfiere a favor de la Sociedad en Comandita por Acciones Venus, la totalidad de las cuotas referidas, en la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil pesos (pesos 2.766.000), moneda nacional, pagaderos en dinero efectivo, por cuya suma da el "cedente" suficiente recibo y carta de pago. El importe referido comprende tanto el valor de las cuotas de dicha sociedad, así como las utilidades que las mismas hubieren devengado y no estuvieren distribuidas al día en que se retrotrae esta cesión, o sea al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, así como cualquier y toda suma que pudiere haber pertenecido a dicha fecha "al cedente", como aportada en su cuenta particular, en dicha sociedad. — Cuarto: La cesión de cuotas, comprende el activo referido, así como el pasivo que a la misma fecha pudiere corresponderle al "cedente", declarando ambas partes haberse dado cuenta del estado de ambos y así aceptarlo recíprocamente. — Quinto: Presente en el acto los socios de Bristol Argentina, Benito Villanueva, Roberto Juan José Aprea, Salvador Tosacao, Andrés Okretich, Adolfo Villanueva, José Frank, Rodolfo Castro. Prestan todos ellos su expresa conformidad con la cesión de cuotas que se conviene en el presente contrato. — Sexto: A todos los efectos legales del presente, las partes dejan constituidos sus domicilios legales, en los al comienzo indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que pudieren practicarse y se someten a la Jurisdicción Ordinaria competente de esta Capital, donde serán válidas todas las notificaciones que pudieren practicarse y renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. De conformidad, se firman los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al comienzo indicados. Entre líneas: Roberto. Vale. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Tatiana Sehifris, secretaria.

$ 5.120.— e.17|3 Nº 65.500 v.17|3|67

ELMANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores, Elías Raizboim, C. I. Nº 1.542.453, domiciliado en Pueyrredón 609; Alberto Jaime Rosenblit, C. I. Nº 4.300.528, domiciliado en Pueyrredón 609; Naum Radzichowski, C. I. Nº 1.670.536, domiciliado en Cangallo 2370, piso 3, esc. 15; Mario Saúl Mizrach, C. I. Nº 4.220.931, domiciliado en Agüero 712, e Isaac Mizrach, C. I. Nº 2.023.009, domiciliado en Agüero 712, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad regido por las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "ELMANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede legal, en esta ciudad, calle Cangallo Nº 2370, piso 3, esc. 15. — Segundo: Su objeto es la construcción en la calle Avda. Corrientes 2935|2939 esquina Ecuador 525, de esta ciudad, para su venta y adjudicación de una casa de locales y departamentos de acuerdo a los planes aprobados por la autoridad Municipal, bajo el régimen de la ley 13.512 y sus decretos reglamentarios. — Tercero: La duración de la sociedad será de 4 años a partir de la fecha, la que podrá ser prorrogada antes o a su vencimiento por dos años más o el necesario para la terminación y habilitación del edificio, liquidación, división, adjudicación, venta de la propiedad por el régimen de la propiedad horizontal, otorgamiento del Reglamento de Copropiedad y Administración y demás escrituras de transferencias de dominio. — Cuarto: El Capital Social se fija en la cantiddad de Treinta y siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional, (pesos 37.600.000.— m|n.), dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo al socio señor Elías Raizboim, dieciocho mil setecientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 18.750.000.— m|n.); al socio señor Alberto Jaime Rosenblit, dieciocho mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 18.750.000.— m|n.); al socio señor Ingeniero Naum Radzichowski, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.— m|n.); al socio señor Arquitecto Mario Saúl Mizrach, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.— m|n.); y al socio señor Isaac Mizrach, treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sean Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 34.000.— m|n.). — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Elías Raizboim y Alberto Jaime Rosenblit indistintamente, en forma conjunta con cualquiera de los señores Naum Radzichowski, Mario Saúl Mizrach o Isaac Mizrach, indistintamente, con todas las facultades necesarias para representar y obrar en nombre de la sociedad, los que tendrán también el uso de la firma social adoptada; la Sociedad en ningún caso podrá ser comprometida en negocios o asuntos ajenos a la entidad societaria, o en fianza o garantía de terceros. — En el evento de retiro, incapacidad legal en el desempeño de sus funciones o fallecimiento de alguno de los gerentes, los socios se reunirán y por mayoría obsoluta de votos reemplazarán al saliente, fallecido o incapas o incapacitado. — Son entre otras facultades y obligaciones de los Socios-Gerentes, las siguientes: a) Suscripción de pliegos, contratos y sub-contratos necesarios para la construcción y habilitación de la misma. — b) Licitación y compra, con otorgamiento de autorización para la compra de materiales e implementos de la construcción. — c) Pagos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones. — d) Pagos de las cuotas correspondientes a la o las Empresas Constructoras de Hormigón Armado, de mampostería, al director de obra y etcétera. — e) Designación del profesional que se encargue de las liquidaciones y balances generales y representaciones y patrocinios. — f) Abrir uno o más cuentas bancarias, de cualquier clase, e incluso en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias, sucursales y cualquier otra Institución Bancaria, Crediticia o Coopeartiva. — g) Suscribir los boletos de promesa, de compraventa de las distintas unidades, cobrar los importes correspondientes devengados por compradores de unidades, deudores, dar cartas de pago, recibos y etc. — h) Otorgar el Reglamento de Copropiedad y Administración, firmar el instrumento respectivo, escrituras e instrumentos, contratos públicos y privados necesarios. — Otorgar poderes generales, especiales, revocarlos y sustituirlos; siendo esta enumeración de facultades simplemente enunciativas y no limitativas, dado que se encuentran los miembros de la Sociedad, facultados para realizar todos los actos conducentes a la buena marcha de la misma, construcción, financiación, adjudicación y venta de la propiedad por el régimen precitado, y en general, todas las operaciones necesarias al cumplimiento de los objetos sociales, como así también convocar a Asamblea de socios, cuando la naturaleza o urgencia del asunto a tratarse así lo requiera. — Igualmente quedan facultados para actuar y representar a la sociedad con las más amplias facultades que fuera menester, por ante los Ministerios de Hacienda; Trabajo y Seguridad Social; Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva,

Municipalidad, Registro de la Propiedad Inmueble e Hipotecas, y ante los Tribunales de Justicia y de Trabajo; de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexta: Todos los fondos que perciba la sociedad serán depositados en el Banco o Bancos en que los socios-gerentes hayan habierto cuentas corrientes a nombre de la Sociedad y los cheques que se expidan deberán ser a la orden o no negociables sin excepción para los pagos superiores a cinco mil pesos moneda nacional. — Séptima: Del uno al cinco de cada mes, los socios-gerentes se reunirán para tomar conocimiento sobre la marcha de la construcción, demás asuntos legales relacionados con el objeto social, como así también de los problemas planteados por los socios. — De todas las resoluciones y demás asuntos tratados, se dejarán constancia en un libro de actas, las que serán firmadas por dos de sus miembros como mínimo. — Dicho libro deberá estar en la sede social a disposición de todos los socios para su examen y control. — Octavo: El 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o comprobaciones que podrán realizarse en cualquier momento, y las utilidades líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento en partes iguales para los Sres. Raizboim y Rosenblit y cincuenta por ciento en partes iguales para los Sres. Radzichowski y Sres. Mizrach, soportándose las pérdidas si las hubiera en igual forma. — Noveno: En caso de que la Municipalidad de esta ciudad, exigiera variaciones o modificaciones en el plano de construcción para su aprobación, los socios desde ya aceptan tal temperamento, dejándose establecido que las únicas modificaciones en estructuras, o detalle que se admitirán, serán aquellas que surjan como imperativo de las disposiciones de la Autoridad pertinente o dificultades insalvables en el aprovisionamiento de materiales especificados. — Décimo: Esta sociedad no podrá disolverse hasta el cumplimiento total del objeto de la misma, salvo que los socios por unanimidad resolvieran lo contrario. — Decimo Primero: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin ser ofrecidas previamente y en forma auténtica a los demás socios y solo podrán ser cedidas a terceros de no ser aceptadas por éstos. — Décimo Segundo: Que a los efectos de aceptar y firmar escrituras traslativas de dominio a favor de la Sociedad que deben otorgar los actuales propietarios del inmueble mencionado en la cláusula segunda de este contrato, por el presente se faculta expresamente a los socios-gerentes para que en forma conjunta e indistintamente concurran a dicho acto, exijan recibos y manifienten que la sociedad se encuentra en posesión pacífica y tranquila del bien adquirido; abonen asimismo los gastos e impuestos y demás que correspondiere. — Los socios-gerentes quedan igualmente facultados a otorgar y suscribir los boletos, contratos de adjudicaciones y de ventas de unidades, por las condiciones y precios que fije la mayoría de socios que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social y luego al respecto firman las escrituras respectivas. — Décima Tercera: Para todos los efectos legales, judiciales a los efectos del presente contrato las partes se someten desde ya a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de esta ciudad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, que les pudiera corresponder, constituyendo domicilio legal y especial las partes en los que respectivamente supra indican como particulares. — En cosecuencia bajo las 17 cláusulas precedentes los supra citados, dan por definitivamente formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se obligan respetar y cumplir con arreglo a derecho y disposiciones legales que no lo controviertan, el que habilitarán en sellado y en previa lectura y ratificación firman en lugar y fecha ut-supra. — Elías Raizboim. — Alberto Jaime Rosenblit. — Naum Radzichowski. — Mario Saúl Mizrach. — Isaac Mizrach. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.120.— e. 17|3 Nº 65.375 v. 17|3|67.

METALURGICA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Domingo Nicoloso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en José León Suárez 2858, Miguel Angel Susmano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Araujo 1064; Alberto Silvestre Fernández, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pedro Lozano 5007 y Emilio Enrique García, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Zequeira 5486 Capital Federal, convienen en constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados la sociedad METALURGICA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que formaliza la situación de hecho entre los socios, con sede en la calle José León Suárez 2856 Capital, con facultad de trasladarla, así como de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de "Taller de Tornería en General y Afines". — Sin perjuicio de ello la entidad podrá realizar cualquier operación lícita de comercio o industria, representaciones o mandatos que los socios resuelvan afrontar. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años (5) a contar del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificando y confirmando, por tanto, todos y cada uno de los actos y operaciones celebradas hasta el día de la fecha. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 2.200.000 representado por 2.200 cuotas de $ 1.000 cada una y que aportan los socios conforme al siguiente detalle: Domingo Nicoloso, $ 770.000; en 770 cuotas de $ 1.000 cada una; Miguel Angel Susmano, $ 440.000, en 440 cuotas de $ 1.000 cada una; Alberto Silvestre Fernández, $ 440.000, en 440 cuotas de $ 1.000 cada una y Emilio Enrique García, $ 550.000, en 550 cuotas de $ 1.000 cada una, según balance practicado al 31 de diciembre de 1966 y que firman por separado los socios. —

Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los negocios sociales, pero para el uso de la firma adoptada para las operaciones sociales, que irá siempre precedida del sello de la sociedad, será necesaria la de dos cualesquiera de los socios, con la limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro, en beneficio personal de cualesquiera de los socios ni para fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones y valores en general, constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero prestado, descontar documentos, operar con todos los bancos oficiales o privados sin distinción, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos de los gerentes que son amplios. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10% del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en forma proporcional al capital integrado. —

Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en este caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios respecto a la aprobación de los balances, los que serán aprobados por mayoría de votos, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio comercial. Se asentará además, en dicho libro, lo que se disponga en cuanto a los sueldos de los socios gerentes de que instruye la cláusula décimosegunda y todas las resoluciones que sean de interés para la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad unánime de sus consocios quienes tendrán preferencia para su adquisición en proporción al capital integrado (esto cuando los interesados sean más de uno), debiendo hacer uso de esta opción dentro de los 90 días de ser notificada la sociedad. — El socio o los socios adquirentes, podrán pagar al vendedor o cedente el importe resultante hasta en 36 mensualidades, con un interés anual del 18% calculado sobre los saldos impagos. — Décima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del término de vigencia de este contrato, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis (6) meses a la fecha del retiro. — Los demás socios podrán disolver la sociedad o adquirir la parte del capital del socio saliente, en cuyo caso deberá practicarse un inventario y balance general al día que el socio renunciante haya fijado para alejarse, y de lo que le correspondiere se le abonará el 10% al contado, otro 10% a los treinta (30) días de abonado el primero y el remanente le será pagado en treinta y seis (36) cuotas mensuales consecutivas e iguales, venciendo la primera de ellas a los treinta (30) días de haber abonado el segundo 10% referido. — Sobre los saldos impagos se calculará un interés del 18% anual. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los supérstites o capaces, podrán: a) optar por la continuación de la sociedad con los herederos del socio premuerto o representantes legales del incapaz, a cuyos efectos deberán unificarse éstos en su representación; b) adquirir la parte de capital del socio fallecido o incapaz en proporción a la participación de cada uno, según la cláusula cuarta. — Si se optara por lo expresado en el punto b) se practicará dentro de los treinta (30) días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad total, un balance general a efectos de establecer lo que corresponda al causante o incapaz. — A dicho resultado se adicionará la parte proporcional del valor llave, que se determinará conforme a las normas de la materia. — En cambio no tendrá derecho el o los derecho habientes a utilidades futuras ni soportarán las pérdidas posteriores al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, pero su capital percibirá, a partir de dicha fecha, el 18% de interés anual, calculado sobre los saldos impagos, debiendo dicha capital ser reintegrado por la parte adquirente en la misma forma consignada en la cláusula precedente. — Décima Segunda: Cada quincena los socios retirarán, con cargo a "Gastos Generales" los importes que de común acuerdo se resuelva, previa acta que con la firma de la totalidad de los socios se labrará en el libro respectivo. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de ellos, el cónyugue o los hijos éstos mediante sus representantes, en el caso que ello fuera menester, percibirán igual importe al último registrado en el libro de actas durante ocho (8) quincenas. — Esto independientemente de lo expuesto en la cláusula décimo primera. — Se deja establecido que las asignaciones expresadas pueden sufrir variantes en función del costo de vida, hecho que se registrará debidamente en el libro de actas a que se refiere la cláusula octava. — Décima Tercera: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores que podrán ser los mismos gerentes, quienes deberán, ante todo, proceder a pagar las deudas sociales, luego reintegrarán el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Décimo Cuarta: Cualquier dificultad que produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de desacuerdo, sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte; dichos árbitros, antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Para las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan; lo mismo que a no realizar ninguna tarea que pueda tener relación o ser afín al objeto principal de esta empresa. — En consecuencia se firma el presente de conformidad y con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 1967. — Fdo.: Domingo Nicoloso. — Miguel Angel Susmano. — Alberto Silvestre Fernández. — Emilio Enrique García.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.17|3 Nº 65.421 v.17|3|67

SARANDI CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Cesión de cuotas y modificación de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Asunto Migale, italiano, casado, Francisco Migale, italiano, casado, ambos con domicilio en la calle Cochabamba tres mil trescientos noventa y tres; Miguel Lo Prete, italiano, casado, con domicilio en la calle Presidente Luis Sáenz Peña setecientos cuarenta y nueve y el señor Duilio Juan Cacciatores, argentino, casado, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín, cuatro mil setecientos setenta y ocho, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de SARANDI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge del contrato de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil novecientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos veintiocho del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra los señores Valetín Lo Prete, italiano, soltero, con domicilio en la calle Presidente Luis Sáenz Peña setecientos cuarenta y nueve; Juan Cacciatore, argentino, casado, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín cuatro mil setecientos setenta y seis y el señor Nicolás Cacciatore, argentino, casado, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín, cinco mil cuatrocientos ochenta y seis, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: Los socios de Sarandí Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada aceptan la incorporación como socios a los señores Valetín Lo Prete, Juan Cacciatore y Nicolás Cacciatore, declarando los mismos conocer el contrato social, el que aceptan en todas sus partes. — Segundo: El señor Duilio Juan Cacciatore vende, cede y transfiere al señor Juan Cacciatore setecientas sesenta y cinco cuotas de su capital de mil pesos moneda nacional cada una que importan setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional en la misma suma y al señor Nicolás Cacciatore cuatrocientas setenta cuotas de su capital, de mil pesos moneda nacional cada una, que importan cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, también en la misma suma. — Tercero: Se modifica el artículo cuarto del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de siete millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional dividido en siete mil ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la forma que a continuación se detalla y totalmente integradas según balance que se adjunta; el señor Miguel Lo Prete tres mil cien cuotas de mil pesos cada una que totalizan tres millones cien mil pesos; el señor Duilio Juan Cacciatore setecientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una que totalizan setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Juan Cacciatore setecientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos monda nacional cada una que totalizan setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Nicolás Cacciatore quinientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que totalizan quinientos diez mil pesos moneda nacional; el señor Asunto Migale setecientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una que totalizan setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Francisco Migale setecientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que totalizan setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Valetín Lo Prete quinientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que totalizan quinientos diez mil pesos moneda nacional. — Cada aumento de capital deberá hacerse por resolución de la asamblea general de socios, quienes podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen, a prorrata de su capital suscripto anteriormente; los socios que no quieran hacerlo deberán informar por escrito a la sociedad, en cuyo caso los demás socios tendrán derecho a acrecer en proporción a sus tenencias. — En caso de que los socios no integraran las cuotas cuando fuera necesario y posteriormente requeridos por telegrama, los socios reunidos en asamblea general extraordinaria podrán suscribir las mismas, si así lo desearen, en proporción a las respectivas cuotas de capital sin llegar a la vía judicial, para exigir la integración de las cuotas suscriptas por los socios que no han cumplido con su integración. — La suscripción deberá realizarse en la misma asamblea y la integración dentro de los diez días siguientes. Se modifica la cláusula octava de las siguiente manera: Octava: Ejercicio comercial y balance: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose dejar expresa constancia de la conformidad de todos los socios en el libro de actas respectivo. De las utilidades que hubiere, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Previa a la determinación de ganancias se harán las amortizaciones de práctica, reservas sobre sueldos y jornales y se pagarán las gratificaciones estipuladas y el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a las siguiente proporción: al señor Miguel Lo Prete

el 43.20 o|o (cuarenta y tres con veinte por ciento); el señor Duilio Juan Cacciatore el 10.60 o|o (diez con sesenta por ciento); el señor Juan Cacciatore el 10.60 o|o (diez con sesenta por ciento); al señor Nicolás Cacciatore el 7.20 o|o (siete con veinte por ciento); al señor Asunto Migale el 10.60 o|o (diez con sesenta por ciento). al señor Francisco Migale el 10 60 o|o (el diez con sesenta por ciento) y al señor Valetín Lo Prete el 7.20 o|o (siete con veinte por ciento). Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En prueba de conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. Fdo: Asunto Migale — Francisco Migale — Miguel Lo Prete — Duilio Juan Cacciatore — Valentín Lo Prete — Juan Cacciatore — Nicolás Cacciatore.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.17|3 Nº 65.426 v.17|3|67

RECKORD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: Entre los señores Carlos Héctor Gundin, argentino, casado, y domiciliado en Juncal Nº 201 de Ituzaingó. Provincia de Buenos Aires; Carlos Leali, italiano, soltero y domiciliado en Acevedo 5137 de Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires; Hugo Enrique Dignani, argentino, casado, y domiciliado en Avda. Crovara Nº 3759 de Tablada, Provincia de Buenos Aires y Francisco Jorge Mandraccio, argentino, casado, y domiciliado en Santamaría Nº 676 de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, todos hábiles y mayores de edad convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "RECKORD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social se establece en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 2269 de la Capital Federal estableciendo su planta industrial en la calle Pedriel Nº 321|25 de la localidad de Villa Progreso del partido de General San Martín en la provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarla y|o abrir nuevas agencias, plantas o sucursales, tanto en la Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país. — Segundo: La sociedad se dedicará, a la fabricación de carrocerías metálicas o de madera para automotores en general, a la compra y venta de accesorios, repuestos y reparaciones de automotores, Importación y exportación de todo producto afín de la industria automotriz y de toda otra actividad vinculada con la misma. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir del primero de enero de 1967, fecha a la cual se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la misma proporción o sea dos mil quinientas cuotas cada uno que importan un capital de m$n. 250.000.— (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que ha sido totalmente suscripto e integrado según el Balance General practicado el 1ro. de enero de 1967, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinto: Los cuatro socios son nombrados gerentes, estando la administración de la sociedad a cargo de cualquiera de ellos, teniendo los mismos amplio uso de la firma social, pero teniendo valor únicamente cuando se efectúe en forma conjunta de por lo menos dos de los socios pudiendo ser indistintos, los socios no podrán comprometer la firma social en beneficios de terceros. — Sexto: Anualmente y todos los 31 de diciembre se efectuará un inventario y balance general en donde las utilidades serán distribuidas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal en la misma proporción, o sea un veinticinco por ciento a cada uno, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptimo: Los retiros de los socios serán cargados a la cuenta particular de cada uno y los mismos serán de m$n. 600.000.— (Seiscientos mil pesos moneda nacional) anuales como límite máximo, este límite podrá aumentarse a pedido de cualquiera de los socios siempre y cuando sea aprobado por el resto y permitido por el movimiento social, dejando establecido dicho aumento en el correspondiente libro de actas. — Octavo: Los gerentes tendrán las más amplias facultades, con respecto al uso de la firma social, concerniendo a todo lo relacionado con el desenvolvimiento de la sociedad, según las más altas atribuciones de la ley de comercio y con las únicas limitaciones impuestas por la mismas. — Noveno: El socio nombrado administrador, deberá informar a los demás miembros mensualmente, de la marcha de la empresa, mediante un estado de cuentas mensual, el cual en las asambleas correspondientes será verificado, aprobado y firmado por los cuatro miembros de la sociedad, quedando en poder de cada uno una copia del mismo firmada por todos. — — Décimo: Por el presente contrato se faculta a cualquiera de los socios para realizar trámites varios, que por su envergadura no necesiten de la firma social en forma conjunta, trámites estos generalmente bancarios, como ser: retirar saldos de cuentas, endosar cheques para depósito, retirar extracto de cuentas, libretas de cheques y documentación varia; podrá asimismo realizar por su cuenta todo trámite en instituciones del Estado, ya sean éstas nacionales, provinciales, o municipales, creadas o a crearse en institutos o cajas de previsión, tribunales, comisarías y con todo otro ente que por el desenvolvimiento de la sociedad necesitara relacionarse.—Undécimo: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los demás miembros, con una anticipación de por lo menos noventa, días, realizándose, a la fecha de retiro, un inventario y balance general, a los efectos de determinar el capital del causante, en el mismo se le podrá reconocer, un valor "llave de negocio", la cual deberá ser, anualmente prefijada todos los 31 de diciembre, junto con el balance general. La parte del causante deberá ser integrada en la siguiente forma: 20 o|o al contado y el resto en cuotas mensuales a determinar, con un interés bancario actualizado. — Duodécimo: En caso de muerte de cualquiera de los socios deberá procederse a los efectos de fijar el capital del causante, en la misma forma que detalla el apartado anterior, con la sola excepción de la forma de reintegro, la cual se deberá efectuar con un 40 oo al contado y el resto en diez cuotas mensuales, con interés bancario actualizado. — Décimo Tercero: En caso de divergencia entre los socios, éstos deberán recurrir como única instancia, a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, prescindiendo de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, para lo cual fijan su domicilio legal en los antes precitados. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Carlos Leali. — Carlos Héctor Gundin. — Hugo Enrique Dignani y Francisco Jorge Mandraccio.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.17|3 Nº 65.432 v.17|3|67.

DELTAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edic55:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los senores Roberto Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo 326, 1º piso, dto. "3", de esta Capital; Leandro Ernesto Serrudo, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 749, de esta Capital y Rodolfo Alberto Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Concepción Arenal 1841, de esta Capital, integrantes de "Deltaplast Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.101, al folio 377, del libro 30, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo contrato fuera modificado el 15 de diciembre de 1960, inscripta dicha modificación el 27 de junio de 1961 bajo el Nº 1483, al folio 187, del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el 23 de agosto de 1964, inscripta el 20 de febrero de 1965 bajo el Nº 256, folio 40, libro 49, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación del 6 y 8 de julio de 1965 inscriptas el 23 de agosto de 1965 bajo el número 2.154 y 2.155 al folio 311, libro 49 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Leandro Ernesto Serrudo, cede, vende y transfiere las 20 cuotas de capital por un valor de m$n. 1.000 cada una, que le pertenece a los señores Roberto Vázquez y Rodolfo Ventura en la siguiente proporción: Al señor Roberto Vázquez diez cuotas y al señor Rodolfo Alberto Ventura, diez cuotas. — Segundo: El precio de las cuotas que se ceden y transfieren de acuerdo al detalle mencionado de la cláusula precedente, se establece en el valor nominal de las mismas, recibiendo el señor Leandro Ernesto Serrudo de cada uno de los cesionarios en este acto y en dinero en efectivo, el importe total de las cuotas cedidas, sirviendo el presente de recibo y carta de pago suficiente. — Tercero: Los socios manifiestan conformidad a la transferencia mencionada firmando para constancia al pie del presente. — Formulan aclaración. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Roberto Vázquez, Leandro Ernesto Serrudo y Rodolfo Ventura, por sus propios derechos, con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 1291, piso 10, Escs. 101|102, en autos: "DELTAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|cesión de cuotas", a V. S. decimos: En cumplimiento a lo dispuesto por V. S. con fecha 7 de diciembre formulamos la aclaración solicitada: a) Efectivamente en el testimonio corriente a fojas 10|11, resulta la desvinculación del señor Leandro Ernesto Serrudo de la sociedad. Sin embargo en dicho contrato aparece cediendo solamente veinte cuotas de capital, cuando era titular de cuarenta cuotas según el testimonio firmado el 15 de diciembre del año 1960, inscripto en este Registro el 27 de julio de 1961; b) Tanto en las instituciones bancarias con las que opera la sociedad como en la contabilidad de la firma es necesario dejar debidamente aclarado que la cesión es de las cuarenta cuotas, por ese motivo se hizo necesaria esta nueva cesión que hemos presentado; c) Considerando haber aclarado la observación del Juzgado, solicitamos se provea de conformidad la publicación de edictos y cesión de cuotas sociales. Proveer de conformidad, será justicia. — Firmado: Roberto Vázquez, Leandro Ernesto Serrudo y Rodolfo A. Ventura. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.- e.17|3 Nº 65.491 v.17|3|67

EL ARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Susana Encarnación Figueroa de Sampaolesi, argentina, casada; Mabel Estela Figueroa, argentina, soltera; Carlina Antonia Mondovi de Lutz, argentina, casada; Stella Costa de Lívora, argentina, casada; Basilio Martiniuk, polaco, casado; Roberto Angel Lutz, argentino, casado; Vicente Omar Lívora, argentino, casado; con domicilio en la calle General Csar Díaz Nº 3619, de esta Capital, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada; conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "EL ARCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio social estará ubicado en la calle General César Díaz Nº 3619, de esta Capital, pudiendo la Sociedad establecer agencias y sucursales en la Capital Federal y en el interior del país. — Segunda: El término de duración es por diez años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la Sociedad en el caso de una pérdida en los negocios sociales que represente una cantidad mayor del 40% del Capital Social. — Tercera: El objeto social es el de dedicarse al ramo de explotación de bodega, viñedos y olivares y toda explotación agrícola-ganadera. — Los negocios de distribución, importación, exportación y compra-venta de todos los productos agrícolas sean propios o ajenos y explotar cualquier otra actividad comercial o servicios que en la actualidad o en el futuro pudiera ser un accesorio o complemento o propenda o pueda propender al mayor o menor desarrollo de los fines de la sociedad. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 1.800.00 (un millón ochocientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la forma siguiente: Susana Encarnación Figueroa de Sampaolesi, trescientas sesenta cuotas de mil pesos, o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, Mabel Estela Figueroa, trescientas sesenta cuotas de mil pesos, o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Carlina Antonia Mondovi de Lutz, ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Stella Costa de Lívora, ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional: Basilio Martiniuk, trescientas sesenta cuotas de mil pesos, o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Roberto Angel Lutz, ciento ochenta cuotas de mil pesos, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional; y Vicente Omar Lívora, ciento ochenta cuotas de mil pesos, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — El Capital se halla constituido por propiedades, máquinas, herramientas, instalaciones, cuentas a cobrar; de acuerdo al Balance e Inventario practicado por las partes y del que obra un ejemplar en poder de cada uno de los socios. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de la señora Susana Encarnación Figueroa de Sampaolesi y el señor Roberto Angel Lutz, en carácter de Gerentes, quienes harán uso de la firma social de la forma siguiente: la firma debe ser conjunta en todos los casos de: Compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y será en forma individual para las demás operaciones de la Sociedad, con las más amplias facultades y las limitaciones que les impongan los intereses sociales, no pudiendo en ningún momento comprometer la firma social del negocio, comprendiendo el mandato para administrar además del objeto que forma el negocio social: a) Contratos, compraventas, comercialización inherente a su objeto, compras muebles y semovientes y constituir, aceptar, transferir, y extender prendas sobre mercaderías, como su aceptación; b) Dar y tomar dinero en préstamo, como asimismo mercaderías y maquinarias; c) Giros y cartas de portes; d) Solicitar préstamos y recibir importes de los bancos oficiales y privados, por las sumas convenientes, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, cheques, pagarés, permisos de cambio, letras, con o sin prenda y cualquier documentación como renovación de los mismos; e) Depositar sumas de dinero, títulos o valores en cualquier especie, en cuentas corrientes o en cualquier otra forma, [illegible] firmando cheques y recibos correspondientes; f) Descontar en los Bancos y o en plaza del país y extranjero, letras de cambio, giros, pagarés o [illegible] otra clase de valores sin limitación de tiempo o cantidad y dar y aceptar créditos de mercaderías con o sin documentos; g) Demandar y contestar demandas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el 5 por ciento para formar el fondo de reservar legal y el saldo restante de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en la misma proporción al capital aportado. En caso de existir pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, para ello deberán previamente unificar su personería. En el caso que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las cuotas de aquél y la proporción de las utilidades que le pertenecieran al momento del deceso o incapacidad. En este caso se harán en cinco cuotas iguales trimestrales y consecutivas y sin derecho a valor intangible alguno que los ya existentes. — Novena: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la ley. — Décima: Los socios de común acuerdo convienen en que ninguno de ellos podrá vender sus cuotas de capital, transferirlas, cederlas o donarlas en manera alguna por mayor suma que arroje el balance a practicarse a tal fin, a terceras personas sin que previamente se la halla ofrecido dando preferencia a los otros socios, los que deberán contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si lo aceptan o no, caso contratrio el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que serán designados uno por cada socio, quienes antes de empezar a estudiar el punto en cuestión, nombrarán un árbitro único, el fallo de los árbitros es inapelable. — Décima segunda: Los socios aceptan en todos los casos no previstos en este contrato las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo las cláusulas establecidas prece-

dentemente los contratantes dan por constituida la sociedad y por celebrado el contrato social que ha de regirlos, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo: S. Figueroa de Sampaolesi. — M. E. Figueroa. — Carlina M. de Lutz. — Stella C. de Livora. — Basilio Martiniuk. — R. A. Lutz. — V. O. Livora.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.820.— e.17|3 Nº 65.543 v.17|3|67

TEROSON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 16 de diciembre de 1966, pasada al folio 4771, del Registro Nº 310, Capital, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, los socios de Terosón Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven aumentar el capital en la suma de doce millones de pesos moneda nacional e incorporar como socia a "W. R. Grace & Co.", Sociedad Anónima de los Estados Unidos de Norte América. Como consecuencia se reforma el contrato social de "Terosón Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que queda redactado en la siguiente forma: "Cláusula primera: Queda constituida entre "Hulytego", Industrias de Hules y Telas Engomadas ,Sociedad Anónima; "Teroson-Werke GmbH" de Heidelberg, República Federal de Alemania y "W. R. Grace & Co.", Sociedad Anónima de los Estados Unidos de Norteamérica, una sociedad que girará bajo el rubro de "TEROSON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene por objeto la fabricación, terminación, compra y venta, importación y exportación de productos químicos en general y en especial de productos adhesivos y afines, materias engomadas; impermeables plásticos; antiresonantes; artículos para la conservación y cuidado de automóviles, pudiendo además realizar por cuenta propia o de terceros cualquier otra clase de operaciones o actividades civiles, industriales o comerciales a excepción de las bancarias, de seguros, capitalización y ahorro. Se fija el domicilio legal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires. — Cláusula segunda: El capital social se fija en la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticuatro mil cuotas valor nominal cada una de un mil pesos moneda nacional, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, doce mil cuotas o sean doce millones de pesos moneda nacional; b) "Teroson-Werke GmbH" de Heidelberg, República Federal de Alemania, siete mil ochocientas cuotas o sean siete millones ochocientos mil pesos moneda nacional; y c) "W. R. Grace & Co.", Sociedad Anónima de los Estados Unidos de Norteamérica, cuatro mil doscientas cuotas o sea la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar del veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Cláusula cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, de los cuales nombrará uno la sociedad "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima y otra la socia "W. R. Grace & Co.", Sociedad Anónima de los Estados Unidos de Norteamérica. — Tendrán el uso de la firma social dos de los socios conjuntamente, debiendo uno de ellos ser "Hulytego", Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima; igualmente la tendrán dos gerentes conjuntamente; un gerente juntamente con un apoderado, o dos apoderados actuando conjuntamente. — Se confirma la designación anterior de los señores don Wolfgang Otto Helmut Leonhardt y don Arthur (Arturo)) Weibel, domiciliado en Primera Junta quinientos cincuenta de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad suizo, de sesenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Erica Marie (María) Eppelin, como gerentes. — Los apoderados deberán ser designados en todos los casos por dos de los socios, debiendo ser uno de ellos "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, o por los dos gerentes conjuntamente. — Cláusula quinta: Los gerentes y los apoderados usarán sus firmas particulares debajo de la denominación social. Los gerentes estarán investidos de todas las facultades necesarias para la administración y uso de la firma y además quedan expresamente facultados para: a) Operar sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes y valores en general, pudiendo adquirirlos y transferirlos, darlos y recibirlos en arrendamiento aun por más de seis años, hipotecarlos y afectarlos con toda clase de derechos reales y personales, así como para constituir, aceptar y cancelar hipotecas y otros derechos reales y ceder o aceptar cesiones de tales derechos; b) Hacer pagos extraordinarios, quitas, esperas y remisiones de deudas, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones, incluso las preexistentes; c) Dar o recibir depósitos o consignaciones y obligar a la sociedad como locadora o locataria de servicios; d) Formar sociedades, disolverlas y liquidarlas; e) Prestar y tomar dinero prestado; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, crediticias y cambiarias, librar, endosar, avalar y aceptar cheques, letras, pagarés y otros papeles de comercio, abrir cuentas y depositar y girar sobre las mismas, incluso en descubierto; hacer descuentos y percibir los importes de dichas operaciones. Aceptar las condiciones que se le impongan o que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares; g) Cobrar y percibir dinero u otros bienes que se adeuden a la sociedad por operaciones de contado o a crédito, en los plazos convenidos con anterioridad o que se convengan y aceptar daciones en pago; h) Celebrar y rescindir toda clase de contratos sin limitación de importes ni condiciones; i) Constituir domicilios especiales y someter a la sociedad a cualquier fuero o jurisdicción en la República Argentina; j) Comprometer en árbitros y celebrar arreglos y transacciones; k) Intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés, demandar a sus deudores y entablar y contestar demandas y reconvenciones, denunciar y querellar por delitos, declinar y prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y absolver posiciones, aceptar y proponer concordatos, solicitar embargos, inhibiciones, quiebras y concursos civiles y sus levantamientos; l) Formular toda clase de declaraciones juradas y manifestaciones de bienes; ll) Conferir mandatos generales y especiales y revocarlos. Y, en general, realizar cuantos más actos se requieran para la administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad. — Cláusula sexta: Sin perjuicio del domicilio legal precedentemente fijado se conviene llevar la administración de la sociedad en la Avenida Vélez Sarsfield número cinco mil setecientos de Munro, Provincia de Buenos Aires. Los socios se reunirán periódicamente en Buenos Aires, asentando sus resoluciones en un libro de actas que se llevará al efecto y en cada caso firmarán. — Cláusula séptima; Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta de septiembre de cada año a cuya fecha se practicarán los balances e inventarios generales con las bases que son de norma en el comercio, los que en defecto de aprobación expresa, lo serán tácitamente, si transcurridos tres meses de habérseles puesto en conocimiento de los socios los mismos no hubieran formulado observación siempre que se les hubiere remitido un segundo aviso después de transcurridos dos meses de la remisión del primero. Previa deducción de los porcentajes para la reserva legal y del diez por ciento para "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, fijado por la administración, las utilidades líquidas serán distribuidas en proporción al capital en cuya forma también serán soportadas las pérdidas. — Cláusula octava: A los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en: "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima en Defensa ciento trece, piso diez, Estudio del doctor Meyer, Capital Federal, y "W. R. Grace Co.", Sociedad Anónima de los Estados Unidos de Norteamérica y "Teroson-Werke GmbH", de Heidelberg, República Federal de Alemania en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, piso tercero, Estudio Marval-O'Farrell, Capital Federal. — Cláusula novena: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, quienes ajustarán su cometido a las normas legales y distribuirán el producido de la liquidación entre los socios, proporcionalmente a las cuotas que posean. — Cláusula décima: En caso de divergencia de interpretación entre las partes, someterán dicha divergencia a un Tribunal Arbitral formado por dos árbitros que a su vez serán designados uno por "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima y otro por las restantes socias y cuya decisión unánime después de efectuadas las consultas, será aceptada por las partes. Si estos dos árbitros no pueden llegar a un acuerdo o si una de las partes no designa su árbitro dentro del tiempo estipulado la divergencia será elevada de inmediato al Presidente de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana, cuya decisión hecha de buena fe será definitiva y concluyente. La parte que deseare elevar una disputa al tribunal arbitral dará un preaviso escrito con sesenta días de anticipación, especificando la naturaleza de la divergencia, mencionando nombre y dirección del árbitro designado y rogando a la otra parte quiera designar su árbitro. Si dicha divergencia no se soluciona entre las partes antes de expirar dicho período de sesenta días, la parte que recibió dicha notificación designará su árbitro en ese día o con antelación e informará en ese día o con antelación a la otra parte el nombre y dirección de su árbitro. Los árbitros se encontrarán a la mayor brevedad a fin de solucionar la divergencia. — Cláusula undécima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las respectivas de los códigos de Comercio y Civil en vigor". — Enmendado: Teroson. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.640.— e.17|3 Nº 65.573 v.17|3|67

ACUARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Rodolfo Francisco Martínez, casado, argentino, con domicilio en Luna 281, departamento 1º, Capital; Luis Néstor Debenedetto casado, argentino, con domicilio en Monte 3011, Capital; Alejandro Olech, polaco, casado, con domicilio en Caseros 839, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Eduardo José Nardi, argentino, soltero, con domicilio en Guevara 1431, Capital; Luis Fiore, italiano, casado, con domicilio en Guevara 1431, Capital; Oscar Alberto Folatti, argentino, soltero, con domicilio en Guevara 1431, Capital; y Juan Pereira, español, soltero, domiciliado en Brasil 1767, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social y denominación ACUARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en Brasil 1777, de esta Capital Federal, quedando facultada para establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de hoteles y hospedajes. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de 99 años a contar desde el 1º de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en bienes muebles y créditos en la siguiente proporción: Rodolfo Francisco Martínez $ 270.000 (27 o|o). Luis Néstor Debenedetto $ 160.000 (16 o|o). Alejandro Olech $ 150.000 (15 o|o). Eduardo José Nardi $ 100.000 (10 o|o). Luis Fiore $ 100.000 (10 o|o). Oscar Alberto Folatti $ 100.000 (10 o|o). y Juan Pereyra $ 120.000 (12 o|o). — Quinta: Los socios podrán vender libremente sus cuotas una vez cumplido el requisito previo de ofrecerlas en venta a cada uno de sus consocios en forma simultánea mediante telegrama colacionado, dándose por rechazada la oferta si transcurridos treinta (30) días corridos a partir de la fecha del telegrama no ha obtenido respuesta, la que también deberá efectuarse por telegrama colacionado. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido deberán unificar su personería en sus relaciones con la sociedad, pudiendo optar por ceder sus cuotas conforme a lo establecido en la cláusula quinta. — Séptima: Practicado el cierre del ejercicio comercial con el resultado de una pérdida superior al 50 o|o del capital social, la sociedad a pedido de cualquiera de sus socios entrará en liquidación. — Igual temperamento podrá ejercer el socio si dicho porcentaje fuera alcanzado como resultado del cierre de dos o más ejercicios comerciales alternados o consecutivos. — Octava: La sociedad será administrada por todos los socios con el cargo de Socios Gerentes, quienes podrán representarla en todos los actos y negocios, tanto administrativos como judiciales y ante los organismos estatales nacionales, provinciales, municipales y descentralizados, asimismo ante cualquier Banco oficial, mixto o privado. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos por lo menos de los socios Gerentes. — Novena: Anualmente, los socios se reunirán en una Asamblea General que deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio comercial, para considerar la Memoria, el Balance General, la distrbución de utilidades y retribuciones, debiendo constar todo lo actuado en el respectivo libro de Actas. — Décima: Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto a interpretación o práctica de cualquiera de las cláusulas del presente contrato será dirimida por dos árbitros amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de no haber concordancia, éstos deberán nombrar un tercero cuyo laudo será inapelable y deberá ser cumplido por los socios en divergencia como si fuera parte constitutiva del presente contrato. — Décima Primera: La sociedad realizará todos los años el día 31 de diciembre, partiendo del año 1967, un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Las utilidades o pérdidas que el mismo arrojase serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno conforme la cláusula cuarta. — De las utilidades realizadas se deducirá la Reserva Legal correspondiente así como cualquier otra reserva y|o previsión que se disponga por Asamblea de socios. — Décima Segunda: La venta de los bienes inmuebles u otros de activo de propiedad de la Sociedad, deberá ser decidida por la mayoría de los votos que representan al capital en una Asamblea de socios convocados en forma fehaciente a tal efecto y cuyas decisiones constarán en el respectivo libro de Actas. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de enero del año 1967. — Enero 13 de 1967. — Sobre raspado: Enero, 1967, 160.000, 31, diciembre, partiendo: Valen. — Firmado: R. Martínez, Oscar A. Folatti. Eduardo Nardi. Luis Debenedetto. Juan Pereira. Luis Fiore. Alejandro Olech.

Buenos Aires 15 de febrero de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.000 e.17|3 Nº 65.533 v.17|3|67

ESTUDIOS PHONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Otto Berger, casado, argentino naturalizado, de sesenta y cuatro años de edad, industrial, domiciliado en Arenales número tres mil cuarenta; Guillermo José Viglietti, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, industrial, domiciliado en Pringles número cuatrocientos veintitres; Julio César Pironio, casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, industrial, domiciliado en Avenida Santa Fe número tres mil setecientos treinta y cinco y Jorge Oscar Fernández Escudero, casado, argentino, de treinta y un años de edad industrial, domiciliado en Pueyrredon número dos mil doscientos noventa y nueve, en su carácter de únicos componentes de la firma "ESTUDIOS PHONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Avenida Santa Fe número tres mil ciento diecisiete, sito en la Capital Federal, al igual que todos los domicilios indicados precedentemente, constituidos por contrato del diez de junio de mil novecientos sesenta, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil quinientos noventa y cinco al folio trescientos veintitrés del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil noventa al folio trescientos cuarenta y siete, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguien-

tes cláusulas: Primera: El señor Otto Berger, en adelante el cedente, vende, cede y transfiere a los señores Guillermo José Viglietti, Julio César Pironio y Jorge Oscar Fernández Escudero, en adelante los cesionarios, la totalidad de sus cuotas de capital que posee en la firma "Estudios Phonal S. R. L.", representadas por 450 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, en la siguiente forma: al señor Guillermo José Viglietti, 150 cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000); al señor Julio César Pironio 150 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) y al señor Jorge Oscar Fernández Escudero, 150 cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000). — Segunda: Las cuotas se ceden a su valor nominal, es decir, en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) la que será abonada por los cesionarios a razón de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) cada uno. La deuda de cada cesionario deberá abonarse en diez cuotas mensuales y consecutivas de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) cada una, las que se documentan en pagarés cuyos vencimientos se operarán entre el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis y el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Los pagarés que suscriba el señor Guillermo José Viglietti serán firmados a la vez por el señor Clemente Viglietti en calidad de avalista. — En el mismo carácter los señores Pedro Juan Pironio y Jorge Alberto Fernández Escudero firmarán los pagarés que respectivamente suscriban los cesionarios señores Julio César Pironio y Jorge Oscar Fernández Escudero. — Tercera: La presente cesión de cuotas de capital se realiza con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966 y coloca a los cesionarios en el mismo lugar y grado que tenía el cedente y les confiere los mismos derechos de que el primero era titular respecto de Estudios Phonal Soc. de Resp. Ltda. — Cuarta: El cedente reconoce haber recibido la totalidad de los créditos que le correspondían hasta la fecha en "Estudios Phonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea en concepto de utilidades devengadas o por cualquier otro concepto, y en consecuencia, declara que nada le corresponde reclamar por actos, hechos y operaciones anteriores y|o posteriores vinculados a la mencionada firma, quedando totalmente desligado de la misma como socio. — Quinta: Como consecuencia de esta operación, se modifica la cláusula quinta del contrato original de Estudios Phonal S. R. L. y la cláusula cuarta de su modificación, en la siguiente forma. — El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una suscriptas e integradas por los socios integramente de la siguiente manera: el señor Julio César Pironio seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, las cuales se hallan integradas de esta forma: Cuatrocientas cincuenta cuotas de la manera prevista por el contrato social de Estudios Phonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado el 10 de junio de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1960 y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1962, y las ciento cincuenta cuotas restantes tal como en su proporción las integrara el señor Otto Berger en el contrato y modificación del mismo que se acaban de señalar. — El señor Guillermo José Viglietti seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales se hallan integradas en esta forma: cuatrocientas cincuenta cuotas de la manera prevista por el contrato social de Estudios Phonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada celebrado el 10 de junio de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1960, y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1962, y las ciento cincuenta restantes tal como en su proporción las integrara el señor Otto Berger en el contrato y modificación del mismo que se acaban de señalar. — El señor Jorge Oscar Fernández Escudero seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una de las cuales se hallan integradas de esta forma: cuatrocientas cincuenta cuotas de la manera previsto por la modificación del contrato social de Estudios Phonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1962 y las ciento cincuenta cuotas restantes tal como en su proporción las integrara el señor Otto Berger en el Contrato y modificación del mismo que se acaba de señalar. — Sexta: Por cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación del presente contrato como así para el caso del incumplimiento del mismo por cualquiera de las partes, las mismas pactan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal y constituyen domicilio especial en los precedentemente indicados. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los días veintidós del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, conviniéndose que la cesión que por los mismos se instrumenta será elevada al Registro Público de Comercio para su inscripción. — Sobre raspado Viglietti. 10.10. — Vale. — Entre líneas reclamar. — Vale. — Firmado: Otto Berger. — Guillermo José Viglietti. — Julio César Pironio. — Jorge O. Fernández Escudero

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

8.000.— e.17|3-Nº 65.518 v.17|3|67

LEOPOLDO MICO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Angélica Beatriz Rodríguez, argentina, casada, L. C. número 18.115, domiciliada en la calle 1º de Mayo Nº 1034, Capital, don Argentino Mico, argentino, casado, C. I. 2.137.058, domiciliado en la calle Independencia 1870, Capital, don Eusebio Sevilla, español, casado, C. I. 1.485.603, domiciliado en la calle Pichincha Nº 1135, Capital, y don Leopoldo Argentino Mico, argentino, casado, L. E. Nº 6.004.462, domiciliado en la calle Austria Nº 2215, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de LEOPOLDO MICO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Pozos ochocientos treinta y dos|treinta y seis, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias, sucursales y|o filiales, en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto explotar el comercio del ramo de ferretería, pinturería, bazar, cuchillería, herramientas y todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social, sin perjuicio de poder realizar todos o cuantos más actos y contratos fueren menester para el mejor logro de los fines sociales. — Tercera: El capital de la sociedad será de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.400.000), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) cada uno de ellos e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma individual con las más amplias facultades para realizar todos los actos que hacen al objeto social o que sea necesario realizar para su cumplimiento, inclusive los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos dieciocho del Código de Comercio. — Será suficiente la firma de cualesquiera de los gerentes para librar y endosar válidamente cheques, letras, giros, pagarés y demás documentos extendidos a la orden de la sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma, pero no podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la socedad ni en fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Asimismo, con la sola firma citada, la sociedad podrá otorgar poderes especiales y revocarlos a uno cualesquiera de los socios o a terceros, para que actúen individualmente en representación de la sociedad, en operaciones, actos o contratos relativos al objeto social y para que la representen ante terceros inclusive, ante las autoridades de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales del país o del exterior, se trate de órganos legislativos, ejecutivos o judiciales. Asimismo dichos poderes especiales individuales podrán comprender cualquier acto de administración de los bienes sociales, inclusive operaciones con instituciones bancarias. — Quinta: La duración del presente contrato será de cinco años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes iguales, las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar dicha intención a la misma con una antelación de noventa días a la fecha de su retiro en forma fehaciente. — En tal caso, dicho socio no podrá vender o ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad sin el consentimiento de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para su adquisición. — Octava: Los socios podrán dedicarse a actividades similares al objeto social, ya sea por cuenta propia o como socios integrantes de sociedades que exploten el mismo ramo. — Novena: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán sometidas a árbitros, amigables componedores y en caso de divergencia de éstos, los mismos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima: La liquidación de la sociedad, la efectuarán los socios de la misma, quienes deberán finiquitar las operaciones pendientes y realizar el activo social, con cuyo importe se pagarán las deudas de la sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción, a levantar un inventario y balance general y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar en una sola persona su representación en su relación con la sociedad. — Los socios supérstites, podrán optar por: Incorporar a la sociedad en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido o incapaz; b) Reembolsar el haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado en venticuatro cuotas sucesivas e iguales, con más el interés bancario que rija a la fecha de acaecido el hecho. — Décima segunda: Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de ello se firma este único ejemplar a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — S|r: Marzo, Vale. — Firmado: Angélica B. Rodríguez. — Eusebio Sevilla. — Argentino Mico. — L. A. Mico.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.17|3 Nº 65.369 v.17|3|67

FUNDICIONES PROGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Tiberi, italiano, casado, con Josefina Juana Kujacs, nacido el 1º de febrero de 1927, C. I. 5.886.143, domiciliado en Arenales 4195 Florida, Pcia. de Buenos Aires; Attilio Maccari italiano, casado con Elisa Dignani, nacido el 10 de septiembre de 1918, C. I. 4.218.321, domiciliado en Conde 3709, Capital Federal; Juan Temolo, italiano, casado con Antonia Bettega, nacido el 19 de julio de 1924, C. I. 4.403.032, Capital, domiciliado en La Nueva 295, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires; Efisio Perea, italiano, casado con Emma Sforzini, nacido el 23 de enero de 1921, C. I. 4.831.440, domiciliado en San Lorenzo 1400, Villa Progreso, Pcia. de Buenos Aires; Vicente Roberto Pérez, argentino, soltero, nacido el 21 de septiembre de 1931, C. I. 5.861.417, domiciliado en Manuela Pedraza 195. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carnevale, italiano, casado con Jacinta Pinelli, nacido el 26 de junio de 1912, C. I. 3.882.278, domiciliado en Lacroze 2158, Lourdes, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Pajón, argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1943, L. E. 4.596.300, domiciliado en Dardo Rocha 253, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; José Francisco Perea, argentino, soltero, nacido el 8 de agosto de 1920, L. E. 3.498.019, domiciliado en Florida 356, Km. 24, Ruta 8, Loma Hermosa (3 de Febrero) Pcia. de Buenos Aires; Santos Figueroa, argentino, casado con Susana Haydée Prais, nacido el 17 de marzo de 1934, L. E. 5.590.181, domiciliado en Pringles 48, Billinghurst, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Alberto Silva, argentino soltero, domiciliado en Pringles 218, Tropezón, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 15 de marzo de 1934 L. E. 7.167.882; Ramón Narciso Arriola, argentino, soltero, nacido el 28 de mayo de 1947, C. I. 6.772.365, domiciliado en Martín Fierro, esq. Nicaragua, Villa Bosch, San Martín Pcia. de Buenos Aires, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, según venia inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14 de diciembre de 1965, bajo el Nº 498, al folio 336, del libro 4 de venias para ejercer el comercio, y Roque Borghesan, argentino, casado con Ana Alvarez, nacido el 6 de mayo de 1936, C. I. 3.853.760, domiciliado en Año 1852, Nº 60, Palomar, Pcia. de Buenos Aires; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "FUNDICIONES PROGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Conde 3709, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de dos años a partir del 1º de enero de 1967 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos. — Se deja establecido que al término del primer año deberá efectuarse una asamblea extraordinaria para confirmar la duración de la sociedad por el segundo año, mediante acta pasada en el libro respectivo, dentro del mes de enero de 1968. — En caso de no obtenerse unanimidad de votos, la firma entra en liquidación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.800.000.- dividido en 1.800 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de $ 150.000.— cada socio, y totalmente integrado en materias primas y materiales y cuentas a cobrar, según inventario que se adjunta. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la fundición de hierro gris y actividades afines. — Sexta: La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración compuesto por los siguientes miembros, todos ellos Gerentes: Mario Tiberi, gerente administrativo; Juan Temolo, gerente de cuentas corrientes; Attilio Maccari y Roque Borghesan, gerentes de producción; Héctor Alberto Silva, gerente de personal. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los miembros del Consejo de Administración en la siguiente forma: Para depósito en bancos bastará la firma de un solo miembro; para cheques y pagarés emanados de la sociedad bastarán dos firmas de cualesquiera de los miembros; para trámites ante Dirección General Impositiva, Cajas de jubilaciones o Bancos, podrá actuar un miembro con su sola firma; para todo otro acto jurídico, contrato o asunto cuyo valor pueda estimarse en más de $ 200.000.— deberá haber la conformidad unánime y las firmas de los cinco miembros. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios actos que no comprometan el patrimonio social bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar crédito, comprar vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el art. 1881 del Cód. Civil que se dan aquí por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no

podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Cada 31 de diciembre se practicará un inventario balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amtortizaciones. provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas y acreditadas en las cuentas particulares de los socios de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y en su caso, deducidas de las respectivas cuentas particulares de los socios. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la ley 11,645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará la aprobación de los balances anuales. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con treinta días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en diez cuotas mensuales iguales y sin interés, venciendo la primera a los treinta días de la fecha de retiro efectivo. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se efectuará un balance general a la fecha del deceso a incapacitación legal y se devolverán a los herederos el capital aportado, las utilidades que correspondan hasta ese momento y todo lo que haya entregado en diez mensualidades, cuya primera será a los treinta días del fallecimiento. — La firma continuará normalmente sus actividades. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por la del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Attilio Maccari. — Juan Temolo. — Efisio Perea. — Vicente Roberto Pérez. — Juan Carnevale. — Juan Carlos Pajón. — José Francisco Perea. — Santos Figueroa. — Héctor Alberto Silva. — Ramón Narciso Arriola. — Roque Borghesan. — Mario Tiberi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e. 17|3 Nº 65.431 v. 17|3|67

"NO—TE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ramón Alberto Pelontri, argentino, soltero, de 43 años de edad, C. I. 2.194.985, Policía Federal, domiciliado en la calle Santa Rosa 4932 de la Capital Federal; y Edgardo Guereño; argentino, soltero, de 29 años de edad C. I. 4.394.546, Policía Federal, domiciliado en la calle Ventura Bosch 6482 de la Capital Federal; se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NO—TE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento y domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avellaneda 836 de dicha Ciudad, sin perjuicio del futuro cambio de domicilio; pudiendo trasladarse en cualquier momento y establecer sucursales, agencias, secciones o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compraventa, promoción, distribución, comercialización, industrialización, representación y consignación de telas filtrantes, así como todo negocio afín por cuenta propia o ajena, pudiendo a tales efectos efectuar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el mejor cumplimiento de los negocios sociales. — Así, la sociedad podrá adquirir o enajenar por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos, dar y tomarlos en pago o arrendamiento por los plazos máximos de ley, constituir hipotecas, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otro derecho real, importar y exportar, conferir y aceptar mandatos y representaciones, administrar bienes por cuenta propia o de terceros, hacer toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, particulares o mixtos, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal u otro cualquier establecimiento de crédito nacional o provincial, pudiendo tomar préstamos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito, solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos, retirarlos, suscribir y endosar toda clase de documentos, letras, pagarés, vales, cheques, valores y todo otro papel de comercio, y efectuar en general con bancos, casas de crédito y particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales; y realizar toda otra actividad lícita conducente a los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera El término de duración del presente contrato será de cinco años a contar desde el día uno de Diciembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero en cualquier momento cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar al restante socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — El socio saliente sólo podrá ceder sus cuotas a terceros si el restante socio se negare a adquirirlas, teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros. — Resuelto el retiro de un socio al término fijado se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso. — El capital resultante, reserva, y saldo de la cuenta particular se abonará en la siguiente forma: el 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m.n.), dividido en 50 acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: Ramón Alberto Pelontri veinticinco cuotas que representan $ 25.000.— m|n.; Edgardo Guereño veinte y cinco cuotas que representan $ 25.000.— m.n. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social serán desempeñadas y estarán a cargo del socio gerente señor Ramón Alberto Pelontri, quien revistiendo tal cargo de gerente podrá realizar todos los actos necesarios y convenientes para la mejor marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos, ni prestaciones gratuitas garantías o fianzas de terceros. — A tal efecto se faculta expresamente al Gerente para efectuar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones para el mejor desempeño de sus funciones, sin limitación, excepto las que están expresamente prohibidas por este contrato y por el Código de Comercio. — Para ello contará con los más amplios poderes incluso los especiales enumerados en el art. 1881 del Cód. Civil y los exigidos por cualquier otra disposición de los Códigos, Leyes del País o resoluciones gubernamentales o administrativas, nacionales, provinciales o comunales. —

El socio gerente podrá conferir poderes generales o especiales con amplias facultades, incluso a favor de terceros, para realizar los actos concernientes a las funciones que por esta cláusula se le asignan. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación o de resultados que se formularán en cualquier época que cualquiera de los socios lo requiera. — Las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio, previa deducción de los fondos de amortización y previsión que legal o técnicamente correspondan así como de los fondos de reserva que la Asamblea de socios resuelva constituir, se distribuirán entre los socios en partes proporcionales a las cuotas suscriptas por ellos, debiendo las pérdidas —si las hubiere— ser soportadas en la misma e idéntica proporción. — Septima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el sobreviviente o no incapacitado tendrá opción, la que deberá expresar dentro de los 60 días siguientes al fallecimiento o incapacidad, para: a) decidir la inmediata disolución de la sociedad y su liquidación, a la que procederá con un representante del heredero o herederos del socio fallecido o incapacitado; b) a proponer a los herederos del socio fallecido o incapacitado su incorporación a la sociedad, prosiguiendo el giro de los negocios sociales con dichos herederos o representantes. — En todos los casos, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación. — Para el supuesto de no operarse la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado, procederá el pago de la parte de capital, reservas y utilidades, en las condiciones determinadas en el artículo o cláusula tercera. — Octava: En caso de disolución o liquidación de la sociedad ésta será practicada por el socio gerente quien deberá actuar en las mismas condiciones que las establecidas para la administración y con idénticas facultades y poderes. — El producto de la liquidación, después de satisfecha el pasivo social y los gastos y honorarios de la liquidación misma, será distribuido en la siguiente forma: a) reintegro a la par del capital integrado; b) el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios, proporcionalmente al capital integrado por cada uno de ellos. — Si el producto de la liquidación no alcanzare para el reintegro total del capital integrado, el quebranto producido será distribuido entre los socios por partes proporcionales a sus capitales integrados. — Novena: Toda cuestión suscitada entre los socios, sus herederos y|o representantes como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o durante la liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, donde los contratantes constituyen domicilios legales a todos estos efectos, en los anteriormente consignados, y en los que se tendrán por válidas todas las citaciones, emplazamientos y notificaciones que en ellos se formularen. — Bajo las nueve cláusulas presedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, y encomiendan al socio gerente señor Ramón Alberto Pelontri, los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, se suscribe este único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Ramón Alberto Pelontri. — Edgardo Guereño.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.17|3-Nº 65.373-v.17|3|67

FLEUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1966, entre los señores Pablo Venturini, domiciliado en la calle Sáenz 960, Lomas de Zamora y Samuel Gerlic, domiciliado en la calle Córdoba 4564, 1er. piso, departamento 4, Capital Federal, ambos casados, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FLEUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Rivadavia 1655, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: Será objeto de la sociedad la fabricación y venta de pelucas y sus accesorios y la atención de servicio de peluquería, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: El plazo de duración será de 10 años a contar desde el 1º de noviembre de 1966. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso con una anticipación de 180 días. El retiro se producirá a la fecha de cierre del ejecicio que corresponda al momento de vencimiento del referido plazo. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de m$n. 1.000 que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales en bienes, según balance que se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración y uso de la firma estará a cargo de los socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente para obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla y obligarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los socios, independientemente de su condicion de socios, podrán gozar de una aisgnación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptima: Los ejercicios sociales finalizarán el día 28 de febrero de cada año. A esa fecha se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos o las pérdidas, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirá por partes iguales. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de nuevas sociedades, constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) En el caso que uno de los socios resuelva retirarse conforme lo autoriza la cláusula 3ª. En el primer caso la disolución se producirá automáticamente y en el segundo caso al momento de finalización del ejercicio social correspondiente al vencimiento del plazo de 180 días que se menciona en la cláusula 3ª. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de alguno de los socios, se incorporarán automáticamente los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, salvo el caso de expresa manifestación en contrario dentro de los treinta días de producido el evento, quienes de inmediato deberán unificar su representación, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier otra persona. Para el caso que los herederos no acepten su incoporacion a la sociedad ésta se considerará disuelta y el restante socio procederá a la liquidación, practicándose un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima Primera: Resuelta la liquidación, y excepto el caso del inciso anterior, se practicará por intermedio de los socios. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente, designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décimo Tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11645 y sus concordantes del Código de Comercio. De conformidad; firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — S. Gerlic. — P. Venturini. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.17|3 Nº 65.440 v.17|3|67

CASA CHALON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1967, entre los señores: don Jaime Chalon, turco, soltero; don Elías Chalon, argentino, casado, y doña Djoya Chalon, turca, casada, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Entre Ríos número 958 de esta ciudad, personas hábiles para contratar, declaran y convienen: a) Que son únicos socios componentes de la entidad que gira en plaza bajo la denominación de "Casa Chalon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Entre Ríos número 956|58|64 de esta ciudad, constituida por contrato privado del

27 de agosto de 1962, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17 de diciembre de 1962 bajo el Nº 3.343, al folio 433 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y b) Que por haber transcurrido el 31 de diciembre de 1966 el plazo de duración de la sociedad precitada, y de la cual son únicos socios, deciden reiniciarla, prosiguiendo sin solución de continuidad la explotación comercial en actividad a la fecha de extinción del contrato fenecido, haciéndose cargo del Activo y Pasivo pertinente, todo ello sin perjuicio del nuevo contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CASA CHALON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Entre Ríos Nº 956|58|64, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la venta al por menor de artículos de lencería, mercería y en general, todo lo referente a los ramos mencionados, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales con excepción de las expresamente prohibidas en el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 11.645, quedando especialmente facultada para el cumplimiento de su objeto: a) Comprar y vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles abonando o percibiendo según el caso, el importe de los mismos al contado o a plazos, dándoles por recibidos, dar y tomar posesión material, hacer tradición, obligar a la sociedad, corresponder por evicción y saneamiento, aceptando y firmando en todos los casos, las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada uno, y las que especialmente pactaren, pudiendo hipotecar los bienes que posee la sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de los acreedores, como asimismo, aceptar las reglamentaciones y disposiciones de las cartas orgánicas de las instituciones de crédito; b) Aceptar y dar en pago créditos, aceptar en nombre de la sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare, constituir y aceptar derechos reales; c) Celebrar el contrato de arrendamiento de propiedades rústicas y urbanas como locadora y locataria estableciendo precios, plazos, condiciones y demás requisitos que crean conveniente; d) Representar a la sociedad cuando tuviera que estar en juicio, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso presentarse ante los señores jueces, Tribunales, autoridades, Registro Público de Comercio y demás reparticiones competentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ya sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otra naturaleza, fuero o jurisdicción con las más amplias facultades; e) Conferir, revocar o sustituir toda clase de poderes generales y especiales, sean administrativos o judiciales; f) Aceptar o endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptantes, libradores, endosantes o avalistas, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o cualquiera otro Banco Oficial o particular garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la sociedad, en los casos y modos previstos en el Código de Comercio, abrir o cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la sociedad y girar sobre esos fondos en descubierto o sobre los que tuvieran depositados, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y renuncias que fueren precisos o de práctica en esos establecimientos. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de enero de 1967. Cualquiera de los socios después de los dos primeros años de constitución de la sociedad, podrá pedir su retiro de la misma, previa notificación por telegrama colacionado a cada uno de los socios restantes, dirigido al domicilio social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al socio Jaime Chalon doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; a don Elías Chalon ciento treinta y dos mil pesos; y a doña Djoya Chalon sesenta y ocho cuotas equivalentes a sesenta y ocho mil pesos. Los aportes son integrados por los tres socios en este acto de constitución, por transferencia de los créditos correspondientes a cada uno y hasta igual importe en moneda nacional comprometido respectivamente, los que son afectados del patrimonio de la explotación, según Balance practicado al 31 de diciembre de 1965, debidamente firmado, que forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Jaime Chalon y Elías Chalon, respectivamente, en calidad de gerentes. Los socios en ningún caso podrán usar la firma social en fianzas ajenas a la sociedad, quedando desde ya facultados para celebrar en forma establecida, toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales, municipales, tomar y dar en arrendamento, aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que les están especialmente conferidas las facultades especiales que se determinan en el artículo 1.881 del Código Civil, en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, cuyo artículo se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las opciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Para el nombramiento o destitución de gerentes se precisará la conformidad del sesenta por ciento del capital. — Sexta: Los socios no percibirán sueldos, pudiendo retirar cantidades sobre utilidades líquidas y realizadas, previa conformidad del resto de los componentes. — Séptima: Los socios se reunirán cuándo lo juzguen conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el Balance General y dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio financiero. Podrán hacerse reuniones especiales, siempre que dos socios por lo menos soliciten la reunión. Las citaciones se harán por telegrama colacionado o carta con aviso de retorno, con quince días de anticipación a la reunión de la asamblea. Esta será presidida por el socio que tenga más capital. — Octava: Los socios no podrán ceder sus derechos sociales o cuotas, total o parcialmente, si no existe conformidad de la unanimidad del capital a favor de la cesión. En caso de oposición, sólo quedará el derecho del retiro, pues los socios renuncian expresamente al derecho que les acuerda el artículo 12º inciso 2º de la ley 11.645. En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que fuera, el socio señor Jaime Chalon, tendrá prioridad para la compra del block del activo y pasivo social, abonando a cada socio la parte que correspondiera en concepto de capital y utilidades y en la venta del negocio; al socio señor Jaime Chalon no podrá incluirse suma alguna en concepto de llaves ni prima del negocio. Queda bien entendido que el nombre de Casa Chalon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, es de absoluta propiedad del socio Jaime Chalon y la sociedad sólo tiene derecho al uso del mismo, pudiendo el nombrado, cuando lo creyere oportuno y conveniente, hacer cesión y transferencia a la sociedad del rubro aludido, por el precio que entonces convenga y de acuerdo a las normas legales y vigentes. — Novena: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por intermedio de los gerentes o personas que a ese efecto se designen. La liquidación se llevará a cabo bajo la misma razón social con el aditamento "En liquidación" y de acuerdo a las normas del Código de Comercio. — Décima: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre éstos y los herederos de alguno de ellos o representante legal de algún incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de liquidación, disolución o partición de la sociedad, serán sometidas al juicio de un solo y único árbitro que será nombrado de común acuerdo por la mayoría de capital social y cuyo fallo será inapelable. El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad, recibiendo la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de su designación; si no se llegara a ningún acuerdo, quedará expedita a las partes la vía judicial, sometiédose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial. — Undécima: Las cuestiones que versen sobre cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada, disminución o aumento de capital social, transformación en otra sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo que importe mayor responsabilidad para los socios, serán adoptadas por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al capital que le pertenece. El voto podrá ser emitido por telegrama colacionado. Todas las cuestiones restantes se regirán por la ley 11.645. — Duodécima: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. Al vencimiento de cada año financiero, que será el treinta y uno de diciembre de cada año, la sociedad practicará un balance e inventario general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuándose en su oportunidad, las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros que serán pasados a "Ganancias y Pérdidas". A las utilidades realizadas y líquidas, se les dará el siguiente destino: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que se establece en el artículo 20º de la Ley 11.645, hasta completar el diez por ciento del capital social, este fondo de reserva pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que han contribuido a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de fallecimiento o incapacidad; b) El dos por ciento de las utilidades se destinará a la formación de un fondo de reserva para cubrir riesgos e indemnizaciones emergentes de la ley 11.729 o similares, hasta cubrir las sumas que crean convenientes los socios gerentes. Este fondo social corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición y como propiedad de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. En caso de disolución de la sociedad, si quedara remanente de este fondo, corresponderá a los socios que formen la misma en ese momento, en proporción a sus capitales; c) El remanente de las utilidades realizadas o líquidas, será distribuido entre los socios de acuerdo al capital aportado; al socio don Jaime Chalon, el cincuenta por ciento; al socio don Elías Chalon, el treinta y tres por ciento y a la socia doña Djoya Chalon, el diecisiete por ciento. Si hubiera pérdidas, serán también soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo tercera: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no produce la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representante legal del fallecido o incapaz, podrán optar por alguno de los temperamentos que se establecen a continuación, cuya opción deberá efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) Incorporar a la sociedad a la sucesión del socio fallecido y continuar con la parte del capital del declarado incapaz, siempre que para ello medie la conformidad de todos los socios sobrevivientes y la del representante de la sucesión del fallecido, o la del representante legal del incapaz. Aceptando la incorporación, la sucesión deberá actuar en la sociedad bajo única representación, entendiéndose que esta incorporación subsistirá hasta el vencimiento del plazo en vigencia; b) No resolviéndose la incorporación se abonará a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, el haber que por todo concepto corresponda a éste en la sociedad, capital social, utilidades, parte del fondo de reserva legal, saldo de su cuenta particular al día del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Este será satisfecho en el término de cuatro años, en cuatro cuotas anuales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, reservándose la sociedad el derecho de cancelar este haber en cualquier momento. Los plazos se computarán desde el día del deceso o de la declaración de incapacidad judicial y el haber se establecerá mediante un balance especial del día 1º de enero al del fallecimiento del socio o declaración judicial de incapacidad. Si el fallecimiento o declaración legal de incapacidad se produjera durante el primer ejercicio financiero y antes del primer balance, las ganancias o pérdidas que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz, se determinarán acreditando un interés del seis por ciento anual sobre el capital aportado, calculado desde el día de la iniciacion del negocio de la sociedad hasta el del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Queda establecido que en las relaciones con la sociedad, los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, deberán actuar en todos los casos hasta la cancelación del haber, bajo una sola y única representación. — Décimo cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad o transferencia, ni el socio, ni los herederos o representantes legales, podrán exigir suma alguna por derecho de llaves, derechos de inversión u otras indemnizaciones semejantes. — Décimo quinta: Los socios Djoya Chalon y Elías Chalon no podrán formar parte ni tener intervención en otra sociedad ni industria similar a la presente, ni hacer por cuenta propia operaciones comprendidas en el giro de la sociedad. Los socios dedicarán todos sus afanes y su trabajo al mejor desempeño de los negocios y actividades sociales, exceptuándose de esta obligación al socio señor Jaime Chalon, quien podrá dedicarse a otras actividades comerciales o industriales similares o extrañas a las de la sociedad. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar de acuerdo a derecho, suscribiendo el presente en el lugar y fecha consignados ut-supra. — Jaime Chalon. — Elías Chalon. — Djoya Chalon.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400.— e. 17|3 Nº 65.356 v. 17|3|67

TEMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 110. — Primer Testimonio. — Número cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen doña Marta Lilia Lacave de Carunchio, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Billinghurst mil setecientos diez y nueve, de esta ciudad; doña Evelyn Horn de Schwartz, casada en primeras nupcias, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Arenales tres mil quinientos sesenta y nueve, de esta ciudad, y doña Ruth Schindelmann de Henchel, casada en primeras nupcias, argentina naturalizada,, domiciliada en la calle Virrey Loreto dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad. — Todas las comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TEMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento diez, octavo piso, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la República y|o en el exterior. — Tercera: Su término de duración será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se da efecto retroactivo al presente. — Cuarta: El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto por partes iguales por las tres socias y queda totalmente integrado en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la confección de traducciones y copias a máquina. — Para la consecución de su objeto la sociedad podrá comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar, subdividir toda clase de bienes muebles e inmuebles; a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin interés, aceptar y efectuar pagos, por entrega de bienes, formar sociedades; aceptar representaciones, adquirir títulos y acciones de otras compañías, dar y tomar dinero prestado, ya sea de Bancos, sociedades o corporaciones o de particulares, con mención especial de los Bancos de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, del Industrial de la República Argentina, u otros, conforme a las leyes orgánicas, ordenanzas o estatutos que los rijan y realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desenvolvimiento del objeto social, debiendo considerarse la presente enumeración como meramente enunciativa. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las tres socias quienes por este acto quedan designadas gerentes pudiendo hacer uso de la firma social en forma indistinta, salvo en los casos de compra, venta o permuta de inmuebles y|o constitución de derechos reales sobre ellos, en que será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de las gerentes. — Tendrán las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula quinta del presente y los demás que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. — La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Los gerentes serán nombrados y removidos aun sin causa con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Séptima: Las tres socias están obligadas a prestar atención personal efectiva a los negocios sociales. — Octava: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre las socias en proporción a sus respectivas cuotas, determinándose el precio que resulte de aplicar el valor que surja del último balance aprobado, sin revaluaciones de ninguna índole. — Novena: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de enero de cada año. — El primer ejercicio, cerrará el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dentro de los noventa días de cierre del mismo, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las prácticas contables y exigencias de las leyes impositivas. — Esta documentación quedará a disposición de las socias y no habiendo observación dentro de los diez días hábiles subsiguientes, quedará automáticamente aprobada; en caso de observación se decidirá en una reunión, a la cual las socias serán convocadas en forma fehaciente. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva que las socias, por unanimidad, estimen convenientes, será distribuído en proporción al capital. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguna de las socias, la sociedad continuará su giro con las restantes y los herederos de la fallecida, quienes deberán unificar personería y no tendrán derecho a participar de la administración social. — Décima Segunda: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por las tres socias actuando en forma conjunta y en carácter de liquidadoras. — Décima Tercera: En cuanto no se oponga a dis-

posiciones expresas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socias que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre las socias o los gerentes o entre éstos y aquellas, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto, y en caso de empate el tercero pronunciará el fallo definitivo. — Lo resuelto por los árbitros o el tercero, será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman las comparecientes por ante mí, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — E. H. de Schwartz. — Ruth S. de Henschel. — M. L. de Carunchio. — Hay un sello. — Ante mí. — Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro trescientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinentos uno, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: Schwartz; — Schindelmann. Todo vale. — Carlos A. Rezzónico (Escribano). — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e. 17|3 Nº 65.460 v. 17|3|67.

CROMOAUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores Juan Pernigotti, italiano, casado, mayor de edad, C. I. Policía Federal 3.739.917, con domicilio en R. S. Naón 2731, Capital Federal; Pablo Pernigotti, italiano, casado, mayor de edad, C. I. Policía Federal 3.739.918, con domicilio en Concordia 4040, Capital Federal y Rolasi Sociedad en Comandita por Acciones, constituida el 8 de noviembre de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre de 1966 bajo el número 2543, al folio 420 del Libro 241 de Contratos Públicos, con domicilio en Concordia 4040, Capital Federal, representada por sus socios solidarios Juan Pernigotti y Pablo Pernigotti, se conviene lo siguiente: Primero. — Los señores Juan Pernigotti y Pablo Pernigotti venden, ceden y transfieren las 3.000 (tres mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tienen y le pertenecen en CROMOAUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Viamonte 1167, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1965 bajo el número 2393, folio 345, Libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta el 25 de julio de 1966 bajo el número 1726, al folio 147 del Libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — El precio se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) que los cedentes Sres. Juan y Pablo Pernigotti, reciben en este acto, a su entera satisfacción, otorgando la correspondiente carta de pago y transfiriendo todos los derechos que le correspondían a pudieran corresponderles a Rolasi, Soc. en Com. por Acc., con retroactividad al 1º de enero de 1966 a favor de la compradora, consintiendo expresamente en que se inscriba este acto en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes. — Tercero. — El socio restante de Cromoauto, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Promotora Caseros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su socio gerente Sr. Héctor J. Gatti, firma también el presente en un todo de acuerdo con la cesión efectuada. — Cuarto. — Como consecuencia de lo que antecede se modifican las siguientes cláusulas del contrato original que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarta. — El capital social se fija en la suma de m$n. 6.000.000. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), dividido en cuotas de m$n. 1.000. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), cada una, y en la siguiente forma: Rolasi, Sociedad en Comandita por Acciones 3.000 (tres mil) cuotas, o sea m$n. 3.000.000 y Promotora Caseros, Sociedad de Responsabilidad Limitada 3.000 (tres mil) cuotas, o sea, m$n. 3.000.000. Quinta. — La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los señores, quienes serán socios gerentes de la sociedad: Juan Zanella, Santiago Antonio Zanella, Mario de Lazzer, Ario Dante Marcer, Atilio Sabbatini, todos italianos, y Héctor José Gatti, argentino, siendo los nombrados casados y mayores de edad, todos domiciliados en Viamonte 1167, Capital Federal y en su carácter de socios gerentes de Promotora Caseros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Juan Pernigotti y Pablo Pernigotti, italianos, casados y mayores de edad, estos últimos en su carácter de socios solidarios de Rolasi, Sociedad en Comandita por Acciones; obligando a la sociedad la firma conjunta e indistinta de uno de los señores Pernigotti con uno de los socios gerentes de Promotora Caseros, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios gerentes administrarán la Sociedad y suscribirán en la forma indicada los instrumentos públicos o privados necesarios a su giro y en tal forma tendrán facultad para operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier forma diversa según los usos del comercio, con los distintos Bancos oficiales, mixtos o privados; otorgar poderes generales y especiales, de administración y judiciales y revocarlos, librar cheques, avales, pagarés y otros documentos comerciales; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales c judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; contestar, iniciar, proseguir y terminar cualquier demanda e intervenir en ellas como actor, demandado o testigo; intervenir en licitaciones públicas o privadas; comprar, vender y transferir los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y realizar en general cuanto sea necesario al mejor desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose que la anterior mención es enunciativa y no taxativa. — Para el endoso de cheques, giros, letras de cambio y pagarés, para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, como así también para ser descontados en instituciones bancarias, será suficiente la firma de uno de los socios gerentes. — En ningún caso podrá hacerse uso de la firma social para afianzar a terceros y|o garantizar créditos o prestaciones en asuntos extraños a los intereses sociales". — En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiséis. — Firmado: Juan Pernigotti. — Pablo Pernigotti. — Juan Pernigotti. — Pablo Pernigotti. — Héctor J. Gatti. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.17|3-Nº 65.427 v.17|3|67

L'ENFANT COQUETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los que suscriben María Hortencia Caramella, casada, Nélida Angela D'Aurizio, soltera, Angel Ricardo D'Aurizio, casado, domiciliados en Inclán dos mil setecientos cuarenta y dos, argentinos, vecinos hábiles para contratar, mayores de edad, declaran y convienen: Primero: Que de común acuerdo constituyen la sociedad que girará en esta plaza dentro de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el rubro de "L'ENFANT COQUETTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para continuar con la explotación del negocio instalado en la calle Cabildo mil ochocientos cuarenta y nueve|cincuenta y uno de esta Capital, que se dedica a la explotación de compra venta al por mayor de artículos varios y calzado para bebés y niños, pudiendo asimismo realizar toda otra operación relacionada con este comercio, la que podrá tener sucursales y actuar en cualquier punto del país. — Segundo: El capital social alcanza a la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado de acuerdo al balance e inventario que se firma por separado, y que ha sido aportado por partes iguales por los tres socios, a razón de doscientas cuotas de cada uno. — Tercero: La sociedad tendrá un plazo de diez años, a partir del doce de noviembre próximo pasado, a cuyo efecto retrotraen los efectos del presente. Los socios podrán retirarse de la sociedad ofreciendo sus cuotas a los otros socios en igual proporción, por su valor nominal, sin perjuicio de percibir los beneficios que le correspondieren a la fecha del retiro. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, quienes serán gerentes y tendrán uso indistinto de la firma social, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con el aditamento del rubro social, la que no podrán usar para asuntos ajenos al giro social ni en garantía de terceros. — Quinto: Anualmente al treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general y las pérdidas o las ganancias, según el caso, serán soportadas o repartidas en proporción a los capitales aportados, todo previo cumplimiento de las disposiciones legales. — Sexto: Los gerentes, en representación de la sociedad podrán actuar en todos los actos jurídicos y operaciones relacionados con la sociedad, y en tal carácter podrán comprar, vender o permutar bienes muebles o inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, etc. firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, celebrar operaciones con Bancos oficiales y particulares, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina, solicitando préstamos en efectivo, abriendo cuentas corrientes, librando y endosando cheques, pagarés, letras de cambio, aceptando bienes en pago, nombrando mandatarios para lo que otorgarán poderes generales y especiales ,a fin de intervenir ante los Tribunales de Trabajo y o cualquier otro fuero o jurisdición, fijando sus facultades y revocando sus nombramientos, pudiendo también por sí o por tercera persona, transigir, renunciar, acusar, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, recusar, nombrar empleados, destituirlos, fijarles sus remuneraciones y hacer en general uso de todos los recursos que las leyes conceden, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades, es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a todas las facultades que les acuerda el Código de Comercio y las disposiciones legales. — Séptimo: Para el caso de retiro voluntario o de fallecimiento en este caso, si los herederos lo disponen, el capital y beneficios deberá ser abonado por los socios que continúan y se hacen cargo de las cuotas, en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas, con más un interés anual de tipo bancario. De continuar los herederos del fallecido deberán unificar su representación, en uno de ellos, el que actuará como Gerente, si así lo disponen los otros socios. — Octavo: A los efectos de cubrir gastos generales los socios dejan constancia que la fijarán de común acuerdo en el momento oportuno. — Noveno: Las socias María H. Caramella y Nélida A. D'Aurizio se dedicarán exclusivamente a la actividad comercial y el señor Angel Ricardo D'Aurizio podrá dedicarse a otras actividades particulares sin perjuicio de colaborar con la sociedad. — En prueba de conformidad dejan formalizada la sociedad y se someten para caso necesario a los Tribunales de esta Capital firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre do mil novecientos sesenta y seis. — María H. Caramella. — Nélida A. D'Aurizio. — A. D'Aurizio. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cincuenta, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas puestas al pie y frente del presente y dicen: María H. Caramella. - Nélida A. D'Aurizio y A. R. D'Aurizio, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por María Hortencia Caramella, Nélida Angela D'Aurizio y Angel Ricardo D'Aurizio, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — R. Picasso. — Sobre raspado: instalado — ochocientos — presente — central — corrientes — intervenir — recusar — restringe — exclusivamente. — Vale. — S|R.: "marzo, siete". Vale.

En Buenos Aires, 7 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.17|3 Nº 65.472 v.17|3|67.

ESCUELA TECNICA MACES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Ignacio Roitstein, casado, rumano, domiciliado en la calle Carlos Antonio López 3573 Dto 1, de esta Ciudad, y el señor Miguel Julio Rivero, casado, argentino, domiciliado en José Martí 368 de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESCUELA TECNICA MACES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 2327 de esta Ciudad o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el de dedicarse a la explotación comercial de la enseñanza de la mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular y demás máquinas de oficina. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una. Es aportado por las partes contratantes en la siguiente forma: cien cuotas o sean cien mil pesos por el socio Ignacio Roitstein y cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos por el socio Miguel Julio Rivero. Dicho capital es aportado según balance que se firma por separado. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por el socio Ignacio Roitstein, en calidad de socio gerente, quien deberá firmar agregando a su firma individual el sello de la sociedad, y deberá suscribir las obligaciones a cargo de la Sociedad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido efectuar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Podrá representarla sin restricción alguna, obligándola con las facultades que le acuerda la Ley 11.645 con más las cláusulas que se enumeran en el artículo 1881 del Código Civil. — El Socio gerente se obliga a presentar un balance mensual del movimiento de la Escuela, que deberá ser aprobado por los socios firmando ambos al pie del mismo. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del 18 de enero de 1967, pero vencido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una antecedencia de noventa días al vencimiento de dicho período de un año o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, en tal caso debe recibir el consentimiento del otro socio, labrándose a dicho efecto un escrito que se insertará en el libro de Actas de la sociedad — Pero no regirá este requisito si la cesión se efectúa al otro socio. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o para la Reserva Legal, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: un cincuenta por ciento para el socio Ignacio Roitstein y un cincuenta por ciento para el socio Miguel Julio Rivero. En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera una de las partes, entrarán a ocupar el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por el socio fallecido, e intervendrán tan solo a los efectos de controlar el balance a practicarse de inmediato y percibir el capital con más las utilidades o pérdidas resultantes en la siguiente forma un treinta por ciento al contado y el resto en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas sin interés. — Novena: En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación, actuando como liquidador el socio gerente investido de las más amplias facultades. — Décima: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en desidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviera previsto en las cláusulas del presente contrato se aplicarán las disposiciones respectivas de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: marzo. Vale. Firmado: Ignacio Roitstein. — Miguel Julio Rivero.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720 e. 17|3 Nº 65.429 v. 17|3|67

MARICAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 8 de febrero de 1967, otorgada ante el Escribano Antonio Martínez, los señores Etelvino González y Teresa González en su carácter de únicos componentes de la sociedad "MARICAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron designar también gerente de la sociedad a la socia señorita Teresa González, quedando en consecuencia modificada la cláusula quinta del referido contrato, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios señor Etelvino González y señorita Teresa González, en forma conjunta o separada e indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. — El uso de la firma social estará también a cargo de ambos socios gerentes, indistintamente, quienes sólo podrán emplearla en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo o en garantía de terceros.

Buenos Aires, marzo 10 de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.17|3-Nº 65.414 v.17|3|67

DOMINGO SCARCELLA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Domingo Scarcella, Antonio Scarcella, únicos socios componentes de DOMINGO SCARCELLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Senillosa Nº 1238|242 Capital, sociedad inscripta el 30 de mayo de 1947, bajo el Nº 646, al Fº 253 del Lº 12 de contratos de S. R. L., convienen con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1966. — Primero: Los socios de común acuerdo resuelven disolver la sociedad. — Segundo: Al efecto se ha practicado un Balance de Liquidación que ha sido suscripto de plena conformidad por ambos componentes. — Tercero: Se deja constancia que ambos socios han retirado el total de sus haberes que tenían en la sociedad, no teniendo nada que reclamarse mutuamente, y que se comprometen desde ya a suscribir toda y cualquier documentación que se requiera para la inscripción del presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo de 1966. — Fdo.: Domingo Scarcella. — Antonio Scarcella.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.17|3-Nº 65.423 v.17|367

SISTEMAS CONTABLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce (catorce) días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Renato De Vincenzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal trescientos veintiocho, de esta Capital, Ricardo Germán Luna, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco doscientos cuarenta y tres, de esta Capital, y Floreal Marino Carbone, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista quinientos treinta y ocho, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para celebrar el presente, únicos integrantes de la sociedad "SISTEMAS CONTABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil ciento sesenta y ocho, al folio trescientos trece, del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y la señora Irma Wenceslada Salguero Ortega, argentina, casada, domiciliada en la calle Chacabuco doscientos cuarenta y tres, de esta Capital, también mayor de edad y hábil para celebrar el presente; convienen de mutuo y común acuerdo todos los nombrados lo siguiente: Primero: El socio Renato De Vincenzi, cede y transfiere las cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas, al socio Ricardo Germán Luna, a título oneroso, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, importe éste que recibe mediante diez pagarés, cada uno de cincuenta mil pesos moneda nacional, sin intereses, con vencimientos menusales, sucesivos, a partir del día quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete hasta el día quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Segundo: El socio Floreal Marino Carbone, cede y transfiere las mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas, a la señora Irma Wenceslada Salguero Ortega, a título oneroso por la suma de cien mil pesos moneda nacional, importe éste, que recibe mediante diez pagarés de diez mil pesos moneda nacional, cada uno, sin intereses, con vencimientos mensuales y sucesivos, a partir del día quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, hasta el día quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Queda aclarado que los saldos acreedores en las cuentas particulares de ambos cedentes, se mantendrán su vigencia como acreedores quirografarios de la empresa. — Tercero: Ambas cesiones se realizan con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y todos los socios prestan su aprobación y conformidad con las mismas. — Cuarto: Con motivo de las cesiones precedentes los socios Renato De Vincenzi, y Floreal Marino Carbone, quedan totalmente desvinculados de la sociedad. — Quinto: En éste estado los socios Ricardo Germán Luna y Irma Wenceslada Salguero Ortega, convienen de mutuo y común acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato social, estableciéndose que en lo futuro la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Ricardo Germán Luna, quien tendrá también individualmente el uso de la firma social, con las demás atribuciones que se mencionan en la cláusula quinta del contrato social original. — Bajo las cinco cláusulas precedentes queda concluido el presente acuerdo, del cual previa lectura a las partes se ratifican, firmando un ejemplar original, a efecto de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y dos copias para los señores Renato De Vincenzi y Floreal Marino Carbone, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: R. De Vincenzi; Irma S. de Luna; Ricardo G. Luna; F. M. Carbone.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.17|3 Nº 65.449 v.17|3|67

INFREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre don Roberto Corral Carbone, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 4.340.574, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1913, Beccar, provincia de Buenos Aires; don Aristóteles Hambouris, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 4.335.067, domiciliado en la calle Córdoba Nº 659 de esta ciudad y doña Dafne Ana Barzacos de Corral Carbone, argentina, casada, con cédula de identidad Nº 5.996.283 domiciliada en la calle Rivadavia Nº 1913, Beccar, provincia de Buenos Aires, por un aparte, y don Ricardo Juan, argentino, con cédula de identidad Nº 3.026.895, domiciliado en la calle Gutemberg Nº 3023 de esta ciudad; don Carlos Alberto Martínez Christensen, argentino, con cédula de identidad Nº 5.134.135, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1595, segundo piso, Vicente López, provincia de Buenos Aires y, don Mauro Crozzolo, italiano, con cédula de identidad Nº 4.858.562, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró Nº 5773 de esta ciudad, por otra parte, convienen: Primero: Don Roberto Corral Carbone, don Aristóteles Hambourias y doña Dafne Ana Barzacos de Corral Carbone, ceden a don Ricardo Juan, don Carlos Alberto Martínez Christensen y don Mauro Crozzolo, las ciento cincuenta cuotas que tienen en INFREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio del año 1966, bajo el Nº 1973, Fº 340, libro Nº 51 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, que les corresponde en la proporción de setenta y cinco cuotas a Aristóteles Hambouris; setenta cuotas a Roberto Corral Carbona y cinco y de cuyas ciento cincuenta cuotas han integrado setenta y cinco. — A su vez, los cesionarios adquieren por partes iguales o sea cincuenta cuotas para cada uno. — El precio de la cesión se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional que los cesionarios abonan en este acto, en efectivo, por cuyo importe los cedentes les otorgan recibo y carta de pago, entendiéndose que en ese precio se incluyen las cuotas integradas y el derecho a integrar las que aún no lo fueron. — Declaran, asimismo, los cesionarios que asumen la responsabilidad por todas las obligaciones y créditos contraídos por la sociedad desde el primero de julio del corriente año, fecha en que comenzaron las operaciones sociales. — Agregan: los señores Ricardo Juan, Carlos Alberto Martínez Christensen y Mauro Crozzolo que, a mérito de esta cesión son los únicos titulares de la sociedad y que vienen a modificar el contrato social así: Substitúyense las cláusulas quinta y sexta por el siguiente texto: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes quienes actuarán con las más amplias facultades para cumplir el objeto social. — Sexta: Fíjase en tres el número de gerentes, quienes actuarán con las más amplias facultades para cumplir el objeto social en forma indistinta dos cualesquiera de ellos, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar obligaciones personales o de terceros. — Se designan: gerentes a los tres socios don Ricardo Juan, don Carlos Alberto Martínez Christensen y don Mauro Crozzolo. — Suprímese la "cláusula transitoria". — De conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.591 v.17|3|67

VOGMAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de diciembre de 1966, don David Mainchemer, cede, vende y transfiere a favor de don Simón Jonas Vogelfang, la totalidad de sus 470 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "VOGMAIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y, por el mismo acto, doña Clara Borer, cede, vende y transfiere a favor de doña Rosa Garncarz, la totalidad de sus 30 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la misma sociedad. — Ambas cesiones se han efectuado al contado, pagaderas en dinero efectivo, habiéndoles cedido a favor de los cesionarios, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas tenían en la sociedad, saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares y beneficios que pudieran corresponderles, quedando en tal virtud, los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad. — Como consecuencia de estas cesiones, han quedado como únicos componentes de la sociedad "don Simón Jonas Vogelfang y doña Rosa Garncarz, a cargo de quienes estará la dirección y administración de la sociedad, continuando en el cargo de gerentes; y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de uno cualquiera de ellos en forma individual, debiendo estampar sus firmas con más el sello de la razón social en todos los casos en que representen a la sociedad. — Todas las demás estipulaciones del contrato social que no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Enmendado: 470. — Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.17|3 Nº 65.548 v.17|3|67

CASA VEDDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que mediante instrumento privado del 23 de noviembre de 1966, con efecto retroactivo al 14 de junio de 1965, se ha convenido lo siguiente: incorporar como nuevo socio de CASA VEDDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Ricardo Alberto Nagel; ampliar el capital social en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000,00), mediante la suscripción e integración que en partes iguales de doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000,00) han efectuado los socios señores Juan Enrique Nagel, Vicente Alberto González y Ricardo Alberto Nagel, por lo que dicho capital se eleva a la cantidad total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000,00); doña Felicidad Ramírez de González, don Raúl González y don Avelino González, Ceden, Venden y Transfieren a don Vicente Alberto González las cinco sextas partes de las doscientas cincuenta cuotas de capital, equivalentes a doscientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 208.333,00), que en condominio tenían con el cesionario por haberlas heredado del socio de la firma don José González Gómez, con todas las acciones y derechos que a los cedentes le pertenecían en la sociedad, inclusive la parte correspondiente al fondo de reserva y las amortizaciones; y modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social primitivo, las que quedan sustituídas por las siguientes: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la manera siguiente: don Juan Enrique Nagel, quinientas cuotas por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional; don Vicente Alberto González, setecientas cincuenta cuotas por un valor nominal de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Ricardo Alberto Nagel, doscientas cincuenta cuotas por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Las utilidades obtenidas, después de separado el cinco por ciento para constituír el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y las reservas de previsión que se estimen convenientes, serán distribuidas entre los socios en las proporciones siguientes: a don Juan Enrique Nagel, el treinta y cinco por ciento; a don Vicente Alberto González, el cuarenta y cinco por ciento; y a don Ricardo Alberto Nagel, el veinte por ciento. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas por todos los socios en las mismas proporciones. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Entre líneas: Casa Vedder, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo Vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.208 e. 17|3 Nº 65.355 v. 17|3|67

BALANCES

BANCO FIRST NATIONAL CITY BANK

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 20 de Diciembre de 1966

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	7.413.807.944
Efectivo	4.127.046.910
En bancos y corresponsales	3.286.761.034
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	1.681.417.000
Nacionales	1.681.417.000
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	1.681.417.000
Provinciales y municipales	
Otros	

A C T I V O	m$n.
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	5.260.751.475
PRESTAMOS	12.085.333.102
Adelantos en cuenta corriente	538.670.591
Documentos descontados	10.129.576.298
Letras, transferencias y giros comprados	371.759.553
Prendarios	
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	1.033.500.158
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	11.826.502
INMUEBLES DE USO PROPIO	401.091.502
BIENES DIVERSOS	115.102.584
OTRAS CUENTAS	4.182.870.416
TOTAL DEL ACTIVO	31.140.374.023
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	31.140.374.023

P A S I V O	m$n.
DEPOSITOS	18.925.042.745
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	22.464.033
OTRAS OBLIGACIONES	400.000.000
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	400.000.000
Con otros titulares del país	
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	5.065.544.185
OTRAS CUENTAS	5.139.366.442
TOTAL DEL PASIVO	29.552.417.405
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	758.012.735
CAPITAL	30.000.000
Integrado	30.000.000
A integrar	
RESERVAS	799.943.883
Legal	560.315.043
Estatutarias	
Otras	239.628.840
TOTAL GENERAL	31.140.374.023

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas Corrientes	10.286.117.123
Caja de ahorros	5.836.175.250
Plazo fijo	482.440.360
Oficiales	306.775.068
Judiciales	10.444.202
De bancos y corresponsales del país	120.005.930
De bancos y otros titulares del exterior	107.865.152
Otros	1.775.219.660
TOTAL	18.925.042.745

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	4.294.451.137
Adelantos en cuenta corriente	666.181.248
Otros créditos en moneda nacional	222.493.892
Operaciones en moneda extranjera	3.360.775.997
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	4.678.610.029
Fianzas otorgadas	2.501.377.999
Aceptaciones y otros riesgos	2.177.232.030
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	1.707.575.760
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	175.259.735
Títulos y otros valores	83.285.512
Mercaderías, maquin. y product. varios	75.634.489
Hipotecas	
Otras	1.373.396.024
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	42.305.627.180
Valores al cobro	7.809.015.664
Valores en custodia	32.392.362.986
Otras	2.104.248.530

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	665.171.355
Gastos en personal	735.683.830
Otros gastos	445.715.014
Pérdidas diversas	10.163.323
Amortizaciones y provisiones	30.519.240
SUBTOTAL	1.887.252.762
UTILIDAD DEL EJERCICIO	771.468.725
TOTAL	2.658.721.487

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.600.673.291
Utilidades diversas	58.048.196
SUBTOTAL	2.658.721.487
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	2.658.721.487

	m$n.
Utilidad del ejercicio	771.468.725
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	13.455.990
Utilidades a distribuir	758.012.735
Reservas	154.293.745
Impuestos	318.637.858
UTILIDAD A DISTRIBUIR	285.081.132

Buenos Aires, Enero 27 1967.

R. A. Gattinoni, Gerente. — F. J. Peach, Contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Carlos R. Cevasco Tassi, Contador Público Nacional. — Tribunal Capital Federal, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XXIII, Folio 56.

e.17|3-Nº 3.783 v.17|3|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 29 de Noviembre 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "DOMINGUEZ HERMANOS". — A partir del 2 de enero de 1961.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e. 17|3 Nº 65.686 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FILGUEIRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.618 v.3|4|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama por treinta días hábiles a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL TUEROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.614 v. 3|4|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO COSTA o COSTA ALEMANY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.691 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO MALLEVAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.613 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita por cinco días a JUAN CARLOS KOVACH e INES SOTO de KOVACH para comparecer en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Kovach Juan C. y otra s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.17|3 Nº 65.750 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a AGUSTIN GIRON para que comparezca en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Girón, Agustín s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.800. —e.17|3 Nº 65.749 v.27|3|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKROHI KIZIRIAN DE KALASIAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.662 v. 3|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEVEZ viuda de ANDRES CASTIÑEIRAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.737 v. 3|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARMEN JOSEFINA PARES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.629 v. 3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.841 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, en el concurso civil de JUAN JOSE de ANGELIS comunica por dos días que el 28 de marzo, a las 15.30 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 880.— e. 17|3 Nº 65.840 v. 20|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABINO. Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.645 v. 3|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PERRONE o PERRONE y FITTIPALDI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e. 17|3 Nº 65.787 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO JOSE SANDULLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.827 v. 3|4|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MAXIMO y don PEDRO INGULOTTI y doña MARIA ANGELA MALTAGLIATI de INGULOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.600 e. 17|3 Nº 65.692 v. 3|4|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.780 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO COLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ [illegible] e. 17|3 Nº 65.800 v. 3|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA TEJERO de ALONSO y JAVIER ALONSO. — (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 17|3 Nº 65.809 v. 3|4|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALEJANDRO o ALEJANDRO CASIMIRO BONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 17|3 Nº 65.640 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOAQUIN JAVIERRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.619 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAMON MADUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.774 v.3|4|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE BASILIO CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.606 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELGIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.647 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ARMIENTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.646 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEREK RECHT, o BEREH RECHT o BERECH RECHT o BERNARDO RECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.17|3 Nº 65.625 v.3|4|67

Juzgado Nacional enlo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SPACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.826 v.3|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ORLANDO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.639 v.3|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DOBRY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 39.077 v.3|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 11|10|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO QUEIROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.684 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABADO o SABATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.801 v.3|4|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.621 v.3|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.795 v.3|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a herederos de EDGAR GERMANO, para que comparezcan en el juicio "Vazqueland S. C. A. c|Germano Edgar s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.17|3 Nº 65.813 v.21|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita a MARCELO COLANTONI a fin de que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "De Andres Varela c|Colantoni Marcelo s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.17|3 Nº 65.694 v.21|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "LA FRACCIONADORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que en el juicio "Bachmacoff Arcadio contra La Fraccionadora Soc. en Com. por Accs. s|ordinario", se ha recibido la causa a prueba. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.799 v.27|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de MONTAÑA SPORT S.R.L., con domicilio en Ayacucho 408, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Lorenzo A. García, Suipacha 472, P. 6º, Of. 606, los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.843 v.27|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "A.V.A. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de octubre de 1962. Síndico: José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos ,dentro de los 20 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967 .— Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.638 v.27|3|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "**GOITISOLO ANTONIO c/GALERA SEGURA RAFAEL**, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del pueblo de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11a., parte del lote 50, de un plano anterior, de la manzana letra Q, y mide 15 m. 97 de frente al SO, sobre calle Sarandí; 18 m. 65 en su otro frente al SE, sobre calle Mendoza; 4 m. 24 de ochava al S; 18 m. 97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mienras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Sin base y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. —
$ 5.200. — e.17|3 Nº 65.722 v.27|3|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio "**FONTANALS OSVALDO J.** y otro contra **MARISCAL RIVAS ANIBAL F.** y otros, s/hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Julián Alvarez 1971/75, que mide: 8m66 de frente por 45m58 de fondo al S. O. y 42m86 al N. E. Base $ 1.600.000. De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: "Que los deudores no podrán arrendar la finca hipotecada mientras permanezca vigente esta hipoteca, y en caso de venta judicial deberá entregarse la finca totalmente desocupada, consintiendo que en las publicaciones que se haga del remate se deje expresa constancia de que el bien se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Al contado. Seña 8 %, cimisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.000. — e.17|3 Nº 65.763 v.27|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en los autos "**REQUEIJO RAFAEL contra VALERI de DE DOMINGO ROSA**, s/ ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, el día 29 de marzo, a las 15.30 horas, un terreno en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Independencia, entre J. T. Pizzurno y Arenales, lote 6 Ma. I. Sup. total: 207,23 m2. Baldío y desocupado. Base $ 200.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 65.764 v.27|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "**DEVIVO DOMINGO y otro contra CARUSO ROSARIO**, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2234, Capital, el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 hs., el inmueble (terreno baldío) de la calle Buenos Aires s/Nº, de la localidad de Beccar, Prov. de Buenos Aires, Partido de San Isidro. Superficie: 343,4123 m2. Lote 15, Cuartel 8º. Base $ 48.002 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Graciela E. González. secretaria.
$ 2.040. — e.17|3 Nº 65.707 v.27|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio "**PERISSE ALFREDO GREGORIO** contra **ITKIN MARIO**, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento Nº 9, primer piso, calle Rivadavia 3033, que forma parte de la propiedad Rivadavia 3029/43, con superficie propia de 50 m2. 53 y un porcentual del 0,94 %. Ocupado por el demandado. Base $ 360.000. Seña 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.762 v.27|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en autos "MARIA de SGROI, su sucesión", que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará sobre el mismo bien, el día domingo dos de abril, a las 16 horas, con la base de m$n. 1.200.000, pagaderos al contado, la finca sita en esta Capital, en la calle Pareja Nº 3050, edificada sobre lote 7 de la manzana "A", que mide 7,89 m. de frente por 19,05 m. de fondo. Se hace constar que la finca se entregará completamente desocupada y se escriturará dentro de los noventa días de aprobado el remate. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600. — e.17|3 Nº 65.689 v.27|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juició "ZEIGUER, MARIO DAVID y otros c|HOLZE, JUAN LUIS y otros", que el martillero Isidro José Aldana, rematará el día 1º de abril próximo, a las 10, en Cangallo 1615, oficina 23: una máquina de escribir "Olivetti", Lexikon 80, Nº 133039; un armario metálico; dos ficheros metálicos, uno para carpetas y otro para tarjetas; dos escritorios de madera; un sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados cuero verde; una mesa metálica para máquina de escribir y un sillón giratorio, tapizado cuero verde. — Todo exhíbese en el lugar del remate. — Sin base, contado y 10 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Ricardo Pavan, prosecretario.
$ 1.440. e.17|3. — Nº 65.757 v.20|3|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días, en los juicios: VILLARIO VICTOR c|GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; CAMPANIELLO de LANOEL CARMEN contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; y CAMPANIELLO BLAS contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip., que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 2 de abril 1967, a las 14 y 30 horas, en el lugar, tres lotes de terrenos ubicados en General Rodríguez. Paraje Villa Santa Ana, con frente calle San Pedro entre San Ismael y sin nombre; Lote 8, manzana Uno, mide 11 mts. 19 ctms., su frente al S.E., lindando con calle San Pedro; 31 mts. 30 ctms. a su costado al S.O., lindando con lote 7; 11 mts. en contrafrente al N.O.; y 29 mts. 20 ctms. su otro costado al N.O., total 332,75 ctms. cuadrados; Lote 10, manzana Uno, mide 8,71 ctms. en su frente S.E., donde linda calle San Pedro; 27 mts. 9 cts. costa S.O.; 11 mts. 50 ctms. en contrafrente al N.O.; y 21,89 mts. en su otro frente al N.E. y 4,26 mts. en su ochava al E. Total 294 mts. 4.750 decímetros cuadrados; y el Lote Nueve, manzana 1; mide 11 mts. 19 ctms. en su frente al S.E.; 29 mts. 20 ctms. en su costado al S.O.; 11 mts. contrafrente al N.O.; 29 mts. 9 ctms. en su otro costado al N.E. Total 309 mts. 5.950 ctms. cuadrados, y|o en más o menos que resulten de sus títulos. — Base: Lote 8: $ 20.400. — Lote 10: Base $ 18.700. — Lote 9: $ 18.700. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 7.800. e.17|3. — Nº 65.610 v.27|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio BARTULOS DOMINGO c|EMILIO PELLEGRINO, s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará en Avda. Juan B. Justo 1907|19, Cap., el 7 de abril de 1967, 11,30 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1947, tipo coupé, motor Nº 118367 MCBA., patente de Capital Nº 300667, que se exhibe en Avda. Juan B. Justo 1907|19. — Base $ 186.658. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.17|3. — Nº 65.655 v.21|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CARIDAD Y CIA. SACIF. e I. c|VALLONE, LUIS S. C., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 10,30 hs., en la calle Vilela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Chevrolet Special, modelo 11369, año 1966, serie C-3708-10, motor a nafta de seis cilindros, Nº 234-21974, patentado como taxímetro en la Cdad. de Bs As., bajo el Nº C-056024. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base m$n. 464.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280. e.17|3. — Nº 65.724 v.21|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TRANSRADIO INTERNACIONAL c|JULIO WEIL, s|Ordinario", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un archivo metálico con cuatro cajones y una máquina de calcular eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 501135, en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.17|3. — Nº 65.634 v.21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "EININGS LEON c|CAÑAS JUAN ANTONIO s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Tres departamentos integrantes de la finca de la calle Luis Viale Nº 972, de la Capital Federal, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, a saber: Departamento de Planta Baja, Unidad Nº 1, letra "A" ocupado por el demandado: consta de: living-comedor, 3 dormitorios, hall de entrada, cocina, baño y patio. Base pesos 796.000 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Departamento de Planta Baja, Unidad Nº 2, letra "B"; alquilado con contrato; consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base $ 458.666 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Departamento de la Planta Alta, Unidad Nº 4, letra "D"; alquilado con contrato: consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base pesos 414.666 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.800.— e.17|3 Nº 65.635 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c| NAVARRO PEDRO y otros s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 29 de marzo a las 15.30 horas, en Gorostiaga Nº 1645, donde se exhibe, el automóvil marca Isard T.400, sedan 2 puertas, modelo 1962, motor Nº 03.185318, chasis Nº 01-5191, en el estado en que se encuentra. Base $ 43.125 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.17|3 Nº 65.730 v.21|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "ACENALIA S.A.F.I.C.I. c|GARCIA Y LENZI IND. y COM. y otros s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, en 25 de Mayo 311, el inmueble constituido por los lotes 17 y 18, manzana I, calle Avalos entre El Cano y las vías del F.C.G.U., inscripto en Zona Norte, Tomo 2353, Folio 87. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentre. Al contado. Base $ 3.089.333, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.743 v.27|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "CASA ITURRAT S.A.C.I. c| GODOY, IDA s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T.E. 33-9699) rematará el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Manzana 7, que comprende 20 lotes de terreno de 10 m. por 50 m. c|u. o sea una superficie de 10.000 m.c., limitada por las calles: 25 de Mayo, José Cheme, Corrientes y Hermana Chantal, ubicada sobre Ruta Nº 12 y en los suburbios de la Ciudad de Empedrado, Barrio "Bella Rosa", de la Provincia de Corrientes. Insc. el dominio bajo el Nº 101, Fº 105| 106, Tº 1, año 1963. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra y según constancia en autos, está libre de mejoras. Base $ 15.733, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.17|3 Nº 64.488 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S.A. c|BALTASAR CONCEPCION GUILLERMO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Lafuente 1074, lugar de exhibición, el 28 de marzo de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic de Luxe 550, marca Rambler Ika, modelo RA-5D, año 1966, motor Nº 667023569, marca OHC230 tornado Jet, serie Nº 668461, chasis Nº 00546, pintado de color marfil valencia, patente Nº 1.251.092 Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 746.533,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Código Ptos.). — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.825 v.21|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio "AGUILERA RAFAEL FRANCISCO c|JATAR de DIAZ JULIA y otro s|ejecución prendaria que el martillero Carlos C. González rematará el día 27 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Guaminí 1370, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1937, motor Nº BB18F821704, patente de la Capital Federal Nº 762889, año 1965. — Transferencia en trámite. — Base $ 65.000. —. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.17|3. Nº 65.660. v.21|3|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio AGUILERA RAFAEL FRANCISCO c|MARE OSVALDO s| ejecución prendaria, que el martillero Carlos C. González rematará el día 27 de marzo, a las 16,15 horas, en el local de la calle Guaminí 1370, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Citroen modelo 1939, motor 6399, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 366.549. Transferencia en trámite. — Base $ 82.137, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.17|3. Nº 65.658. v.21|3|67

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que en los autos SEMANAL SCPA. c|FENOLIT SRL. s| Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Enrique Azzola, rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 16 hs., en Av. Amancio Alcorta 1939, donde se encuentra en exposición: Una máquina inyectora para fabricar artículos plásticos, marca Watson Stillman Co., con accesorios y tablero de control correspondiente. — Base: $ 1.600.000.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. e.17|3. Nº 65.777. v.21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio PEREDNIK AARON c|LINO FERNANDEZ y otro s|ejecutivo, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 21 de marzo, a las 17 hs., en la calle Rincón 1342 donde se exhibe, un colectivo Bedford 1961, en el estado que se encuentra, sin base, al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, se entrega previa aprobación. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.040. e.17|3. Nº 65.243. v.20|3|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CAILLAVA FELIX c|CASTRO CAMBA DANIEL s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en esta Capital Federal, calle Juan de Garay Nº 2275|83: Lotes 58 y 59, según título. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. 22, Manzana 30, Parcelas 24 y 25. Dominio inscripto en la Zona Sud, Tomo 1693, Folio 113, Finca 15898, Terreno mide: 17,32 ms. fte. al Sud, 37,064 ms. de fondo costado Este, 29,444 ms. en el Oeste, en cuyo punto principia un martillo en contra, compuesto de 8,66 ms. de ancho, o sea de Oeste a Este, por 8,00 ms. poco más o menos de largo, o sea de Sud a Norte, midiendo su contrafrente a este último rumbo 8,66 ms. Ad-Corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 2.450.666 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. Venta sujeta aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 6.000 e. 17|3 Nº 65.708 v. 27|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "SEMANAL S. C. POR ACC. c|LUNAZZI TANCREDI y otra s|ej. prendaria", que el martillero Saturnino Alcuaz rematará el día 31 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Amancio Alcorta 1939, los siguientes bienes: Una amoladora de banco, Mocar, H. P. 1|2; una agujereadora de banco Televel, hasta 13 mm., con motor H. P. 1|2; un bombito rotativo con motor H. P. 1; un torno paralelo Productor 800 mm., entre puntas, con motor H. P. 1|2; un balancín de 10 T., con guías prismáticas; un balancín de 3 T.; un balancín 4-5 T; un balancín de 25 T.; motor H. P. 2. Exhibición lugar remate, de 8 a 11 horas, días hábiles. Base $ 100.480 m|n. al contado. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate judicialmente. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760 e. 17|3 Nº 65.776 v. 21|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "A. Z., FABRICA DE FOSFOROS y RODOLFO JOSE GALLI y JOSE MARIA TAPIES s|quiebra", que el martillero Enrique José Eumann, rematará el 22 de marzo, a las 15 horas, en la calle Paraná 123, 7º piso, Of. 161, donde se exhiben, los siguientes bienes: Mostradores, sillas, artefactos de luz y demás bienes inventariados en autos, según constancias de fs. 47. Sin base al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920 e. 17|3 Nº 65.623 v. 21|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en autos, ACOSTA DEL SEEL, MATILDE DEL CARMEN c|CANTINA VIA VENETTO S. R. L. s|despido, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 21 de marzo, a las 16,30 hs., en Hipólito Yrigoyen 781, donde se exhiben; Una heladera de carnicero marca "Carma", de mts. 2,20 x 2,00 x 1,50 aprox.; una cortadora de fiambre marca "Berkel" s| número visible; un ventilador de mesa marca "Emeta" Nº 30977. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 1.040 e. 17|3 Nº 65.615 v. 20|3|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.
Número de Registro 3787
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio 1966|67.

4º — Designación de los Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 6.000. e.17|3. — Nº 65.491 v.27|3|67

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4265)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar la emisión de debentures hasta un máximo de $ 90.000.000.

2º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|3. — Nº 65.511 v.27|3|67

ASOCIACION FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS "HUMANITAS"
Cangallo 1242 - Capita

Señor socio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vd., invitándolo a concurrir a la Asamblea General de asociados de la Asociación Filantrópica y de Socorros Mutuos "Humanistas", la que se llevará a cabo en la sede social de la calle Cangallo Nº 1242, de la Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 21 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea efectuada el día 30 de marzo de 1966.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio del año 1966.

3º Designación de dos miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras para el acto eleccionario indicado en el punto siguiente.

4º Elección de autoridades sociales de acuerdo al artículo 15 del Estatuto.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Art. 10) ...Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y quedan legalmente constituidas a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y transcurrida media hora, con cualquier número de los mismos. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los presentes, salvo los casos especiales que determina este Estatuto. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Gustavo Voss, presidente.

$ 152.— e. 17|3 Nº 65.673 v. 17|3|67

AXIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas, calle Moreno 1850, Pº 5º, Capital Federal, para tratar:

1º Nombramiento de Directores y Síndicos.

2º Aumento de capital autorizado, modificación del objeto social, reforma de la firma social, (reforma de los artículos 3º, 4º, 6º 8º) y otras reformas del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.922 v.27|3|67

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
E. Unidos 828 — T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1967-1969,

para el día viernes 28 de abril de 1967, de 11 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isidoro Cerro, presidente Junta Electoral. — Luis Petrone, Luis H. Romero, Agustín Bacigalupo, Manuel Crespo, Fernando Barletta, Secretarios Junta Electoral. — Del Acto Electoral: Art. 56, inciso f): La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta (30) treinta días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los (5) cinco días subsiguientes. Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de (6) seis meses de antigüedad.

$ 420. — e.17|3 Nº 65.814 v.21|3|67

ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO — LIBANES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Beneficencia "Hospital Sirio Libanés" invita a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril próximo, a las 16 hs., en su sede social, Avda. Gral. Mosconi 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966;

2º Informe del director del hospital sobre el funcionamiento del mismo;

3º Elección de seis miembros titulares, por tres años, en reemplazo de los siguientes: Sra. Selma E. de Kairuz; Sra. Aida Neme de Dumas y Sra. Susen Maluf de Gebara, y los señores Nicolás Hissi, Mahmud J. Hemadi y Hafez Kassabchi, que terminan su mandato; seis suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Autorización para la venta de la propiedad calle Hipólito Yrigoyen número 945/951, de la localidad de Tres Arroyos. (Legado de Natalio Simón Eltak);

5º Designación de dos socios para que, con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Selma E. de Kairuz, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

$ 320. — e.17|3 Nº 65.807 v.17|3|67

ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los miembros de la Asociación Argentina de Tenis a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 29 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en el local de esta Asociación, calle Diagonal Julio A. Roca 546, 7º piso, oficina 3, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de "gastos y recursos", correspondientes al ejercicio 1966;

2º Renovación del C. D.: Elección, por el término de dos años, de: presidente, dos secretarios, protesorero y cuatro vocales titulares, por terminación del mandato de los señores Dr. José B. Casas, Julián Ganzábal, Juan E. Gondra, Roberto S. Smith, Capitán de Navío (R. E.) Agustín A. Suárez, Alberto Crampes, Contador Público Augusto Zappa y Enrique Morea. — Elección, por el término de un año, de un vicepresidente 1º y de un prosecretario, por renuncias del doctor Horacio Billoch Caride y Hugo Pravia. — Elección, por el término de un año, de seis vocales suplentes, por terminación de mandato de los señores Oscar Furlong, Vicente de Ciris, Edwin Burton, Mario Toscano, Comodoro Rodolfo Lombardi y Lionel Hurden. — Elección, por el término de un año, de dos síndicos honorarios, por terminación de mandato del doctor Isidoro Barbat y renuncia del señor Aldo Ricciardi;

3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta respectiva. — Henri Arnold, vicepresidente 2º. — Ing. Julián Ganzábal, secretario.

$ 360. — e.17|3 Nº 65.806 v.17|3|67

A D E L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el 27 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 456, oficina 65, para considerar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del C. C., ejercicio al 31 de octubre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.17|3 Nº 65.733 v.21|3|67

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el sábado 25 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la calle Carlos Calvo 2526.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 61), convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 de marzo de 1967, a las 17 horas, en nuestra Secretaría, calle Carlos Calvo 2526, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos señores socios para firmar el Acta.

2º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y del Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

4º — Nombramiento por el Presidente, de la Comisión Escrutadora.

5º — Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización, que actuará en 1967.

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, si no hubiese ese número, lo hará una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes. — p|Asociación Navía de Suarna de Ayuda Mutua, Agustín Balboa, presidente. — Francisco Lodeiro, secretario.

$ 180. e.17|3. — Nº 65.834 v.17|3|67

A. D. V. C.

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION

CONVOCATORIA

24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Paraguay 1343, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.

2º Nombramiento de la Comisión ad-hoc (Art. 50º de los Estatutos) para realizar el escrutinio de la elección.

3º Elección de: a) Presidente: por dos años; b) Vocales titulares: seis por dos años, dos por un año; c) Vocales suplentes: cuatro por un año; d) Revisores de Cuentas: dos por un año.

4º Modificación cuota societaria.

5º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y el secretario. el acta de la Asamblea. — Tom R. G. Nealon, presidente. — Manuel Cao Corral, secretario.

Art. 41º de los Estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituidas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente Estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos plenarios; si no se lograra este quórum, treinta minutos después, con el número de socios activos plenarios presentes.

$ 960.— e. 17|3 Nº 65.657 v. 21|3|67

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará en nuestro local, Avenida Sáenz 956, el próximo domingo 9 de abril, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año 1966.

2º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Balance de caja, cuenta de gastos y recursos y balance general e inventario correspondientes al año 1966.

4º Consideración del proyecto de la Comisión Directiva para elevar la cuota social a la suma de $ 1.200 anuales, siendo optativo su pago en dos semestres de $ 600, antes del 31 de marzo y 30 de setiembre, respectivamente (Artículo 21 del Estatuto).

5º Autorización a la Comisión Directiva para que en el momento que estime oportuno, a efectos de conjurar posibles déficit, perciba hasta el 50 o|o de todas o algunas de las prestaciones que requiera el asociado enfermo (Artículo 21 del Estatuto).

6º Designación por la Asamblea de tres asociados para constituir la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio.

7º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, cuyos mandatos durarán dos años. Elección de tres titulares y dos suplentes para constituir la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos durarán un año.

8º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la convocatoria, la Asamblea se reunirá con cualquier número de asociados presentes (Artículo 46 del Estatuto). — Santos S. Luppi, presidente. — Vicente Fariña, prosecretario.

$ 200.— e. 17|3 Nº 65.653 v. 17|3|67

ASERIMPORTEX

Sociedad Anónima Asesora, Mandataria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en Reconquista 46, piso 7º, oficina 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipacón.

$ 5.800.— e. 17|3 Nº 65.378 v. 27|3|67

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en California 1275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, Balance General al 31 de diciembre de 1966, destino de las utilidades y emisión saldo acciones ordinarias clase "B".

2º Fijación y elección Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.117 v.27|3|67

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.

Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avenida Córdoba Nro. 629, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;

2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales;

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (un año) de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos;

6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Directorio.

$ 7.000.— e.17|3 Nº 64.510 v.27|3|67

AMABEL S. A. I. C. y F.

Registro Nº 12.509

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Zapiola 1646, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.028 v.27|3|67

ABLUFEMA S. A. F. C. y de M.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 28 de Marzo, 11 horas, Piedras 337, Capital, para considerar:

1º Documentación Ejercicio 30|11|66.

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Directores.

$ 1.400.— e.17|3 Nº 64.972 v.27|3|67

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.

Número de Registro 3787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 4.800. e.17|3. — Nº 65.490 v.27|3|67

ASOCIACION PRODUCTORA DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 60 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 6 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 16 de los Estatutos.

2º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Mugnani, presidente; Manuel M. Serra, secretario.

$ 760.— e.17|3 Nº 65.702 v.27|3|67

"B"

BALTICA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a ria para el día 30 de marzo de 1967, a las 8 horas en Viamonte 1620, piso 5º, Ofic. "C", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.984 v.27|3|67

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

UNICA CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en el anexo Avda. de los Corrales 7201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio Nº 40, que comprende desde el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración de cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de 8 miembros titulares por 2 años y 5 por 1 año.

5º Designación de 2 asociados para que firmen el acta de la asamblea.

Después de media hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Arsenio Urga, presidente; Francisco Gliemmo, secretario.

$ 240.— e.17|3 Nº 65.667 v.17|3|67

BENVENUTI HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 15.707

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Agüero Nº 508, 1er. piso, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado al 31|12|1966.

3º Ratificación de la adquisición e incorporación del activo y pasivo de Benvenuti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.238 v.27|3|67

BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1967 en Corrientes 1922, Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º Elección 3 directores titulares.
3 Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|3 Nº 65.844 v.27|3|67

"C"

CLUB NAUTICO SARANDI
San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28º inciso f) y 43º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Republiquetas Nº 4222 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Informe de los Revisores de Cuentas, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1966.
2º Prosecución Defensa Costas, y varias reparaciones baños, etc. Tarea a encarar y su financiación.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: Por dos años: Presidente, Vicecomodoro, Prosecretario, Protesorero y cuatro Vocales Titulares; Por un año: Seis Vocales suplentes, tres Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1967. — Américo Palma, secretario Hº C.N.S.
$ 240.— e.17|3 Nº 65.815 v.17|3|67

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F.I.
Capital m$n. 20.000.000

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a las 20 horas, en Talcahuano 178, Piso 2º, Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.283 v.27|3|67

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 19962

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local Charcas 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 30|11|1966;
2º Ratificación actuación Directores;
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;
4º Establecer garantías Directores;
5º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.416 v.27|3|67

CONOSUD S. C. A.
Importación Exportación Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo a las 10 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 560, 3er. piso F., a fin de tratar el siguiente temario:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
$ 2.600.— e.17|3 Nº 65.769 v.27|3|67

CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA
Personería Jurídica del P. E. Nº 15.938 del 27|8|53

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas en la sede social Núñez 3541, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir al presidente y dos vocales ad hoc para firmar el acta.
2º Considerar y aprobar la memoria balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elegir a la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. — El Secretario.
$ 120.— e.17|3 Nº 65.637 v.17|3|67

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Soc. Anónima
Registro Nº 11.392

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 710, Capital Federal, el día 30 de marzo del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Destino del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Honorarios del Directorio y Síndico. — Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12, estatuto social).
4º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de accionistas para la firma del Acta.
El Directorio.
$ 5.800 e.17|3 Nº 64.940 v.27|3|67

CURPLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Nº 11.495

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 28 de marzo de 1967, a las 18 horas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en calle San Martín Nº 551, piso 1º, Depto. 20, Capital Federal, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración del inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
Segundo: Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.17|3 Nº 65.005 v.27|3|65

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, la que se celebrará en el local social Avenida Corrientes Nº 316, piso 3º, oficinas 362|270, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|3 Nº 64.728 v.27|3|67

CITENA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y siete horas, en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.
2º Ratificación de los honorarios de Directores por su función de Gerente.
3º Retribución de Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades.
4º Designación de Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
$ 4.600 e.17|3 Nº 64.971 v.27|3|67

"D"

DIFASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 576, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, al 31|12|1966.
2º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Disolución de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.775 v.27|3|67

"E"

EPPEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 21.187

CONVOCATORIA

Convócase apra el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Pasteur 254, 2º A., Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 17|3 Nº 65.019 v. 27|3|67

ESTISOL S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Portela 3479, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 17|3 Nº 65.587 v. 27|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7.546

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Juan B. Justo 5770, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación clase acciones series 5ª a la 25ª, ambas inclusive.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.751 v. 27|3|67

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 11.171

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Roque S. Peña 1219, 2º piso, Capital Federal, el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 5.000.— e. 17|3 Nº 65.690 v. 27|3|67

"F"

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro: Civil Nº 4.410

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 marzo 1967, a la hora 17, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 marzo 1967. — El Consejo de Administración.
$ 600.— e. 17|3 Nº 65.759 v. 27|3|67

FOCOMINSA
FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
Financiera y Agrícola Ganadera, S. A.
Expediente Nº 17.344

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1967, a las 18.30 hs., en Uruguay 772, 1er. piso, oficina 11, para considerar:

1º Elementos artículo 347 del Código de Comercio, al 30|11|66;
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 64.869 v.27|3|67

FAVORIT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en San Luis 3156, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Elección de Directorio, síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.800. — e.17|3 Nº 64.617 v.27|3|67

FRANCISCO USUBIAGA & CIA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gurruchaga 1149, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 64.875 v.27|3|67

FERRANIS, S. A. C. I. F. e I
Registro Nº N—21.926

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social sito en Viamonte 1716, 9º piso, Of. 40, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndico y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.329 v.27|3|67

F E R R O N A T O
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. Inmob. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio e informe síndico, ejercicio cerrado el 30 noviembre 1966;
2º Remuneraciones directores y síndico;
3º Cambiar el nombre de la razón social, por "Totum, Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob., de Mandatos y de Representaciones";
4º Fijación número directores. Elección de los mismos;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas firmar el acta, juntamente con presidente y síndico. — El Directorio.
$ 4.800. — e.17|3 Nº 65.578 v.27|3|67

FOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19381

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.782 v.27|3|67

"G"

GRISSINO TORINESE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 marzo 1967, 20 hs., Carlos Calvo Nº 1462, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio finalizado el 31 diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.17|3 Nº 64.719 v.27|3|67

"H"

HOOKER CHEMICAL INTERAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-16944)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de marzo de 1967, 9.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.510 v.27|3|67

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en 11 de Septiembre 1320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribé el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 64.736 v.27|3|67

"I"

INDUSTRIAS AMAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Ampliación del capital.

3º Elección de síndicos; designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|3 Nº 64.919 v.27|3|67

ITALFILMS S.A.C.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30|3|67, 9,30 hs. en Medrano 1254, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 21|11|66 sobre disolución anticipada de la Sociedad a partir del 30|11|66 y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.564 v.27|3|67

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anon. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea.

3º Remuneraciones a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de 7 directores por 3 años y elección del síndico titúlar y síndico suplente por 1 año.

6º Aumento del capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 200.000.000 m|n. de acuerdo a lo estipulado por el Art. 6º de los Estatutos de la Sociedad.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|3 Nº 65.382 v.27|3|67

"L"

LA BELLACA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las diecinueve horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del directorio;

3º Elección de síndicos: titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de moneda pesos nacional 90.000.000, (noventa millones de pesos m|n.) de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos sociales;

5º Emisión de m$n. 20.000.000, (veinte millones de pesos m|n.) valor nominal, en acciones ordinarias para: 1º Entregar v$n. 7.140.000, (siete millones ciento cuarenta mil pesos valor nominal) a "La Biznaga" Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, con una prima de emisión de m$n. 4.250, (cuatro mil doscientos cincuenta pesos m|n.) por cada acción ordinaria de m$n. 1.000, (un mil pesos m|n.) valor nominal, en cancelación de sumas ya adelantadas y de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º inciso e) de los estatutos sociales y 2º Entregar oportunamente el saldo v$n. 12.860.000, (doce millones ochocientos sesenta mil pesos valor nominal) con una prima de emisión similar, a La Biznaga Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, en pago de los fondos que la citada sociedad adelantará para saldar el precio de compra del campo "Santa Angela", de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º) inciso f) de los estatutos sociales;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 9.400.— e.17|3 Nº 65.351 v.27|3|67

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
N. 1.419

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local Cerrito 268, 11er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Ratificación liquidadores de la sociedad y nombramiento de síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 4.200.— e.17|3 Nº 65.302 v.27|3|67

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Ratificación de la actuación del directorio en las operaciones de adelantos de fondos a La Bellaca Sociedad Anónima Agropecuaria, para compra de campos pagaderos en acciones liberadas de esa sociedad;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores;

5º Elección de síndicos: titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.350 v.27|3|67

LIGNIERES
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967 en Maipú 842 a las 15 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso I del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966;

2º Desafectación de la reserva para renovación de bienes de uso;

3º Imputación del resultado final del ejercicio;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.17|3 Nº 65.381 v.27|3|67

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Lamadrid 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre los documentos del Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias por el indicado ejercicio;

3º Designación de una comisión liquidadora y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

$ 4.000. —e.17|3 Nº 65.003 v.27|3|67

LA OBRA
Revista de Educación
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Independencia 3132 de la Capital Federal, en virtud de lo establecido en las cláusulas VIII y X del contrato social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966, así como también el informe de los socios solidarios.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones de los socios solidarios.

4º Designación de un socio accionista para suscribir el acta conjuntamente con los socios solidarios.

$ 600.— e.17|3 Nº 65.636 v.21|3|67

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de marzo 1967, 10,30 horas en Cerrito 146, piso 2º para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|1966.

2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 64.754 v. 27|3|67.

LANFINA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Reg. Inspec. Gral. Justicia Nº 16253
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en Cangallo Nº 362, piso 4º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.380 v. 27|3|67.

"M"

MICRO OMNIBUS "SUR" LINEA 60 S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en calle Ventana Nº 3838, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los siguientes directores, por terminación de su mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º.

5º Elección de secretario del Directorio, por renuncia de su titular.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Resolución a tomar con respecto a las actitudes manifestadas por el accionista señor Pedro Laviani. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000 e.17|3-Nº 65.340 v.27|3|67

MAGDALA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho y treinta horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.349 v. 27|3|67.

MINUTO HNOS. S. A. C. I. F. I.
Nº 14.451

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, inciso 1º, C. C. ejercicio al 30 novbre. 1966;

Distribución utilidades: ratificación remuneraciones Directorio; elección Directores, Suplentes, Síndicos y dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 65.377 v. 27|3|67.

M. S. M. IMPORTADORA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 17,30 hs., en el local social Sarmiento 2702, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades: Remuneración al Directorio y Distribución de Dividendos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 17|3 Nº 64.572 v. 27|3|67.

Molinos y Establecimientos Harineros "BRÜNING"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965|66 y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación honorarios Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|3 Nº 65.539 v. 27|3|67.

METALURGICA MAIPU S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1967, a las 21 horas, en Cangallo 1457, Of. 18, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los Ejercicios al 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 31|12|1965.

2º Elección Síndico Ad-hoc.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|3 Nº 65.792 v. 27|3|67

MOLLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967 a las once horas, en la sede social, sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.810 v.27|3|67

"N"

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, a las 9,30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección directores para el ejercicio 1967, fijando previamente su número, como también 2 síndicos titulares, 1 síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.17|3-Nº 64.993 v.27|3|67

N C R
Cía. de Cajas Registradoras National Argentina S. A.
Nº 8377

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Modificación Estatutos.

3º Fijar número Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 17|3 Nº 65.305 v. 27|3|67

"P"

PERFIL S. A. I. C. y F. Nº 13.852|61

Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 marzo 1967, 19 horas en Pereyra Lucena 2597, 5º C. para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Com., ejercicio 31|5|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|3-Nº 64.711 v.27|3|67

PAYMA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 17.564.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del cte. mes, a las 19.30 horas, en el local social Florida 631 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Destino que se dará a las utilidades.

3º Retribución Directorio y síndico.

4º Elección de Directorio designando presidente, Vicepresidente, un vocal titular y dos vocales suplentes, por un año; elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.17|3-Nº 65.565 v.27|3|67

"PLUS ULTRA" S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 8.699.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 579, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.

2º Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 4.000 e.17|3-Nº 65.582 v.27|3|67

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

2ª CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas en Callao 449-10 C, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e.17|3-Nº 65.677 v.21|3|67

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria Nº 12.863. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar honorarios al Directorio y síndico.

4º Fijar número de directores titulares y elección de los mismos y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.17|3 Nº 65.589 v.27|3|67

"Q"

QUIMELCA S.A.I.C.I.F.
Expediente 15.107

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Pasteur 455, 4º piso, Of. 16, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de la utilidad (Aplicación del artículo 10 en función de los Estatutos Sociales).

3º Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|3 Nº 65.761 v.27|3|67

"R"

ROSA LIBERTADOR
Soc. En Comandita por Acciones
(Segundo llamado)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en el local social sito en Avda. Belgrano 1145, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente. (Art. 8º del estatuto).

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 del estatuto, referente al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600 e.17|3 Nº 65.595 v.21|3|67

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.: Inspección de Justicia Nº 5547

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.600 e. 17|3 Nº 65.370 v. 27|3|67

"S"

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON Company Limited

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas en Avenida Montes de Oca Nº 2231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y distribución utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|3 Nº 65.568 v.27|3|67

SANTA URSULA S. A.
Agrop., Ind., Comerc. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 444, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; Ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.17|3 Nº 65.525 v.27|3|67

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

5º Aumento de Capital.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.17|3 Nº 64.766 v.27|3|67

S.A.M.A.E.
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES
n|Ref.: I-107|1226

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea realizada el 25 de marzo 1966.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario del Ejercicio cerrado el 31 de julio 1966.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa.

4º Consideración de lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.17|3 Nº 65.456 v.27|3|67

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS LTDA. "EL CONTINENTE"
Autorizada por el P. E.
Decreto Nº 15.411|60

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Institución, en su artículo Nº 14, se convoca a los señores consocios de la Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda. "El Continente", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de Corrientes 2763, piso 6º, oficina 2, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º — Renovación de autoridades. — Elección de: 1 Presidente por 2 años; 1 Prosecretario por 2 años; 1 Tesorero por 2 años; 3 Vocales Titulares por 2 años; 2 Vocales Suplentes por 2 años; 1 Síndico Titular por 1 año; 1 Síndico Suplente por 1 año, previa elección de una Junta Escrutadora.

3º — Distribución de los Excedentes.

4º — Designación de dos (2) socios para firmar el Acta. — Samuel Kertzman, presidente. — Mauricio Kirchuk, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo Nº 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada por la convocatoria.

$ 1.800. e.17|3. — Nº 65.811 v.17|3|67

"T"

TODOPUNTO S.A.I.C.F.I. y A.
Corrientes 2392 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 2392, el día 29 de marzo de 1967, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.17|3 — Nº 64.584 v.27|3|67

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º — Elección de síndico titular y síndico suplente; y

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.800. e.17|3. — Nº 65.201 v.27|3|67

TEM - LUCAS S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 13.044

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Chacabuco 145, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|3. — Nº 65.246 v.27|3|67

SOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS SAN SOSSIO BARONIA —SAN MIGUEL ARCANGEL—

Estimado consocio:

Cumplimos en llevar a su conocimiento que el día 2 de abril de 1967, a las 15 horas, en primera convocatoria, se realizará en Membrillar 890, de V. Madero, a la Asamblea General Ordinaria, oportunidad en que será considerada toda la documentación que corresponde, Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea, designación de un socio para presidirla (Art. 53 de los estatutos).

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura de la Memoria y Balance General e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966.

4º Reforma de los artículos del estatuto; (1): Artículo cuadragésimo octavo: La Comisión Directiva, resolvió anular el Boletín Oficial y el diario de la Prensa. — (2) Artículo Segundo (b): La C. D. resolvió a postergar el subsidio de los hijos menores de 14 años, a llevarlo hasta los 18 años.

Los socios que tienen a cargo padre y madre, tiene que presentar una solicitud, a la Comisión Directiva, para obtener el beneficio.

5º Elegir los reemplazantes de los cargos; los vocales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

$ 396 e. 17|3 Nº 65.808 v. 21|3|67

"V"

VIZCACHERAS S. A.
Agrícola Ganadera
Reg. 19167

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 de Marzo de 1967, horas 19, en Sarmiento 246, 3er. Piso, Capital, para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.772 v.27|3|67

"W"

W E C H E C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase en Primera Convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar el Artículo 12 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.282 v.27|3|67

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti Nº 664 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de Marzo de 1967, 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.900.— e.17|3 Nº 65.212 v.27|3|67

"Y"

YACK GOMA
Sociedad en Com. por Acciones
Warnes 972

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas, en Segundo llamado, para el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 hs. en la sede de la Sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para efectuar un viaje de estudio de mercado (Importaciones y Exportaciones) al Sr. Gerente Israel Jacobo Rozental, por distintos países de América, Europa y Medio Oriente por cuenta y orden de la Sociedad.

2º Designación del Sr. Ignacio Néstor Rozental como Gerente mientras dura la ausencia del Titular.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de la cláusula 9º de los Estatutos. — El Gerente.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.325 v.27|3|67

"Z"

ZONA LIBRE
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima
Registro Nº 17281

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;

2º Elección directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.779 v.27|8|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: José Fariñas vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito ANCASTE 3499, Cap., a Elsa Lema de Martos. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.791 v.27|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T. E. 38-1035/4654, avisan que queda nula la venta del negocio sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 1453, Capital, que Clemente López Macía y Luciano Blanco habían hecho a José Ramón Canabal Vidal y Eduardo Canabal Parada, haciéndose cargo López y Blanco del activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.600. — e.17|3 Nº 65.760 v.27|3|67

M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Antonio Gómez, con oficinas en la calle Combate de los Pozos número 465, T. E. 48-6248, avisan que Manuel Fernández vende a Alberto Jenaro Tadeo Barrientos y Genoveva Forcinito de Barrientos, su negocio de despacho de pan, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2485, Capital Federal, domicilio de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.17|3 Nº 65.796 v.27|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Desiderio Trillo vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito AVENIDA SAN JUAN 1175, Cap., a Mariano Suárez. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.794 v.27|3|67

"B"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Baltasar Romero y Calixto Añon, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas al por menor, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 716, a Antonio Varela, Antonio D'Amore y Teodoro González. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000. — e.17|3 Nº 65.820 v.27|3|67

"F"

Reinaldo A. Balagna, martillero público, avisa al comercio que Lucía Esther Arévalo de Lapis vende a Irene Ortiz de Ramayón el despacho de pan y fiambrería, sito en esta Capital, calle FONROUGE 2155/57. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547/1600, sus domicilios.

$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.771 v.27|3|67

Se hace saber que "Desifel, S. A. C. I. F. I. y A.", vende a Carlos Alberto Porta el fondo de comercio sito en la calle FERRE 2760, Capital, del ramo laminación de hierro y aceros. Reclamos de ley, escribano Raúl E. R. Martínez, con oficinas en 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital.

$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.830 v.27|3|67

"H"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Víctor Noval vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle HERNANDARIAS 1201, Capital, a José Fariñas. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.793 v.27|3|67

"L"

Delia L. Vitellini, propietaria de la farmacia "Iguazú", sita en esta Capital, calle LARRAZABAL 2883, hace saber que vendió dicha farmacia a doña Alba T. de Fernández Llerena. Reclamos, escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, que es de las partes.

$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.755 v.27|3|67

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ricardo Pico y Oscar Cingolani venden a Clara Antonelli de Zelli, negocio librería y juguetería sito LOPE DE VEGA 2396. Capital, dom. part. y rec. ley n|of..

$ 1.200 e.17|3 Nº 65.631 v.27|3|67

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, Superí 1124, Capital, avisa: Emeterio Ramón Romero vende a Juan Carlos Sánchez y Nélida Ana Pita su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en MARTINEZ CASTRO 1315, Capital. Recl. Ley dentro término legal y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.600 e.17|3 Nº 65.611 v 27|3|67

"T"

Rafael Paganelli, Pedro Bellusci y Adolfo Manuel Fernández, avisan que venden, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de taller mecánico ubicado en THAMES 1479, Capital, a los señores Camilo y Alberto Salla. Domicilio de partes y reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio.

$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.696 v.27|3|67

Se hace saber que Martha Heydée Seguí vende a Luisa Frexas de Bonasegna el negocio de farmacia sito en la calle TELLIER Nº 901, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, Baltar Nº 121. Ciudadela.

$ 1.200. — e.17|3 Nº 65.680 v.27|3|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MIRASOL S. A.
Agrícola y Ganadera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir en acciones ordinarias al portador las series 20 a 53 de $ 500.000 c|u y la serie 54 de $ 400.000, o sean $ 17.400.000. Este monto y $ 150.000 de la serie 19, en total $ 17.550.000, se destinan a la distribución del saldo de revalúo.

El Directorio.

$ 1.200 e.17|3 Nº 65.733 v.21|3|67

HUIN - PORA
Soc. Anón. Com., Inmob., Financ. y Agrop.

Se comunica a los señores Accionistas que el Diretcorio resolvió emitir las series 3º, 4º y 5º, de acciones ordinarias al portador de un voto, iguales a las actualmente en circulación, por un valor total de Tres millones de pesos. La integración será al contado, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia según el artículo sexto de los Estatutos, en el local social de Av. R. Sáenz Peña 825, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|3 Nº 65.842 v.21|3|67

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A. C. A. I. F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 22 de marzo de 1967, se pagará en el local social, Corrientes 3247 (Subsuelo), tanto el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1966, como el anticipo de dividendo del 12 o|o en efectivo resuelto por el Directorio, todo ello contra entrega del cupón Nº 2 de las acciones y la presentación de los certificados provisorios. — El Directorio.

$ 640 e.17|3 Nº 65.839 v.17|3|67

POLIMEC ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 15.703

Avisa que el día 7 de diciembre de 1966, se inscribió en el Registro Público de Comercio, el aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1967, se han emitido las series 11a. hasta la 25a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 18.000.000. — Se invita a los señores Accionistas a suscribir las citadas series a partir del 20 del corriente, contra presentación del cupón Nº 4 y a razón de 3 acciones nuevas por cada 2 de la tenencia actual.

Las acciones que se suscriban gozarán de los dividendos que se pongan a disposición a partir del 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.640 e.17|3 Nº 65.790 v.21|3|67

CRAVERI S. A. I. y C.
Expte. N. 4.252

Comunícase que se ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo en acciones liberadas de m$n. 19.000.000, resuelto por la asamblea General Ordinaria de fecha 31|10|66, que podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad a partir de la fecha de la última de las presentes publicaciones. A tal efecto se ha resuelto emitir la suma de m$n. 19.000.000, 20 o|o en acciones ordinarias A, con derecho a 5 votos y 80 o|o en acciones ordinarias B con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|3 Nº 65.836 v.21|3|67

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"
V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la 27a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 1967, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 825.000.000, mediante la emisión de 750.000 acciones ordinarias de pesos 100 cada una.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.440 e.17|3 Nº 65.685 v.21|3|67

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bodegas y Viñedos "El Parque" S. A. C. I. hace saber que conforme Art. 757 Código de Comercio han quedado caducos y sin valor los siguientes títulos representativos de acciones ordinarias clase "B" de un voto de esta sociedad: 5 títulos Nº 1.687|91 de una acción cada uno; 1 título Nº 2.127 de diez acciones y 37 títulos Nº 10.521|23; 14.214|39 y 20.888| títulos Nº 10.521|23; 14214|39 y 20.888| 95 de una acción cada uno. — El Directorio.

$ 560.— e.17|3 Nº 65.617 v.21|3|67.

FERBODIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A los efectos prescriptos en el artículo 11 del Estatuto Social, se comunica a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 200 acciones ordinarias clase "A" de 5 Votos de la Serie 207 y 800 acciones Ordinarias de la Series 278, las series 279 a 328 inclusive, y 500 acciones de la Serie 820, en acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|3 Nº 65.676 v.21|3|67.

LABORATORIOS MILLET S. A. C. e I.
Registro Nº 3.130
ELEVACION CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los señores accionistas que Asamblea Extraordinaria 8|9|65 resolvió elevar capital social a pesos moneda nacional 75.000.000.— mediante emisión de la serie Nº 33 de 5.000 acciones de 1.000.— m$n. valor nominal c|u. 4.500 ordinarias (1 voto) y 500 preferidas (10 votos). — Las que han sido emitidas y realizadas totalmente en su oportunidad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|3-Nº 65.641-v.21|3|67

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, - Importación y Exportación

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000.— cada serie o sea un total de m$n. 10.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos.

Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia, la suscripción en el local social Esmeralda 455, 4to. piso.

El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3-Nº 65.643-v.27|3|67

MIRAGRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica emisión segunda serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de $ 1.000.000. —m|n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina.

El Directorio.

$ 1.440.— e.17|3-Nº 65.607-v.21|3.67

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de Marzo de 1967, se procederá al canje de los certificados provisorios nominativos de acciones actualmente en circulación, por láminas definitivas de acciones al portador, provistas de cupones Nro. 1 y siguientes.

A tal efecto los señores accionistas presentarán los mencionados certificados, debidamente endosados, en las oficinas de la Sociedad, Paraguay Nro. 610, piso 9º, Capital, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, a quince días del mes de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 760.— e.17|3-Nº 65.649-v.17|3|67

ARRIGONI & GESTOSO S.A.I.C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones de m$n. 100 c|u. al portador, clase A, de 5 votos, por m$n. 3.000.000, con lo que el capital suscripto y realizado quedará elevado a pesos 28.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|3. — Nº 65.699 v.21|3|67

LEON LOSZ S.A.I.C.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, resolvió un aumento de capital por la suma de $ 18.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por acción, con lo que el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 24.000.000 moneda nacional, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión.

El Directorio en su sesión del 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de 17 nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 10.200.000, a su valor nominal de m$n. 100, cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero en efectivo. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|3. — Nº 65.709 v.21|3|67

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir siete series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 840. e.17|3. — Nº 65.715 v.21|3|67

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LUIS M. ALLENDE S.A.C.I. y C.

Se hace saber que el Directorio el 6|3|67, resolvió la emisión de la serie 2ª compuesta por 500 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una. — El Directorio.

$ 840. e.17|3. — Nº 65.727 v.21|3|67

M. HEREDIA Y CIA. S.A.C.I.
Alsina 653|55 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que a partir del 29 de marzo de 1967, contra presentación del cupón Nº 16, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 20 o|o en acciones, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30|6|66.

Las acciones que se entregarán, liberadas y a la par, serán ordinarias, clase "B" de 1 voto, de las mismas características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|66 y llevarán adheridos los cupones desde el 17 inclusive en adelante.

La presentación deberá hacerse en n| oficinas, Alsina 653|55, piso 6º, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.
$ 3.120. e.17|3. — Nº 65.726 v.21|3|67

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Rivadavia 3872 - Buenos Aires

Se comunica emisión m$n. 10.000.000, acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 840. e.17|3. — Nº 65.741 v.21|3|67

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA
M A N U S E D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que en las Asambleas General Extraordinaria de Accionistas, celebradas con fecha 30 de octubre de 1964, 29 de octubre de 1965 y 28 de octubre de 1966, se aumentaron el capital autorizado de la Sociedad, de m$n. 40.000.000 a m$n. 48.750.000; de m$n. 48.750.000 a m$n. 60.000.000, y de m$n. 60.000.000 a m$n. 75.000.000, respectivamente. — El Directorio.
$ 1.560. e.17|3. — Nº 65.754 v.21|3|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL KHOURI ZIADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.109 v.30|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **RAFAEL CISTARO y doña LIBERATA o LIBERATA MARIA RAGO de CISTARO**. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.600. — e.15|3 Nº 65.309 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO y MERCEDES ALONSO de SOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RICARDO ERICO FORCKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.934 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.729-v.17|3|67

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SERAFINA MAGDALENA BIASINI de DEL TORCHIO**. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.271 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ SANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.081-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORREIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.159 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANGELILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800. —e.6|3-Nº 63.764-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRISKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO SPISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo I. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS ZLATKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.762. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DE DONATO de COCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.734. v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 N 64.288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS GAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.553 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARNES y ADELA VIGNAU de BARNES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.094 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ROSSITER**. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.226 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.209 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.605 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDELIN ROLZHAUZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.911 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAPONARO de GIANGRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.413 v. 31|3|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MUÑOZ ROJO de LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.15|3. — Nº 65.102 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUSCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA MARCOS o MARCOS GARCIA de CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.687-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BLUNDO de DE ANGELIS y ROQUE VICENTE DE ANGELIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.371 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MEZCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.267 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.115-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DOMINGA CICHERO de MARASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 33.815. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o VICTOR, o ANTONIO VICTOR TURI, y SOLEDAD SANTAMARINA o SANTAMARINA de TURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.766. v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARRAYGADA o ARREYGADA o ARRAICADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DI TIERI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.121 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO AMERICO ELOY CINGOLANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.398 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUENAVENTURA DERQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.253 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 63.994 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTINEZ de SALVADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.010 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita v emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROMULA o ESTELA DOLORES CASTILLA de PIÑERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.969 v.20|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SZMID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.932 v.20|3|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FORD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.400. e.16|3. Nº 65.588. v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MILMAN de BELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.326 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.707-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.413 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.505 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|3. — Nº 64.969 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.898 v.29|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.154 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZYSWASSER o ZISWASSER o ZYSWASER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.104 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.104-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.169 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.157 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.195 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 64.042 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTA CARLOTA MATILDE o CARLOTA TIMM de HINZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.16|3. Nº 65.559. v.31|3|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN LAJMANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.783. v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.673 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.674 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.854 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.776 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCIPIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.956 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARATA de MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.953 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TIJMAN de SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.930 v.29|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO FERNANDEZ y EMMA DORA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.179 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.148 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BARRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.358 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUSTAVINO de CERRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.363 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ y JOSEFA DURAN.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. José M Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 65.379 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica a doña VICTORIA GUILLERMINA LEON de MONIO, por cinco días, el siguiente auto ordenado en el expediente "González del Solar Matilde Pastora y otros c|León de Monio Victoria Guillermina, s|ejecución hipotecaria": Buenos Aires, siete de noviembre de 1966. Al punto IV: Practíquese la intimación pedida, con el apercibimiento solicitado, fijándose el término de cinco días. Notifíquese por cédula... Noé Quiroga Olmos". La presente intimación ha sido proveído por S. S. ante el requerimiento de la parte actora en el sentido de que manifieste si concurrirá a suscribir la escritura traslativa de dominio del bien subastado en autos, bajo apercibimiento de ser suscripta por el Juzgado. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.520. e.15|3. — Nº 65.124 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA RAVASCHIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.894 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VETRI y CRISTOBAL VETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.998 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.276 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.456 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.685 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.732 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARDALDA ó CARDALDA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.063 v.29|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.980 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DIAZ de CADDUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.033 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.579 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.763 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CARACCIA de CAVALCHINI y JUAN FRANCISCO CAVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.7|3 Nº 64.026 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.389 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.613 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DHERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.060 v.29|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.070-v.21|3,67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.8|3-Nº 64.204 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.173 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.850 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 64.861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.053 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|3. Nº 63.855. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de LUCIA KEDIDJIAN y ANTONIO KEDIDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.998 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de FIGUEIRAS o FIGUEIRAS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.022 v.29|3|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JORGE KUKULAS, o BASILIO JORGE KUKULLAS, o BASILIO JORGE KUCULAS, o BASILIO KUKULLAS o BASILIO KUKULAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.164 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.320 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Juzgado en lo Ciivil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUERDO. — Publíquese por diez días,
Buenos Ares, Febrero 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.789 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELICER GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.928 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.412 v. 31|3|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.473 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MATTHEWS GRATER o ALFREDO MATHEOS GRATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.503 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y BALBINA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.502 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ARON y ANGELA REBECA LATIER de ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.566 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRUGLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.393 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES DORA BORGES de DEMARIA. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.252 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZYSMANN GOLDBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.935 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ISABEL VICECONTE de DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.682-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.920 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS o JUAN MAGGIANO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.035 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil número trece, Secretaría número veintiséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN PANZARAZA y EMMA ELVIRA JUANA MAINOLI de PANZARAZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.430 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM OSTROW u OSTROV. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.958 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.730 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Brenos Aires 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.459 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERNIGOTTI de GAMBAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.123 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO TINTO o JUAN ALEJANDRO ITALO TINTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.335 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.467 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.571 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGLIARDI o MARIANA MIGLIARDI de CORONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.466 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6 3 Nº 63.760 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2? de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDÉNER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.967-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.688-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 . . . de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.732 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL TKACZIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.474 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE BORENSZTAIN de PRZEROWSKI o PRZEROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.933 v.20|3|67.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ MIGUEZ y ANDRES GOMEZ o GOMEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.877 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.?00.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967 — — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.920 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DENICOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.869 v.17|3|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.870 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.867 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VICTORIO PERLOTTI y de NORBERTO PERLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.960 v.29|3|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOTERA PUERTA de QUIJADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.142 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGITO JERONIMO SIAUCIUNAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.919-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ARGELIA SEGUNDA CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.723-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.268 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.731 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LACOSTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.247 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FERNANDA LEMA de FILIBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.225 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Marzo 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.996-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROSLAV o YAROSLAV FISER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.946-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días, a HILARIO LOMBA, JUAN CARLOS GAYOSO, TERESA GAYOSO de RIESCO, MABEL QUIROGA, MANUELA SAN MARTIN de QUIROGA, DIONISIO CAMPORA a estar a derecho en autos: "Ripoll, Damián y otro c|Sacco, José Francisco s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.679 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.945-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.437 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.483 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGUSTI TORAL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.478 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.572 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.977 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.934 v.29|3|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR ALDO DARIO BOGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.458 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA MENENDEZ de JUAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.248 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALAN BREGUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.327 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3., cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.180 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.111 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA DE ADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.084 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO RAUL ROUILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.058 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.798 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.603-v.27|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GUISADO Vda. de SABIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.015-v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOLORES ELVIRA SOLLANO de MEAZA o DOLORES ELVIRA DIEZ de SOLLANO de MEAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.697-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.213 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SACULLO Viuda de MILLEMACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.779 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.733 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.730 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.598 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LANZILOTTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.878 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPI LONGO de CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.033 v.29|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LIBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.206 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO AGAPITO LUIS LLADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.923 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a RICARDO ALBERTO GARCIA comparezca a juicio "Fumá de Ibáñez, Elena. Tutela menores" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800 e.14|3 Nº 64.886 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.228 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO o HUGO JACOBO o JACOBO HUGO BERNARDO MINCK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.777 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA SEIGNALET BIGNE DE PEDEMENYOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.968 v.31|3|67

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRIMERANO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.162 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VICTORIA BRANDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.118 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.227 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ o MARIA CARMEN FERNANDEZ de HERMIDA o CARMEN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.851 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NAPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.848 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.806 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.785 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CLAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.713 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alsesio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.687 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.623-v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PASCUZZO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.553 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v-27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA RACHEL NARZISENFELD de WENGER (o WEINGIER o WEGIER). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.975 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO DE PIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.965 v.29|3|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.153 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO ZABALA y MORENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.065-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE REZZOAGLI de RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.7|3-Nº 63.889-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAIDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.694-v.17|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.088 v.29|3|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORESCHI, MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.208 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.813 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEDDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.692 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PARMIGIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.944 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.395 v 31|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de MATEO ZLOTNICKI habiéndose designado síndico del mismo al Dr. Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, esc. 205 a quien deberán presentarse dentro de 15 días los títulos justificativos de los créditos, habiéndose fijado la junta de verificación y graduación de créditos para el día 31 de marzo de 1967, a las 13,30 horas — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.446 v. 22|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.160 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.457 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH GALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.771 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TJERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINALDO MOGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.14|3 Nº 64.945 v 29|3|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION CASIANO de GOITIZ URBERUAGA y de JOSEFA GONZALEZ de DE GOITIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.258 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.108 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STAROWIESZCZYK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.260 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.549 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO PITRELLA o ALFREDO PITRELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.197 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CUIDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.203 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA DEFAZIO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.913 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAZ o ANTONIO PAZ o JOSE ANTONIO PAZ BOO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.064 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGOSTINO FRATTINI y MONICA NATALIA o MONICA NATALINA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eduardo D. Graviotto, secretario
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.708-v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MORANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.383 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.391 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GRIPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.524 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANKIEL o JANKIEL WOLF TAJTELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.178 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL BRACALENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.100 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GANZO y MARIA VIERA ALVAREZ de GANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.979 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NORMA LASELVA y doña BOMBINA DE SIMONE de LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.882 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RIBINS TREGONING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.101 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA ANGELA o ADELA PISANI de RIBATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.925 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número [illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.075 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nro 27, Secretaría Nro. 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 64.069-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.891 v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AURELIO RODRIGUEZ TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.748 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ o LUCIO MARTINEZ SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.767 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.860 v.28.3 67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CAMILO BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 65.200 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABRITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.221 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE MARIA BELLAVIGNA de BORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.016 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.021 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.871 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES BARES o BARES PERALTA y o MERCEDES BARES PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.736 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.702 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9 3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COLTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9 3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.323 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.16,3 Nº 65.554 v.31|3|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GRIOSMAN de MAGUID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.191 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8 3 Nº 64.113 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA PIAGGIO de ROSALES. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7 3 Nº 64.027 v.20|3 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BISIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.878 v 17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA REPARAZ de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.779 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA INES CALIANO o MARIA CARMEN CALIANO o MARIA CALIANO de SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.6|3. — Nº 63.833 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.313 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9| Nº 64.378 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CESAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.496 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADRIAN o ADRIAN JULIO MULHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967, Arístides F. L. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.037 v.29|3|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO CUEVAS o LORENZO CUEVAS PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.304 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña FAUSTINA ALBA o ALBA de PIERONI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.308 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FALCO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.307 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHWARZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.322 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2º de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DOMINGO GHILARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967.
César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.986 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RISVEGLIO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.716-v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22 3 67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PANTALOCEA DI MARCELLO o DE MARCELLIS viuda de PERO, y de VICENTE PIERO o PERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.15|3 Nº 65.150 v.21|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR CITRINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.567 v.22|3|67

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALTER KONOPNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.954 v.20|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTURA MUJICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.321 v.21|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA MARCELINA ARIAS de CAFFERATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.128 v.21|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEOBALDO ENRIQUE SERANTES. — Publíquese por cinc días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 63.910 v.20|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 8|3|67.

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO y AVELINA TUBIO de BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 63.838 v.29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 8|3|67.

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS GEROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.550 v.22|3|67

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NIEVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.664 v.17|3|67

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, en el juicio "Costa de Wilmart, Ana María Catalina c/Velazco, José y ocupantes. Desalojo", cita al demandado JOSE VELAZCO emplazándolo para que comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio,

bajo apercibimiento de designarse representante al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320. — e.15|3 Nº 65.152 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUINACO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.884 v.20|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a don SYNCHA HERMANOWICZ, emplazándolo para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cicatiello, Adolfo Valentín c|Hermanowicz, Syncha, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — Juan C. Alcoba, prosecretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.421 v. 20|3|67

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO RICARDO MILES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.396 v. 22|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 13|3 Nº 64.705 v. 17|3|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL FEDERICO CARPANELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 64.997 v.20|3|67

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo de. Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA ISABEL ORSI, OSVALDO JUAN JOSE ORSI y JOSE RICARDO MARZORATTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Oscar Pedro Torres, secretario.
$ 1.800 e. 13|3 Nº 64.701 v. 17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en la quiebra de AUGENT, MOISES ELIEZER, se ha señalado el 21 de abril de 1967, a las 14 horas como nueva fecha para reunión de la junta en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. — e.15|3 Nº 65.250 v.21|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DIKOMAR S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800 e. 16|3 Nº 65.420 v. 17|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que el día 5 de abril de 1967, a la hora 14, se celebrará con los acreedores que concurran la junta de verificación de créditos en la convocatoria de BENJAMIN RUDI (MUEBLES RUDI). — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario
$ 720 e. 16|3 Nº 65.417 v. 17|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA QUIMICA INDUSTRIAL DR. FELD Y CIA., S. R. L.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 6 de agosto de 1964. Síndico. Alvaro Pedro Moscoso, domicilio, Corrientes 545, 1er. piso, Esc. 106, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 8 de mayo de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. — e.14|3 Nº 64.903 v.20|3|67

Nº 9

El Juez de Comercio Nº 9, cita y emplaza por cinco días a acreedora hipotecaria ANGELA Z. de GOMEZ, en los autos "Kaner Loy Floreal c|Ferreyra de Acosta y otro, s|ejec. prendaria", comparezca a estar a derecho.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. e.13|3. — Nº 64.759 v.17|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de JUAN ANTONIO LORENZO MERLI PAHISSA, fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de Abril de 1965, síndico Dr. Luis Corcos, Lavalle 1330, p. 3º, dto. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 20 días. — Señálase el día 3 de Mayo de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entregas o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados. Aclárase que la junta fijada para el día 3 de Marzo de 1967 ha sido postergada para la fecha antes indicada.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.074 v.20|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 5 días a SAUL ROG y representante legal de Bross Union TV, S. R. L., para comparecer en el juicio "British Overseas Airways Corporation c/Rog, Saúl y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.249 v.21|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos caratulados "AVELLANEDA, S. A. I. C. y F. s|quiebra", convoca a los acreedores de la fallida a la audiencia que se realizará el día 4 de abril de 1967, a las catorce horas en la Sala del Juzgado, a los efectos de que adopten decisión respecto de la autorización solicitada por el Liquidador Provisorio para promover acción judicial de nulidad del contrato de locación y resarcimiento de daños y perjuicios a la masa por un importe calculado aproximadamente en m$n. 122.577.384 (Ciento veintidós millones quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos m|n.), con referencia al celebrado entre la fallida y Crush, S. A., el 23 de julio de 1964, sobre el edificio, maquinarias y bienes de uso de propiedad de la primera,, ubicados en la calle Boulevard de los Italianos Nº 336, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 5.000.— e.13|3 Nº 64.864 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por nueve días a PARQUET B. W. ARGENTINA, S. A. I. C., comparezca a estar a derecho en el juicio "Cía. Marítima Holandesa (Argentina) S. A. C. c/Parquet B. W. Argentina, S. A. I. C., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavis, secretario.
$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.291 v.21|3|67

Nº 3

El doctor Jorge R. Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 del doctor José María Wathelet, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación del presente, a SELDES TRADING Cº, S. R. L. y a sus integrantes SAM SELDES y NATALIA SARA GUTMAN de SELDES, a que comparezcan a estar en derecho, tomar la intervención que les corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José María Wathelet, secretario.
e.14|3 Nº 3.687 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO BERCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.14|3 Nº 1.088 v.20|3|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OCTAVIO ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.089 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BERNABE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.090 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUERINO NATALIO LUCIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) día.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.091 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO AGUIAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.092 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.093 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ASTRAZARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 33.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.094 v.20|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.095 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ROGELIO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.096 v.20|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MERCEDES MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3-Nº 1.007 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FORTUNATO SCAGLIARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3 Nº 1.098 v.20|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación dle presente a PERLA CATALINA GADEA DE FEIJOO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Horacio J. Venini, secretario.
e.14|3 Nº 1.099 v.20|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAYEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. Roberto Bergalli, secretario.
e.14|3 Nº 1.100 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OCHOA CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.768, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.101 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAUSTO DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 3.763 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|3 Nº 1.102 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO PETROCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.743 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1967.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.14|3 Nº 1.103 v.20|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967.

Alfredo Battaglia, secretario.

e.14|3 Nº 1.104 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MASCARDUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967.

Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.14|7 Nº 1.105 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones (Nº 1.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967.

Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.14|3 Nº 1.106 v.20|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MACEIRAS, (Causa 5662), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.14|3-Nº 1.107 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARANLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.14|3-Nº 1.108 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO DI LEANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones Art. 92 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.14|3-Nº 1.109 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL DANTE MASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. de cheque, (Causa número 986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.14|3-Nº 1.110 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ANGELES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967 — Alberto A. Campos, secretario.

e.14|3-Nº 1.192 v.20|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, Causa Nº 5.462, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.14|3-Nº 1.111 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en Causa Nº 5.064 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.14|3-Nº 1.112 v.20|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ALFREDO ALARIA o ALFREDO OSCAR ALARA y a JOSE CUPAS, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa número 5.456, que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.14|3-Nº 1.113 v.20|3|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CESPEDES (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|3 Nº 1.114 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO COSTA (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|3 Nº 1.115 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.433, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.14|3 Nº 1.116 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ASARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.613, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.117 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.580, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reblede. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.118 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIERINO MASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.119 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA BIENVENIDA NAZAR de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.120 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA ASUNCION DE BORBA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.121 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN GARRIDO URREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|7 Nº 1.122 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ LESENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.554, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.123 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.410, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.124 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAGHIERI (c|Nº 5.413), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.125 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA (c|Nº 5.420), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.126 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.603, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.127 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.128 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENITO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.129 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BELFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.543, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3-Nº 1.130-v.20|3|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO GUILLERMO PITZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.559, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.131 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RODOLFO LANGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.132 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.535, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reblede. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|3 Nº 1.133 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ABEL GOLUSCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa, Nº 5.576, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. - Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.134 v.20|3|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GUSTAVO CAMARLINGHI, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8799.66, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge Kent, secretario.
e.14|3 Nº 1.135 v.20|3|67.

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a CARLOS QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
Secretaría, 1º de marzo de 1967. — Pedro José Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.136 v.20|3|67

Por disposición del S. S., el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 683|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia; estafa. Imputado: Luis María Paz", a LUIS MARIA PAZ (Céd. Ident. 1.447.291 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 2 de marzo de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.14|3 Nº 1.137 v.20|3|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ZLOTZOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 388|66, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
Secretaría Nº 21. Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.14|3 Nº 1.139 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDUARDO PALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.140 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE NUCARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.141 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMBRIBE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.142 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL CIRO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3-Nº 1.143-v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.144 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.145 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBACETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967 — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.146 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.147 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO SCALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Locol Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.148 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OZANIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.149 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MARIA MARTIN de VINCENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal; bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.150 v.20|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desdela primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO, para que comparezca a estar a derecro en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.151-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CRUSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.152-v.20|3|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CORES Y OMAR VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e,14|3-Nº 1.153-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.154-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.155-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO FRANCISCO GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.156-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a COSME JOSE SABATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.157-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WADI YAMHUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.158-v.20|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI de HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3-Nº 1.159-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treintar (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.160 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO OSCAR BUSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.161 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GOMES y a RAUL GUIRIE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.162 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.163 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO RODRIGO SALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.164 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DICRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.165 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO CONTARTESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.166 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y empla a por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO A. CONDOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de decararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.167 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, TADEO MAZUKEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.168 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALCIDES ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.169 v.20|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.170 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económicos Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO GONZALEZ GASCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos A. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.171 v.20|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GROSMAN, DOMINGA DIAZ de BERMUDEZ, JULIO MANUEL LUIS PALAREA y RODOLFO SCHNAIDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|3 Nº 1.172 v.20|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE CUYACO S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.173 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la firma FRANCO AMERICANA COMERCIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.174 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ MILLARES (causa Nº 2225), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires marzo 2 de 1967. — Raúl Lerenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.175 v. 20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA AXELRUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.176 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTELA LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1792|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.177 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal (Causa Nº 1664|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.178 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.179 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON TOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1529|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.180 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P. (causa 1688|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.181 v.20|3|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR SEBASTIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5676, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.182 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.183 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JANUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.184 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO SALVADORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.185 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.186 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.187 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO RAMON VILLAVERDE SOSA, causa Nº 5676, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.188 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID NATAL NORVIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.189 v.20|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO BOLCA, o BOLKA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6546|66 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 28 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|3 Nº 1.190 v.20|3|67

SAN NICOLAS

Juan J. B. Aramburu, Juez Federal en San Nicolás, cita y emplaza a don JULIO ALBERTO SILVA por el término de cinco días, en los autos "Dirección General Impositiva c|Silva Julio Alberto, cobro de pesos", que tramitan por ante la secretaría Nº 3, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el término de diez días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de declararle la rebeldía y seguírsele el juicio con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado (art. 65 Ley 50).
San Nicolás, 17 de febrero de 1967. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario
e.14|3 Nº 1.191 v.20|3|67

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51; y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".
San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en los autos "FABIAN ISIDORO BENJAMIN y otros c/FURRER ADOLFO, s/ ejecución hipotecaria', que el martillero Pedro Santos, a propuesta de parte, con oficinas en Avenida Olivera 1462, Capital (T. E. 69-1171), rematará, el día sábado 1º de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el salón de ventas sito en Montevideo Nº 543, de esta Capital, la unidad número uno, local en planta baja, de la finca calle Catamarca 2293/2297, esquina Avenida Caseros 2701/2705, de la Capital Federal. Superficie total propia 142,69 m2. Medidas ad-corpus. Porcentual 28,47 %. Bajo el régimen de la Ley 13.512. Se deja constancia que de la verificación del señor Oficial de Justicia agregada en autos, surge que en el local no existen signos de ocupación. Se transcriben las cláusulas 8ª y 10ª de le escritura agregada en autos: Octava: "El deudor no podrá vender el bien gravado mientras dure la obligación hipotecaria, salvo consentimiento previo dado por escrito por los acreedores'. Décima:

"El deudor, señor Adolfo Furrer, mientras esté vigente el gravamen hipotecario no podrá, bajo ningún concepto (salvo conformidad previa dada por escrito de los vendedores) celebrar contratos de locación del inmueble, ya sea que dichos contrato se relacionen con la unidad en sí, como los que eventualmente pudieran tener relación con la transferencia del negocio o negocios que funcionan o funcionaren en dicha unidad". Condiciones de venta: Base $ 1.615.027 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Pago al contado. Venta sujeta a aprobación de remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 8.800. — e.14|3 Nº 65.056 v.20|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BORDOLI, CARLOS JORGE c|BANDERA DE BORDOLI DELIA HAYDEE s|Divorcio, separación y tenencia", que el martillero Eduardo Fresco, rematará el martes 28 de marzo, a las 16 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 4to. piso, letra "B", unidad Nº 13, del edificio de la calle Añasco 40, Capital Federal, con una superficie cubierta de 36 m.c., correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,47 o|o con relación al total del inmueble. — Base $ 280.000, moneda nacional al contado. — El departamento se halla desocupado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.200 e.15|3 Nº 65.195 v.21|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 3º piso de la finca Rodríguez Peña 1815|17, desocupado, sup. total: 214,60 ms. cs. — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7,36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404.000. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 6.800 e.13|3 Nº 64.823 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "TERRACINI VITTORIO E. M. c| PEIX LUIS ALFREDO, ejec. hipotecaria", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Montevideo 548, el 4 de abril de 1967, hora 18, el inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes s|n. entre las de Avenida Noguera y La Esmeralda, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la Manzana VI, mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea una superficie de 300 m2. lindando al N.O. calle Corrientes; al N.E. con el lote 4; al S.E. con fondos del lote 22 y al S.O. con el lote 2. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1409 del C. Civil. Base $ 456.134,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 10.000.— e.16|3 Nº 65.450 v.31|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro-cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital, alquilado. Sup. 724,434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria', que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 has. 3.776 mc. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts., y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074,93 mts.; 2º) Fracción de 93 hs. 7.413 mc., según título y 101 has. 7.414 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.845,40 mts. y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 has. 19 mc. según título y de 100 hs. 20 mc. 57 dmc. según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts., respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.165,31 mts. y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2080,99 mts. — 4º) Fracción de 54 has. 2.463 mc., según título y 55 has. 9.240 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 203,60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts., Oeste, Manuel Farés, en 2.785,50 mts. Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 20.000 e.7|3 Nº 63.907 v.20|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CAPRA DIODATO c|ARGIRO S. A. C. E. I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 29 de marzo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el inmueble calle Inclán Nos. 2871; 2873 y 2875, entre Luca y Dean Funes. Mide: 17m32 de frente al Sud por 57m43 y 57m31 en sus costados O. y E. — Base: $ 960.000 m|n. al contado. — Se ha establecido en el contrato hipotecario que la parte del frente del inmueble está arrendado y que el galpón al fondo lo explota la demandada totalmente, conviniéndose que no podrá arrendarlo total o parcialmente. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000 e.15|3 Nº 65.251 v.21|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "GUTIERREZ DELMUE, CARLOS DELFIN s|concurso civil", que el martillero José Celano, rematará el día 31 de marzo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, un terreno ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires, registrado en la Circunscripción IV. Sección D. Manzana 65, Parcela 7, Partida 7639. Superficie, según título, 754 m2., lindando al N.E. calle por medio con el lote 4 de "Mar de Cobo" S. A.; al S. E. lote 8 y parte de fondo del lote 11, al S. O. fondo lote 4 y al N. O. lote 6 del catastro local. — Base $ 22.000 m|n. (2|3 partes tasación fiscal). Venta al contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. Ptos.).
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600 e.15|3 Nº 65.159 v.21|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "GOREL ISAAC c|LEZJERSON BAJLA s|Divorcio y Sep. de Bienes", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 28 de marzo a las 14.00 horas, las siguientes propiedades, desocupadas, independientemente y de acuerdo al siguiente detalle: Departamento Unidad "16", del piso 6º, de la Avda. Forest Nº 396 esquina a Maure, con una superficie entre común y propia de 88 m2. Sale con la base de pesos 1.591.816 m|n. — Casa Avda. Olazábal números 5632|34, entre las calles de Ceretti y Avda. de los Constituyentes, con una superficie total de terreno de 387 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.975.920 m|n. Para ambos casos el comprador deberá entregar en dinero efectivo el 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes, prospectos y para poder visitar las propiedades llamar a 41-1394. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.400.— e.16|3 Nº 65.354 v.22|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por seis días en el juicio "CANTO ARMANDO contra DE ROSA SALVADOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Leal A. Montello, con oficinas en Pavón 4024, Capital Federal, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Zapiola 3968. Superficie 320m10dm2. Cláusula hipotecaria: Séptima, "c": a destinar el inmueble exclusivamente para su vivienda, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución y venta. Base m$n. 200.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.800.— e.16|3 Nº 65.353 v.27|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38,92 costado Sud Oeste y 38,94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su flia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953,365 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Bs. Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
e.13|3 Nº 4.796 v.17|3|67
$ 5.200.— e.20|3 Nº 64.999 v.28|3|67

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "SIMONELLI de CONDE, ANGELA ROSA y otros c|PAZ, ROSARIO s|ejecución hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble ubicado en el partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Capdevila entre El Cano y Jorge Newbery, señalado como lote número cinco de la manzana veintitrés, que mide: 32 m. fte. N.E. por 100,70 m. de fdo. Superficie: 3.222,40 m2. Base $ 1.700.000 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.508 v.22|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "PALADINO ANTONIO contra CALABRO LUIS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará 25 de Mayo Nº 311 (Capital Federal), el día 30 de marzo a las 15 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos Nº 1458, de la localidad de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). Superficie 242 mts. 8 decímetros cuadrados. Base $ 192.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por los demandados y se obligan a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.16|3 Nº 65.330 v.22|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por ocho días, en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) Nº 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m05 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente al "S" Sup.total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana Nº 91; Parcela Nº 2: Circ. 19, Sec. Nº 15. Totalmente desocupada. — Base $ 15.000.000 con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 8.320 e.13|3 Nº 64.699 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PES JAIME y otra c|DE LUCA JOSE MARIA y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Francisco Zurdo, rematará en el local de la calle Montevideo 548, el día 1º de abril de 1967, a las 9.30 horas, el departamento designado con el Nº 3, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 150|52, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 20. Superficie propia: 45.41 m2. Conforme cláusula quinta hipotecaria los deudores se obligan a no arrendar el bien y a desocuparlo a los diez días de aprobarse la subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.200.— e.16|3 Nº 65.447 v.22|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "OKS JUAN CARLOS y otro c CORIA LUIS s|ejecución hipotecaria" que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de marzo a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Una fracción de terreno desocupada, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 31-73-51 con el Nº 8 de la manzana 3, con una superficie total de 5.199.6 metros cuadrados. Base $ 40.668. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.804 v.17|3|67

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del doctor Ricardo Heidenreich, comunica por cinco días, en el juicio "DE GOICOECHEA, MARIA ELENA c/FERRARIO EMMA, s/cobro hipotecario", que el martillero Eduardo de la Puente rematará en la calle Lavalle Nº 1523, 5º piso, Of. 54, Capital, el 29 de marzo próximo, a las 11 horas, el departamento unidad Nº 9, letra G, 2º piso interno, del inmueble Avenida Corrientes Nº 4923/25/27, Capital. Se entregará desocupado. Sup. prop. 46 m2. Porcentual 2,98 %. Base $ 1.088.058, contado. 8 % de seña. 3 % de comisión.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400. — e.14|3 Nº 64.867 v.20|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "STUARDI, FRANCISCO ANTONIO c/GRACIOTTI, FLAVIO RODOLFO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, con oficinas en Talcahuano 458, piso 2º (40-7376), rematará, el martes 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado con letra "A", 1er. piso, unidad 2, ubicado en el edificio construido en el terreno ubicado en la zona Sud de esta ciudad, calle Rosario Nº 202/4/6, esquina Doblas s/Nº, y se designa en el plano de que hace mención su título antecedente con el número 11, compuesto de 12 m. 94 cm. en su frente al N. O., sobre calle Rosario, por 16 m. 45 cm. de frente que es también su frente al N. E. sobre calle Doblas; por su costado al S. E., con parte del lote 12 y por el S. O. con el lote 10, lo que forma una superficie de 212 m. 873 m. m2., correspondiéndole al departamento una parte indivisa equivalente al 5.60 % sobre el total del terreno y el edificio

construido. Base $ 1.939.400 m|n. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio especial en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 7.000. — e.14|3 Nº 64.880 v.20|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "SORIVA, RICARDO C. c|DAMERDJIAN, ANTONIO s|Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 27 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en Ramos Mejía, calle Bulnes Nº 55, entre Pueyrredón y Avda. General San Martín, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terreno designados con los Nos. 15 y 16, Manz. G, que miden cada uno: 8,66 metros de frente al Nordeste por 59,896 metros de fondo. Base $ 911.230 m|n., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula Octava del contrato de mutuo, el deudor se obligó en caso de ejecución a dejar la finca hipotecada libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.460.— e.13|3 Nº 64.657 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "SORZIO JULIO ANGEL c|GUTIERREZ ALBERTO JOSE y otra s|ejecutivo - alquileres", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de marzo, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (de propiedad horizontal) la unidad Nº 34, que se identifica con la letra "B" del 6º piso del inmueble de la calle Méjico 1320 de esta Capital, compuesto de hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, habitación y baño para servicio, cocina y office. Superficie propia 129 m2. aproximadamente. Base: $ 525.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 3.800.— e.13|3 Nº 64.757 v.17|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "GMELNIZKY LUIS c|BIELORI RUBEN y|o s| ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe: Tocadiscos Franklin con patas de hierro. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 880 e. 16|3 Nº 65.332 v. 17|3|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "STORDEUR FERNANDO c|ALMABRES STORDER S. R. L., s|cobro alquil.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 22 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Garay 4227, rematará 4 mesas mad.; 1 mesa mad. c|2 maquinitas topedoras; 1 mesa hierro c|engranajes; 2 mostradores; 4 sillas; 1 escr. mad. 3 caj.; 1 prensa copiador c|mesa; 1 armario metal, 2 puertas; 1 sofá y 2 sillones tapiz. plást.; 1 balanza Trébol Nº 1603; 3 tabl. luz; 3 máq. trafiladoras s|mot.; 1 tanque hierro y cemento c|aparejo: 1 cajita c|resortes y 1 caj. con carreteles vacíos, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 2.280 e. 16|3 Nº 65.495 v. 20|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAOZ JULIO MARCELINO REINALDO y otros, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 0684, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.880 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800 e. 16|3 Nº 65.404 v. 20|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS GUILLERMO SIXTO y otros, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1378, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.880 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. —Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800 e. 16|3 Nº 65.403 v. 20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c|ARIAS, RENE ALBERTO s|ejecución prendaria"; que el martillero público José Singerelsky, rematará en la calle Galicia Nº 2051, de esta Capital, el día 28 de marzo de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: "Un camión G. M. C., modelo año 1946, Motor Nº 270.125214-68 C. V. — Con la base de $ 90.000 m|n — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.504 v.20|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secr.: Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: EREMITA OSVALDO M. c|GREVE JORGE FEDERICO s|prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de marzo 1967, horas 16,30, en Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhibe, Sillón dental a bomba de aceite doble telescopio reclinable A. E. S. m|UGK Nº 20.293, I. Argent. y una turbina dental a aire c|Comet, mod.|600, Nº 2100 Ind. Brasileña. — Base $ 30.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado. Sjto. a aprobac. judicial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.15|3 Nº 65.105 v.17|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "EREMITA OSVALDO M. c|GREVE JORGE FEDERICO, s|prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de marzo de 1967, horas 16.30, en Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhibe: Equipo m|Siemens, importado, Nº R.133-4834, con Jeringas de aire y agua atomizadores, bandeja con cauterio, espejo c|luz, probador pulpar; un torno m|Siemens, Nº 264941, de 220 Vlts., llevando en la columna un aparato p| tratamiento de conductos electrocoagulación, etc. — Base m$n. 64.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.15|3. — Nº 65.106 v.17|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "EREMITA OSVALDO M. c|GREVE JORGE FEDERICO, s|prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de marzo 1967, horas 16.30, en Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhibe: Aparato de Rayos X, marca Siemens, mod.|esfera, Nº R.235|6408|A., Ind. Alemana. — Base m$n. 35.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560. e.15|3. — Nº 65.107 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "MONTANELLI, CASA DE CAMBIO, s|Quiebra" que el martillero David N. Almeyra rematará el jueves 30 de marzo, a las 16 horas, en la calle San Martín 367, Capital Federal, el derecho a la locación del local que allí ocupaba la fallida compuesto de tres plantas que encierran una superficie cubierta de 372,40 m2., con uso y goce de las mejoras detalladas a fs. 1319 22 que incluyen, entre otras, el tesoro marca "La Invulnerable" con 515 cajas de seguridad individuales. El contrato de arriendo tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 1974 con alquileres: primer año $ 35.000 mensuales, $ 40.000 el segundo y aumento progresivo de pesos 1.000 en cada año subsiguiente para llegar a $ 45.000 mensuales durante el séptimo año y hasta el vencimiento del contrato. Base $ 4.000.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. El excedente que resultare podrá abonarse a un año de plazo con 15 o|o de interés anual a partir de la fecha de aprobación del remate, debiendo el adquirente previamente constituir hipoteca, aval bancario o dar garantía análoga a satisfacción del Juzgado. Se rematarán también los bienes inventariados a fs. 1257|60 y 1162 consistentes en: escritorio estilo francés 10 cajones tapa cristal y molduras bronce y otros de 2 cajones, chiffonier, adornos bronce, mesa madera tallada, teletipos "Olivetti", máquina contabilidad "Olivetti Audit 513 y Divisuma 14, transmisor Bolsa "Contelburo", mesa cambio con 62 llaves, máquina escribir eléctrica "Olivetti" y otras, muebles metálicos oficina, sillas tapizadas cuero, franqueadora eléctrica "Multi-Value", ventiladores, mimeógrafos "Olsa" y eléctrico "Gestetner", etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o;o. Informes y prospectos en mi oficina Talcahuano 68 (1º piso) T. E. 40-2539 y 82-2424.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 9.400 e.13|3 Nº 64.698 v.17|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en los autos "ESCUDERO NICOMEDES c|BERTRAN CARLOS y otro, s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día martes 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P|B., Loc. 101| 102, de esta Ciudad, la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal y edificado sobre el lote con frente a la calle Valentín Virasoro (antes Miriñay) Nº 754|56, entre las de Canalejas y Arengreen y que mide: 8,66 metros por su frente al Este; 39,52 mts. por su costado Norte; 40,52 mts. por su costado Sud y 8,72 por su contrafrente al Oeste, lindando al frente con la calle Valentín Virasoro, al fondo con parte del lote 30, en su costado Norte con el lote 20 y en su costado Sud, con el lote 22 y fondo del lote 29. — Base $ 478.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en acto del remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.000. e.13|3. — Nº 64.720 v.17|3|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que en autos "BOHMER, JUAN C. R. contra SZLACHCIC, MIGUEL y SERKOWSKI, ROMAN, s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pasaje La Mar Nº 177, Cap. Fed., un aparato de rayos X para uso industrial, marca "Rontgen", modelo Movil M 3-V, Nº 311, compuesto de una columna con tubos de rayos X en calota, cables de alta tensión y de conexión y mesa de comando como accesorios; 2 transformadores de alta tensión Nros. 6055 y 6076; 1 bomba de aceite con motor Nº 45.666 de 1 ½ CV., todo marca Rontgen, modelo móvil M-3V, origen Budapest Hungría. — Al contado. — Base $ 350.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.400. e.13|3. — Nº 64.827 v.17|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELLOLI ERNESTINA M. c| JUAN CARLOS ROVIELLO s|ej. prenda", que el martillero Francisco Lombardo, el día 28 de Marzo próximo, hora 10, rematará en Tellier Nº 1870, donde se exhibe, un camión marca Csepel, modelo año 1956, motor 6133691, Patente 632.545 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 90.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.16|3 Nº 65.342 v.20|3|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio RIVERO ORENCIO c|ANGIONE CARLOS A. y Otro s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de marzo de 1967 a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Rivero modelo chato, pantalla de 58 cm., Nº 1047, que se exhibe en Centenera 3523, Capital. — Base $ 23.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.386 v.20|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "DANNER ARTHUR W. c|PUCCHETTI DANTE DOMINGO, s| Ejecución Prendaria", que el Martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de Marzo de 1967, a las 11 horas en Paraná 467, Piso 1º, Dto. 1º, el siguiente bien que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal,: "Un automotor marca Renault 4L, motor Nº 5015338; serie Nº 56336-01761; chasis Nº 01675; modelo 1965, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.199.096" — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 290.024. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación Judicial del Remate (art. 520).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 65.419 v.17|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "CALERA AVELLANEDA S. A. c|PARRILLA OSCR s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 29 de Marzo de 1967 a las 16 y 15 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: una balanza capacidad 50 kilos; cocina Ferrolux a gas envasado con horno; cocina Zpeg a gas envasado con horno; lavatropas Ferrolux; 54 mts. azulejos Vicri; dos puertas de hierro con marco de 0,78x2mts. y 0,70x2mts.; cinco depósitos para agua de fibrocemento Trefilit; tres rollos ruberoil y 100 mts. manguera plástica. — Sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.680.— e.16|3 Nº 65.337 v.17|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES (hoy E.P.E., Soc. Anón.) c|FERRARO ROBERTO D.. s|ejec. prendaria", que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Caseros 541, el 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra, el automotor Federal, tipo camión, motor Nº 911188, patente Ciudad de Bs. Aires, Nº 804871, año 1963. — Al contado. — Base $ 107.250. — 30 o|o de seña en el acto de la subasta, en efectivo. — Comisión 10 o;o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.489 v.20|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16 - Dr. Francisco N. M. O. Migliardi, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR M. c| JORGE PLEITEL y otro, s|Ejec. prenda", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, lo siguiente: un automotor usado, marca Ford, camión, modelo 1935, motor B.B.18 F.172119, chapas 751499, de la Capital Federal; según constancias de fojas 16 vta. 17. Le falta la puerta delantera izquierda y una rueda trasera derecha, que se exhibe en Avda. Gazcón y Castelli - Tigre, Prov. de Bs. Aires. — Base m$n. 80.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280. e.15|3. — Nº 65.149 v.17|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 13, comunica por tres días. en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRARA LUIS AURELIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 129394, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 23.460. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.399 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días. en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|FERNANDEZ LUIS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 4326, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 26.780. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.402 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AIELLO FELIPE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 889507, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 27.200. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.405 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANTANO PACUAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151907, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 23.193 m|n. Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.407 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARREÑO, JUAN MAURICIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 71605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 46.110 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.410 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIACOMELLI CARLOS JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10. los siguientes objetos: una heladera a supergás, marca Siam, modelo A-306, Nº 52.518, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 20.286 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.408 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A., s|Liquidación (Decreto Ley 13.127|57)", que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, rematarán sobre el mismo bien, el miércoles 5 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble de la ex-Casa Matriz del referido Banco, Avda. Corrientes 2510|22, Capital Federal, que consta de 2 subsuelos, planta baja, entrepiso y 4 plantas altas. — Superficie aproximada del terreno: 1.111 metros cuadrados. Superficie total cubierta aproximada: 6.700 m.c.. — Base m$n. 250.000.000. — El precio será pagadero: 40 o|o al contado al otorgarse la posesión, y el saldo, o sea el 60 o|o remanente, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los 180 días a contar de la fecha de posesión, con el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores pagadero por semestres juntamente con la cuota de amortización, garantizado todo ello con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. La posesión se otorgará no antes de los 90 días de la fecha del remate y no después de los 120 días de la fecha de aprobación de la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.000. e.13|3. — Nº 64.740 v.17|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "DECA IND. Y COM. contra PEDRO RAMELLA e HIJO, SOC. COL. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Mar del Plata en la esquina de Av. Independencia y Alvarado, el día 2 de abril próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, a saber: a) Av. Fortunato de la Plaza (Hoy Juan B. Justo) esq. Vte. López, lote 8, manz. H, Sup. 712,1118 ms. cs.; b) Av. Champagnat (158) esq. Alvarado, lote 12, Sup. 207,84 ms. cs., lote 13, Sup. 207,84, metros cuadrados, lote 14. Sup. 225,86 ms. cs.; c) Av. Fortunato de la Plaza (hoy Juan B. Justo) esq. camino a Necochea (hoy Av. Champagnat), lote 1, manz. 16, Sup. 251.54 ms. cs.; d) Av. Independencia (hoy Nº 3001) esq. Alvarado, lotes 1, 2 y 30, manz. 4, Sup. total 449,973 ms. cs.; e) Av. Independencia 3031, lote 30, manz. D., Sup. 299,98 ms. cs.; f) Av. Independencia 3017|21, lote 31, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs.; g) Alvarado 3218 o 3228, lote 3, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs. — Base en bloque $ 17.424.670, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo catorce de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 10.560 e.16|3 Nº 65.540 v.29|3|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio HEMBON, ABRAHAM c|AROLDO MIGUEL ANGEL MAC DONNELL sobre Ejec. Prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº MCBA 108.313, patente de la Capital Federal, chapa Nº 28.917, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base $ 105.000 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2..40 e.16|3 Nº 65.357 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en autos "DEVENIR S.A.C.I.-F.I.A. c|JUAN MAS S. R. L., s|Ejecución Prendaria", el martillero David Lewin, rematará el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Viamonte 1336, 11º, Of. 67, los siguientes bienes: una máquina preparadora de apresto, marca Warson Induction Motors, modelo 47, número 630; una máquina arrolladora, marca Rusiñol, modelo 165, número 527; una máquina dobladora, marca Ruti, modelo 1050, número 236; una máquina calandra, marca Hauboldt, modelo 10801, número 154; una máquina foulard mecánico, marca Juan Mas, modelo 2001, número 625; se aclara que se trata de una máquina para aprestar telas; dos cilindros secadores de ropa, accionados a vapor, marca J. Mestre, modelo AX-18, número 30 y 31, respectivamente, en exhibición en Donato Alvarez 3207, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30 horas. — Base $ 500.000.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.120. e.15|3. — Nº 65.174 v.17|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANRIEN
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 19 hs., en la sede social, calle Perú 263, piso 8º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., distribución de utilidades, conforme Art. 15 estatutos, del ejercicio fenecido el 29 de noviembre de 1966;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920. — e.16|3 Nº 65.462 v.20|3|67

ACMAR
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Fijación de los honorarios a los señores directores y al síndico, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.200. — e.16|3 Nº 65.471 v.22|3|67

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elección de miembros integrantes del Directorio.

4º Elección de Síndicos.

5º Consideración propuesta reducción de capital.

El Directorio.

$ 2.160 e.16|3 Nº 65.315 v.20|3|67

AIRONAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Moreno 2060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Elección del Directorio por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.16|3 Nº 65.196 v.22|3|67

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORA

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en la sede social, Valdenegro 3470, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Presidente.

2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe d los Revisores de Cuentas.

3º Elecciones por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 3 vocales. Elecciones por un año: 1 secretario de actos, 2 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: En caso de no haber número a la hora indicada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurrieran. — Rubén Lewin, presidente; Isaac Beer, secretario.

$ 720.— e.15|3 Nº 65.224 v.17|3|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA:

Señor asociado:

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74º del Estatuto de esta Entidad, a la Asamblea General, que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, a las 22 horas en el teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta Anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.

3º Consideración de la problemática de la profesión, de acuerdo al artículo 74 del Estatuto.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario que el señor asociado haya abonado el mes de diciembre de 1966, inclusive.

Estatuto: Artículo 74º: "Durante el mes de marzo de cada año, se realizará una Asamblea General, para debatir los problemas de la actividad del actor, en todas las ramas, a fin de condicionar la labor societaria a las exigencias que priven en ese momento".

Artículo: 76º: "La Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General formarán quórum con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto; treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria sólo podrá constituirse con un mínimo de setenta (70) socios con derecho a voto y serán presididos por el Presidente del Consejo Ejecutivo".

Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gene, secretario general.

$ 480 e.15|3 Nº 65.161 v.17|3|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA:

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del estatuto de la Entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extrordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967, en el teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, a continuación de la Asamblea General, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para fermar el acta a labrarse.

2º Sanciones aplicadas durante el conflicto de televisión.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los señores asociados deben tener abonado el mes de diciembre de 1966.

Artículo 75º: Las Asambleas Extraordinarias serán únicamente convocadas por el Consejo Ejecutivo, por los siguientes motivos: por propia decisión, por mandato del Consejo Integral o del Organo Fiscalizador, por pedido de los distintos Secretariados o de los asociados con derecho a voto.

Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gene, secretario General.

$ 408.— e.15|3-Nº 65.158-v.17|3|67

ABASCAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Luis Dellepiane 671, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores otorgado por el Síndico titular

2º Consideración de la renuncia del Síndico y designación de su reemplazante.

3º Ampliación del objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e. 13|3 Nº 64.767 v. 17|3|67

ARENERA RIACHUELO
S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 18.156

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, piso 4º, Of 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. Nº 63.913. v.17|3|67

ARENERA SANTA ADELA
S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 18510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, 4º piso, Of. 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Ampliación del número de directores y su nombramiento.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. Nº 63.912. v.17|3|67

ASERRADERO POTENZA S. A. I. y C

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de Aserradero Potenza S. A. I. y C. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1967 a las 10 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexo A del balance general, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de 4 titulares para integrar el directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|3 Nº 64.962 v.20|3|67

APOYO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Apoyo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.428 v.17|3|67

ALCIER S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Oficina 530, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|3. Nº 64.502. v.17|3|67

AGUAS BLANCAS S. A. C. I. F. I. A.

Bacacay 2070 - Capital

Expte. Nº 22.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bacacay 2070, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|3 Nº 62.852 v.20|3|67

ARIES

Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 15.000.000, mediante la emisión de m$n. 6.000.000 en diez series iguales de seis mil acciones cada una, ordinarias, clase "B", al portador, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción.

2º Integración del aumento del capital mediante la distribución de dividendo en base a la ganancia que surge del Balance Semestral practicado al 30|9|66.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 5.400 e.14|3 Nº 65.076 v.20|3|67

"B"

BEGLASS S.A.I.C.

Larrea 1485 - 1er. piso

Nº 15.518

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25|3|67, a las 10 horas, en Esmeralda 320, 2º piso Izq., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65. Destino resultado. Causas asamblea fuera de término.

2º Elección Directores previa fijación su número, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|3 Nº 65.234 v.21|3|67

B E R C E O

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 15 horas, Soler 4209, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.797 v. 17|3|67

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las ganancias correspondientes al 43º ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966 y el Informe del Síndico.

3º Modificación de los artículos 7º, 27º, 29º, 40º, 41º, inciso r, 42º, 45º, 46º, 48º y 56º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un Director Pro Secretario por 3 años; 2 Directores por 3 años; 1 Director por un año, para cubrir vacante por renuncia 2 Directores suplentes por 1 año; 1 Síndico titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 horas en el mismo local. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 26º de los Estatutos Sociales.

$ 7.600 e.16|3 Nº 64.566 v.22|3|67

BRIDGEPORT ARGENTINA

S. A. Com. Ind. y Fin.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria 22|3|967, hora 9.30, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. (Ejerc. 30|11|966) y destino de las utilidades.

2º Ratificación remuneración Director Gerente (Art. 8º).

3º Honorarios Directores y Síndico.

4º Fijación número miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Ratificación emisión serie 5ª de acciones dispuestas por el Directorio y autorización para decidir la emisión de acciones hasta m$n. 60.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.570 v.17|3|67

"C"

CLUB ALEMAN DE BELGRANO

DEUTSCHER VEREIN BELGRANO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Alemán de Belgrano, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 31 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en el salón Bodensee, calle Crámer 2455, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966;

2º Incorporación del Club Alemán de Belgrano a la Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein);

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 320. — e.16|3 Nº 65.459 v.17|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.

Nº 3.611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes Nº 222, piso 20º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores por un año.

5º Designación de Director Gerente y fijación remuneración.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.200 e.16|3 Nº 65.441 v.22|3|67

CAUCETE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347. C. de C., ejercicio 31|12|66.

2º Fijación número de directores, su elección y elección de un suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|3 Nº 35.254 v.22|3|67

COORDINADORA DE EMPRESAS, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|3 Nº 65.497 v.22|3|67

CONRADO MAGGIORINI

Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, Capital, el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.15|3. Nº 69.879. v.21|3|67

CULBERTSON Y FRITZ

S. A. Comercial de Mandatos y Representaciones

Nro. 19.285

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en Cangallo Nº 555, Piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de Noviembre de 1966.

2º Ratificación retribución a Director.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 65.167 v.21|3|67

C A R I O C A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Uruguay 1136, Piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1965 y 31 de Diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|3 Nº 65.171 v.21|3|67

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a la hora 10,30, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al décimoctavo ejercicio social por el período 1º de enero — 31 de diciembre de 1966.

2º Inventario General al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de la Comisión Administradora.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — La Comisión Administradora.

$ 648.— e.15|3 Nº 64.915 v.17|3|67

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque S. Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del Balance General y Cuenta de Resultados de la Liquidación al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndico y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales.

La Comisión Liquidadora.

$ 4.200 e.15|3 Nº 65.219 v.21|3|67

COGGIOLA

Industrias Mecánicas S.A.I.C.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avenida de Mayo Nº 633, piso 3º de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31|3|65 y 31|3|66.

3º Retribución a Directores y Síndico; Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|3. Nº 64.814. v.21|3|67

CASA COLOMINA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede social, Manzanares 4012, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y Anexos "A" y "B', todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años.

Designación de Síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. Nº 15|3 Nº 64.818 v.21|3|67

COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1967, a las 14 hs., en el local de la calle Juncal 941, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.

2º Consideración del estado de la Sociedad y de su disolución: designación de Liquidadores, en su caso.

3º Consideración de la renuncia de los señores Directores.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.400 e.15|3 Nº 65.182 v.21|3|67

CASA SOPRANO

S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.082 v.20|3|67

COMPAÑIA AGRICOLA

Registro Nº 3.134

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Corrientes Nº 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|3 Nº 65.081 v.20|3|67

CONSTRUCCIONES METALICAS ACERO FABRIL S. A. C. I. y C.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Reorganización del Directorio.

El Directorio.

$ 2.200 e.13|3 Nº 64.847 v.17|3|67

CENTELLA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Centella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3º Supresión del objeto "Agropecuaria" en el rubro social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|3 Nº 64.390 v.17|3|67

CROSBY S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, para el día 25 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, 3º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.423 v.17|3|67

CREDITO AUTOMOTRIZ INTEGRAL
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestro local social, Uruguay 772, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de Directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.595 v.17|3|67

"CH"

CHAPHIER
José Amaro Alonso, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 644, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejerecicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores por el término de dos años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.15|3 Nº 64.957 v.21|3|67

"D"

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|3 Nº 64.809 v.20|3|67

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CIERRES S. A. C. I.

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio Síndicos y dos Accionistas firmar acta El Directorio.

$ 2.000 e.13|3 Nº 64.795 v.17|3|67

D. K.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Extraordinaria 25 de marzo 1967, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, 10 horas considerar aumento capital autorizado (Dec. 852|57) y dos Accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 1.600 e.13|3 Nº 64.792 v.17|3|67

DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria celebrarse el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en las Oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dto. A, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado que, según Decreto Nº 625 del 29|12|66 asciende a $ 200.000.000 m|n., a la suma que la Asamblea establezca, con determinación de las acciones y sus características y con o sin delegación al Directorio de la oportunidad de emitirlas y fijación de las condiciones de la suscripción.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Designar al Presidente de la sociedad para que con otro Director suscriba la escritura de emisión accionaria prevista en el punto 1º y de protocolización del Decreto ut-supra referido y modificación estatutaria y, en su caso, resolución de la Asamblea que aumenta el capital autorizado. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|3 Nº 64.716 v.17|3|67

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera
Ref.: Insp. Gral. de Just. Nº 3.114

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Elección directores y síndicos por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 29 de los estatutos).

$ 4.800. — e.15|3 Nº 65.169 v.21|3|67

"E"

EUILLADES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Rural
Nº 8838

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 10 horas, en Cerviño 3333|83, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|66. — Distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.339 v.22|3|67

ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 27|3|1967; 18 horas; Pasteur 117, Capital; p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado por m$n. 50.000.000, según artículo sexto estatutos;
2º Considerar otorgamiento de una pensión graciable individual;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.184 v.22|3|67

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual
2º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966 e Informe del Síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los Directores.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 Nº 64.695 v.22|3|67

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|3. Nº 65.519. v.22|3|67

EDITORIAL BAJEL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 25 de marzo de 1967 a las 16 horas, calle Maipú 356; tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 64.921 v.20|3|67

EDITORIAL MAZZONE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Triunvirato 4021, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.
3º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.849 v.17|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA TI CO S.A.I.C.F
Nº de Registro: 20.327

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo a las 8,30 horas, en Agüero 442, 2º Piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|3 Nº 63.915 v.17|3|67

ELARPES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término para el día veintitrés de marzo de 1967, en Reconquista 46, of. 430, a las 10 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Informe sobre el estado actual de la Sociedad y política futura.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — En Directorio.

$ 3.000.— e.13|3 Nº 64.694 v.17|3|67

ENRIQUE ARIZU E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Espinosa 2751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio Social.
2º Designación de tres Directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|3 Nº 64.279 v.17|3|67

"F"

FINEXCOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 437, 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Elección directores y Síndico Titular y Suplente y fijación garantías al directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.323 v.22|3|67

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11,45 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.297 v.22|3|67

FIDUCIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado artículo 21. El Directorio.

$ 6.000 e.15|3 Nº 65.223 v.21|3|67

FAMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 1|4|67, 10 horas, Quilmes 426, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado el 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio; Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.13|3. — Nº 64.799 v.17|3|67

FUNKEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 12,30 horas C. A. López 3826, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 11 Est.); Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.13|3. — Nº 64.794 v.17|3|67

FIORENZA S. A. I. C. F. I. A.
(en liquidación)
Nº 12.176

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Florida Nº 668, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66
2º Remuneración al Directorio
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.047 v. 20|3|67

"G"

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.801 v.17|3|67

GOLWICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 Est.); Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio; Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|3. — Nº 64.802 v.17|3|67

GIATYBAT
Soc. Anón. Indust. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de compra de los bienes afectados a la producción de los materiales dieléctricos. Informe del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea

$ 4.200 e. 14|3 Nº 64.996 v. 20|3|67

"H"

HOLLYWOOD PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Libertad Nº 1365, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 341, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital Social.

5º Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.15|3 Nº 65.299 v.21|3|67

HUILIHUAU
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas sitas en la calle Lavalle Nº 1619, piso 6º, Depto. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|3 Nº 64.315 v.17|3|67

HERIVEL S. A. I. C. F. I.
Nº 18.932

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Florida Nº 668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.800 e. 14|3 Nº 65.045 v. 20|3|67

"I"

I N T A
Industria Textil Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 4593
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social, Piedrabuena 4315, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º D si [illegible] de dos accionistas para firmar el acta.

2º Autorizar al Directorio para emitir, en la oportunidad que estime más conveniente, debentures con plazo de vencimiento hasta cinco años, con amortización periódica o íntegra, con interés del 20 o|o anual reajustable en función de las variaciones que se operen en la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de créédito ordinario. y con las garantías previstas en la ley 8875, o sin garantía, hasta el importe de v$n. 266.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.

3º Autorizar al Directorio a recibir del Banco Industrial de la República Argentina, anticipos de prefinanciación a cuenta de los fondos a percibir por la colocación de los debentures mencionados en el punto anterior.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado expedido por un Banco regido por la ley 12.156 a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. En el caso de que las acciones se encuentren e nel extranjero el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado. El depósito de las acciones o el certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — El Directorio.

$ 11.000.— e.16|3 Nº 64.836 v.22|3|67

INMOBILIARIA ARENALES
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1967, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de tres Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800. e.16|3. Nº 65.583. v.22|3|67

INCIFA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a al Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local ubicado en la calle Peña 2070, 5º piso, Capital Federal, el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sobre el depósito de acciones anticipado. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. — Nº 64.800 v.17|3|67

"J"

JOSE NOE S. A.
Importadores
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de José Noé S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas en Santo Domingo Nº 2640, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de síndico de acuerdo al Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos, titular y supiente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.584 v.22|3|67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en Muñecas 82?, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación del monto conforme al Art. 5º de los Estatutos y características de las acciones a emitirse.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 65.529 v.22|3|67

"L"

LENTAX S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.16|3 Nº 65.361 v.22|3|67

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Ayacucho 313, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.295 v.22|3|67

LIANEL, S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.165 v.21|3|67

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asambleístas para firmar el Acta.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.

4º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.

5º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|3 Nº 64.547 v.20|3|67

I A C O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede de la calle Bmé. Mitre 1265, 3º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Distribución de Utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e. 14|3 Nº 65.042 v. 20|3|67

LOWYTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.798 v. 17|3|67

LINKOLAN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 hs. en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, Oificina B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexo respectivo y distribución de utilidades, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Considerar el Informe del Síndico.

3º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio.

5º Elección de Directores y Síndico Titulares y Suplentes.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|3 Nº 64.476 v.17|3|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 19,30 horas; calle Avda. Forest Nº 665, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado (Dto. 852|55) y emisión de Acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|3 Nº 65.061 v.20|3|67

"M"

MIDI
Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967 a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades conforme al Art. 28º de los Estatutos.

4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones

5º Determinación del número de directores que compondrán el directorio (At. 10º de los Estatutos).

6º Elección de directores titulares y de síndicos titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|3 Nº 63.886 v.22|3|67

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 hs en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1966|67.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1966|67.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 Nº 65.569 v.22|3|67

MITRA S. A. I. C. I. F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 27 de marzo próximo, a las 12 hs., en 25 de Mayo 35, piso 12, para tratar: designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 31 de octubre de 1966; integración Directorio y designación Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.239 v. 21|3|67

MENDIZABAL, S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 25.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.172 v.21|3|67

MAINLAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de marzo de [illegible]7, a las 18 horas, en la sede social Avenida Los Incas Nº 3.736, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

2º Emisión de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de un voto, series trece, catorce y quince por cinco millones de pesos cada serie.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.15|3 Nº 65.317 v.21|3|67

M A T R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la razon social.
2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|1 Nº 64.842 v. 17|3|67

MORON HOGAR
S. A. I. C. y A.
Registro Nº 15.542

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 20 hs., en Bdo. de Irigoyen 430, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades y retribuciones a Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 14|3 Nº 64.933 v. 20|3|67

METHEL S. A.
Expediente 20.417

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Roseti 26, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su correspondiente elección.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 14|3 Nº 64.881 v. 20|3|67

"N"

NEWAR, SOCIEDAD ANONIMA
Ind.. Com., Inmob., Agrop. y Financ.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Godoy Cruz 1980, piso 3º, Dº C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º) Determinación del número de directores y su elección.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. El Directorio.

$ 3.800.— e.13|3 Nº 63.978 v.17|3|67

NUEVE DE JULIO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo de 1967, a las 13 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1966.
2º Designación de tres Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.013 v.20|3|67

"P"

PUENTE ALSINA S.A.C. y F.
(Registro Nº 21.849)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 hs. en Avda. Roca esquina Erezcano, Capital para considerar:

1º Cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 64.454 v.22|3|67

PAIDAHUE S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
3º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.185 v.22|3|67

PIREO
S.A.C.I.F.I.A.
Sarmiento 643, 3º, Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 25 del cte. mes, a las 10 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|66.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|3 Nº 64.172 v.21|3|67

PUNTO — LAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2491, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1967;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. — e.15|3 Nº 65.181 v.21|3|67

PLAZA FRANCIA S.A.C.I.I.F. y A.G.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Callao 500, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31-X-966.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los estatutos en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 63.924 v.17|3|67

"R"

ROHM Y HAAS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.204 v. 21|3|67

RAFAEL PAOLILLO E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Legajo Inspección de Justicia Nº 19.281

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, fuera de término, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 19 horas, en el domicilio legal, calle Castro Barros 39, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 y 1966, respectivamente
2º Remuneraciones Directores Ejecutivos y en exceso (Art. 28 del Estatuto).
3º Remuneración del Síndico Titular.
4º Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 6.000 e. 15|3 Nº 65.222 v. 21|3|67

ROSA HNOS. & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º Ejercicio Social, cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Autorización para proceder a la venta de la propiedad sita en Rodríguez Peña 1671|73 de Capital Federal.
4º Designación de 2 (dos) Socios Colectivos Administradores y 1 (uno) suplente (Art. 8º del Estatuto Social). — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Rosa Hnos. y Cía., S.C.A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 14 del Estatuto, referente al depósito de Acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Rosa Hnos. y Cía., S.C.A.

$ 3.600.— e.15|3 Nº 65.093 v.17|3|67

"S"

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—13.677

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Aumento de capital y emisión de acciones;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
5º Elegir síndicos, titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.800. — e.16|3 Nº 65.115 v.22|3|67

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 17.011

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local calle Cerrito Nº 268, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio y Síndico y sus remuneraciones.
3º Nombramiento dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.300 v. 21|3|67

SUCESION MEYER CIMSTEIN
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|67, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1851, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 C. C. ,ejercicio cerrado al 30|11|66.
2º — Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.242 v.17|3|67

SILICARO HNOS.
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 25|3|67, a las 11 horas, en Thames 535, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., del Ejercicio Primero, al 31|12|1966.
2º Elección del Directorio. Fijación del número de Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 13|3 Nº 64.805 v. 17|3|67

SERVICIOS TECNICOS ATLAS
S. A. Petrolera y Minera
N—11.014

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijar el número de directores, y designarlos;
3º Designar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.16|3 Nº 65.110 v.22|3|67

7 DIAS
Sociedad Anónima Editorial, Emisora, Filmadora, Comercial y Financiera
Expte.: 18652

CONVOCATORIA

Convócase para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en local social, sito en Alem 896, Capital, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación (Inc. 1º del artículo 370 del Código de Comercio).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.696 v.17|3|67

S.A.Y.M.A.
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 2239, piso 1º, A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Aprobación de lo actuado por el H. Directorio.
3º — Nombramiento de un Director Suplente y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.13|3. — Nº 64.522 v.17|3|67

"T"

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1128, 3er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas en su sede social, Rivadavia 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio;
2º Reforma de los estatutos, artículos 1º y 2º. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el artículo 18 para el depósito de acciones, que deberá verificarse en nuestra tesorería, Loria 1564, Capital Federal.

$ 5.200. — e.16|3 Nº 64.166 v.22|3|67

TECNIPRES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|3 Nº 65.151 v.21|3|67

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el salón de actos de nuestro edificio central, calle Rivadavia 539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 6 vocales titulares por tres años y 1 por un año; 2 vocales suplentes por tres años y 1 por dos años para la Comisión Directiva y 3 vocales titulares y 2 suplentes por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas

Federico Fernández Pita, presidente. Alberto A. M. Tritsmans, secretario general.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del Art. 33º de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" con un mínimo de cien socios vitalicios o Activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas-poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán estar certificadas por escribano público, banco o autoridad policial.

$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.218 v. 30|3|67

TILDE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º — Remuneración Directorio y Síndico superior al 25 o|o de las utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.689 v.17|3|67

TEXTILES LANLON

Soc. Anón. C. I. F. A. e I.

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18 hs., en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Reorganización del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.848 v. 17|3|67

"U"

UCB, UNION CIENTIFICA BELGO — ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.16|3 Nº 65.296 v.22|3|67

"V"

VILDEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Inscripción Nº: 12644

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de marzo de 1967, hora 19, en Reconquista 538, 1er. piso, Of. 11 B de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 64.611 v.21|3|67

VALLE HERMOSO, S. A. C. I. A. N. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 20.30 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 723, 3er. piso, Of. 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio;

2º Designación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de un síndico y un síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|3 Nº 65.444 v.22|3|67

"W"

WOLINSKY KOLKER & CIA. S.A.I.C.A.I.

Paraná 567 - 3º 304, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mazo de 1967 a las 8 horas, en Paraná 567, 3ro. 304, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 30|11|66.

2º Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.243 v.17|3|67

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Ríos y Cía. Oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, Martillero Público, rectifica y amplía nómina compradores casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, tés, cafés, bombonería y 3 mesas en acera AVENIDA SANTA FE 4182, edicto Nº 25.693 del 20 al 24|9|65, así: José María Rodríguez, Julio Nunes Laranjeira, Román Fernández, Rafael Novoa, Manuel Castelao, Carlos Ruibal, Saladino Taboada, Venancio Viñas, José Martínez, Pio Orlando Rovetta, Claudino Quintans, Evaristo Botana y Antonio de Jesús García, quienes compran para "Santa Fe" — Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 3.600.— e.16|3-Nº 65.438 v.22|3|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero público), avisa que ha quedado sin efecto la venta de mitad parte del Sr. Enrique Vidal a los Sres. José Fernández González y Francisco García González, en el negocio de café y bar, sito en AV. CASEROS 1061|1063, Capital.

$ 1.400 e. 16|3 Nº 65.505 v. 22|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Raimundo José Víctor Gilles, vende a la "Fontanella", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000 m|n.) negocio fábrica y venta de masas, elaboración y venta de emparedados, helados y café, sito en esta ciudad, calle AVDA. SANTA FE Nº 1649. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta, edicto Nº 20873 de 14|4|61.

$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.517 v. 22|3|67

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, repr. por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Isabel Ramos Vda. de José Cancio, Ernesto Alberto Cancio y Jorge Manuel Cancio por sí y como únicos herederos de José Cancio venden a Antonio Lauría (todos con números de Réditos en trámite) su panadería mecánica, sito AV. ALVAREZ JONTE 1949|51, domicilio vendedores, comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2193.

$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.527 v. 22|3|67

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Bruno Vitale vende su negocio de hotel sito en la calle AV. CASEROS Nº 1053, y el café-bar sito en la calle Av. Caseros Nº 1059 a los Sres. Vicente Iria Barriga, Joaquín Méndez Vieira, Francisco Da Fonseca, Manuel Rosteiro, Joaquín Rosa Matías y Emiterio Omar Chef Dubilar. Domicilio de las partes mismo negocio. R. Ley N|oficinas.

$ 2.400 e. 16|3 Nº [illegible] 538 v. 22|3|67

Avisan Mayor, Rodriguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal, que Santiago Lago hacia a favor de Severino Gil. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 16|3 Nº 65.464 v. 22|3|67

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público. — Avisa: Que la Sra. María Elena Geldart vende libre de deuda o gravamen al Sr. Isaac Zubersky y Elena Swarts de Zubersky su negocio de Librería, Juguetería, Quiosco de Golosinas, Coca Cola y Helados Envasados "Ruta 86" sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 65.194-v.21|3|67

Juan Carlos Decurgez, abogado con estudio en Lavalle 1523, Of. 41, hace saber que Adrián Zecchi y Dardo Mouteira con domicilio en Lavalle 1765 venden a El Pericón S. A. (en formación) con domicilio en Corrientes 668, el negocio de restaurant denominado "El Pericón" sito en AVDA. CALLAO 346. — Reclamos de ley en mi estudio.

$ 1.600.— e.15|3 Nº 65.190 v.21|3|67

Escribano don Saúl Copquin, con domicilio en la AVENIDA CORRIENTES 1393, piso 5, "J", de la Capital Federal, Avisa: que don Enrique Gotzler; Vende: a don Zadok Busel, el negocio de Ventas de Artículos para Hombres, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8545, de la Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.15|3 Nº 65.205 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Manuel Bucovsky Vende a Luis Quevedo y Carlos Alberto Iennaccaro su negocio de Venta de Calzado y Zapatillas de AVDA. BELGRANO 2833, Capital. Reclamos Ley Escribana Zulma Yennaccaro, Belgrano 863, Piso 8º, Capital y domicilio de partes.

$ 1.400.— e.15|3 Nº 65.139 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Julio Oyagüe vende a Oyagüe y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) con retroactividad al 31 de agosto de 1966, el activo y pasivo de su negocio Camisería y Artículos para Hombre, situado en AVDA. BELGRANO Nº 1194 de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.

$ 1.800.— e.15|3 Nº 65.276 v.21|3|67

Angel González Díaz, martillero público, titu. [illegible] estudio "Agondi", con oficinas en Sgo del Estero 366, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio, la sociedad "Arenales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes, a favor de los señores Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico, el Taller de Lavado, Limpieza y Planchado de Ropa con instalaciones a vapor denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.200 e.14|3 Nº 65.052 v.20|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Emilio Gayoso vende a María Luisa Carosella de Lorenzo, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA LA PLATA Nº 587, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800. e.13|3. Nº 64.815. v.17|3|67

León Pizelman comunica: que ha vendido a los señores Rogelio Jouanny: Mario Enciso y Francisco A. D'Agostino, su negocio de venta de comestibles sito en AV. MOSCONI 2674 de esta Capital. Reclamos ley y domicilio legal partes Av. Corrientes 4213, dto. A.

$ 1.400.- e.14|3 Nº 64.935 v.20|3|67

Emilio J Baus, Bal. y Mart. Púb., Of. Alsina 308, T. E.: 30-0318|19 avisa que Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y mesas en la vereda, AVDA. CALLAO 1569 a Sachas S.R.L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en mis oficinas

$ 2.400 e.14|3 Nº 65.054 v.20|3|67

Bernardo Sandlir avisa que con fecha 24 de diciembre de 1965 vendió a Elías Hesman y Renée Inés Nemirovsky la tercera parte indivisa del negocio de Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ANCASTE 3798, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo. Reclamos de ley Ancaste 3798, domicilio partes.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.937 v.20|3|67

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Emilio Martínez y Antonio Martínez venden a Antonio Adán Salgado y Eugenio Avelino Mejuto, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5625|27, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.13|3 Nº 64.678 v.17|3|67

Ramiro Martínez y Cía. Balanceadores y Mart. Púb. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Manuel Saavedra propietario conjuntamente con el señor Carmelo Bucci del negocio de "Carnicería" sito: ALVAREZ THOMAS Nº 2175, Cap., vende al señor José Antonio Pietropaolo su parte indivisa, libre de todo pasivo. Domicilio partes y r|ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.15|3 Nº 65.310 v.21|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1332, Capital avisan que Evaristo Rodriguez, José Fernández y Segundo López, venden a Manuel Vázquez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito Capital Federal, calle AV. PAVON Nº 3995|99. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.721 v.17|3|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Erminia Pallavicini de Pratolongo, Elsa Erina Pratolongo de Santa María y Andrés Angel José Pratolongo venden a Valentín Rebollar y Roberto Juan Baravalle, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 3040, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|3 Nº 64.676 v.17|3|67

Jorge Doi, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 742, Morón. Comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del taller de limpieza y planchado, sito en la calle AV. GARAY Nº 3059, de Capital, entre el Sr. Tokuo Fujioka y el Sr. Reinaldo Oscar Perusin. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.13|3. Nº 64.780. v.17|3|67

Carlin y Cía., S.A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, Martillero Público), con oficinas en la Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Señores Francisco Lorenzo, Roberto Rauh, Benigna Consuelo Mayan de Montañés y Florentina Chouza de Carballo, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1463 domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|3 Nº 64.851 v.17|3|67

Romeo Lorenzo Feigelmuller, martillero público, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital, avisa: Elcira Decena Benítez Torres vende a los señores Roberto Alfredo Passarelli, Héctor Alberto Vito, Pascual Russo e Italo Antonio Di Paolo su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AV. SAN MARTIN Nº 5662|5670, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.200.— e.13|3 Nº 64.777 v.17|3|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C.Y.M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Canavés, Juan March, Antonio Ramos, Celso González, Manuel José Sánchez, Manuel Cañón, José Ramos Valiño y José Santos González venden a Benito Pérez, José Horacio Pampín Gómez, José María Buela y Luciano Orge, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, masas, postres, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en vereda, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2335, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 4.200. e.13|3. Nº 64.773. v.17|3|67

Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido también el nombre de comprador señor Luciano Orge.

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cablido 3536, Capital, avisa: Bernardo José Paradela vende a Eloy Aurelio Velasco su negocio ferretería y bazar sito AVENIDA SANTA FE Nº 4931. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.13|3. Nº 64.819. v.17|3|67

"B"

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Federico Estebanez vende su negocio de despensa y fiambrería y venta de leche sito en la calle BAIGORRIA Nº 4525 de la Capital Federal a la señora María Losito de Allo. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.13|3. Nº 64.774. v.17|3|67

Avisa por el término de Ley Filomena Capece con negocio de despacho de pan y quiosco ubicado en la calle BASUALDO Nº 353; de esta Capital Federal, que vende libre de toda deuda y|o gravámenes a María Giri de Alfonso. Reclamo de Ley 11.867. Y oposiciones a domicilio en el mismo negocio.

$ 1.400. e.13|3. Nº 64.845. v.17|3|67

Hillcoat Inmobiliaria, martillero público don Angel Ramón Pajón, matrícula Nº 764, con domicilio en la calle Córdoba 4915, de esta Capital Federal, hace saber: que doña Gloria María Alonso de Tessaro, vende su negocio de fiambrería y rotisería, con activo y pasivo, sito en la calle BRANDSEN número 1732, Capital Federal, al señor Eduardo Dacquino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 2.200.— e.13|3 Nº 64.761 v.17|3|67

"C"

Rafael Lococo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen al señor Donato Santapaga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1424, Capital Federal. — Recilamos de ley en México 1320, Pta. Bja. "D" Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 65.437-v.22|3|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CONGRESO Nº 2691, Capital, al señor Roberto Manuel de la Fuente. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.751 v.17|3|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Isaac Blanco vende su negocio de Hotel Alojamient sito en la calle COCHABAMBA Nº 2083, Capital, al señor Juan Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.752 v.17|3|67

Rinaldi Hermanos, Sociedad de Hecho, integrada por los señores Andrés Rinaldi, Francisco Rinaldi y Angel Rinaldi, con domicilio en la calle CULLEN 5651, Capital Federal, comunica que venden el Fondo de Comercio en el ramo Fábrica de Calzado, integrado por su activo y pasivo con valor al 31 de agosto de 1966, a Rinaldi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, en el domicilio antes citado y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de enero de 1967. El haber de los transfirentes será abonado con la entrega de acciones ordinarias y liberadas de las a emitir por la sociedad anónima, conforme a sus estatutos. Oposicione en el domicilio de la compradora, calle Cullen 5651, Capital Federal — Buenos Aires, marzo 2 de 1967.

$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.783 v.17|3|67

"CH"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Jesús Rodríguez vende a Miguel Angel Pérez y Jorge Rosendo Ruiz el negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan", sito calle CHILE Nº 1739, Capital. Domicilios: vendedor Pasaje La Huella Nº 6241 y compradores calle Arcos Nº 2534, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.279 v. 21|3|67

"D"

"Blas Inmobiliaria", Mart. Públ. Isaac W. Lerner. Comunica: Que por error de publicación el vendedor de Frutería y Verdulería, sito calle DR. PEDRO I. RIVERA 5306 es Sra. María Fornillo de Raggio y no Alfredo Raggio. — Sus domicilios, n|oficinas.

$ 1.400.— e.15|3 Nº 65.211 v.21|3|67

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B., of. 1, avisa: que el señor Juan Bautista Sosto, vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en calle DR. EMILIO RAVIGNANI 1443, Cap., al señor Jorge Aldo Caristina, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.715 v.17|3|67

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Roberto Ernesto Modi, vende a Carlos Vicente Sánchez, el negocio de Kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, artículos de regalos y juguetes, sito en el Entresuelo de la ESTACION DIAGONAL NORTE, del subterráneo "LINEA C", Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.469 v.22|3|67

Escribano Edmundo Alberto Ventura, con oficina en Avenida de Mayo 580, 2º, 12, avisa que Norma Nelly Villar de Contardi y Floreal Dionisio, venden a Elida Noemí Herrero, el negocio de farmacia, sito en EL SALVADOR 5899, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Escribanía citada.

$ 1.400. e.16|3. — Nº 65.570 v.22|3|67

Se avisa al comercio que Luis Otranto vende a Belisario Andrés Gamboa su negocio de garaje, venta de combustibles, lubricantes, engrase y lavado, sito en EMILIO LAMARCA 1970, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos términos de ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.600 e 15|3 Nº 65.328 v. 21|3|67

María del Carmen Segura avisa que queda nula y sin efecto la venta de su carnicería ubicada en ESCOBAR número 3076, Cap., que efectuara a Carlos A. Tesi con fecha 2 de diciembre de 1966, por intermedio del martillero Juan Domingo Pérez. — Oposiciones de ley, Escoba Nº 3076, Capital.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1967.

$ 1.600 e.14|3 Nº 65.620 v.20|3|67

Miguel David Bieniaszewski, avisa que ha vendido a Amador Nogueiro, su parte indivisa del negocio de Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Café denominado "Rex", sito en ESMERALDA 333, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.14|3 Nº 65.095 v.20|3|67

"G"

Carlos Luis Galli, martillero público, de Galli Inmobiliaria, con oficina en la Avda. San Martín Nº 6821, Capital Federal, T. E. 50-4694, avisa que Lilian Dorothy Calderón vende a Elba Liliantina Figueroa y José Silverio Ríos, su negocio de peluquería para damas, sito GENERAL BENJAMIN VICTORICA 2818, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.000 e. 15|3 Nº 65.189 v. 21|3|67

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Rosa Esther Sollosqui de Cusnirue vende libre de deuda o gravamen a la Sra. Ana Catalina Sotelo de Barroso su negocio de librería, regalos y quiosco de golosinas, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 5469, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800 e. 15|3 Nº 65.192 v. 21|3|67

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Jato Díaz vende a Julia Patiño de Liñero el negocio de hotel alojamiento denominado "El Gavilán", sito calle GAVILAN Nº 4885, Capital, domicilio vendedor. La compradora constituye domicilio calle Cánning Nº 1580, de esta Ciudad. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.000 e. 15|3 Nº 65.280 v. 21|3|67

"H"

Humahuaca S. R. L., avisa que queda nula y sin efecto la venta que efectuara a Esther Abraham de Esses de su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja por mayor y menor situada en HUMAHUACA 3699. — Sus domicilios

$ 1.200 e.13|3 Nº 64.893 v.17|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisar: "Esperanza S. R. L." (Cap. m$n. 5.850.000), venden a: Manuel Alvaro Roca Lage, Bartolomé Roca, Victor Gonzalo Roca Lage, Inocencio Vicente Vázquez y Domingo Pena, negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Loto", ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 737, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.515 v.22|3|67

"I"

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, Mart. Públ., avisa que la venta realizada por María Luz García a Antonio Ivars, negocio Vinería y Art. envasados, sito INCLAN Nº 3402, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos Ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.

$ 1.200. e.16|3. — Nº 65.461 v.22|3|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Delfina Santos de Martín vende a Manuel Vilas y Jesús Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle INDEPENDENCIA 2761, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e. 14|3 Nº 64.967 v.20|3|67

"J"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10: 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Maresco, su negocio de casa de pensión calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1º, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.336-v.22|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Moldes, José María Moldes, José Moldes y Manuel Angel Moldes, venden a Balbino Villar, Manuel Rodríguez, Ramón Rubio, Atilano González y Manuel Fernández, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Don Pepe", sito JOSE LEON SUAREZ Nº 37|39, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.520 v.22|3|67

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO de MELO Nº 2001, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.942 v.20|3|67

"L"

Por 5 días: Mabel Goldstein, Ramona Elena Cativa y Elsa Farfoglia, comunican que venden a María Antonia Franco Castells, el negocio de peluquería para damas ubicado en la calle LEZICA 4173, de esta Capital. Reclamos de ley: Uruguay 461, 2º piso, domicilio partes.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.083 v.20|3|67

"LL"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Walter Cesarino Di Palma vende a su consocio Héctor Osmar Angelo parte mitad indivisa negocio de Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas ubicado en la calle LLAVALLOL Nº 1601 esquina a la de ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Comprador a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600. — e.16|3 Nº 65.514 v.22|3|67

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad integrada por Edgardo Julio Scalone y Omar Saúl Garay con negocio de joyería "Julio y Omar" calle LLAVALLOL 1755, Capital Federal, ha sido disuelta por voluntad de los socios, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Edgardo Julio Scalone. Reclamaciones Cangallo 1685, 5º B, Capital Federal, Escribano D. Veiga Muzzio.

$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.924 v.20|3|67

"M"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar Gregorio Atterio, vende a Salvador Cacciato "Panadería Mecánica y Venta de Helados" calle MONTIEL Nº 2378|80. Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.513 v.22|3|67

Domingo Salaberry, Martillero Público, oficina Piedras Nº 1136, Capital, avisa que Pedro Torino, vende su parte indivisa al señor Duilio Yilindo Moriconi, del negocio de Despensa, calle MUÑIZ 2096, Capital, quien toma el activo y pasivo a su cargo, con retroactividad al 1º de Abril de 1966. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 65.424-v.22|3|67

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital, avisa, por cinco días que Leonardo Amante, vende su negocio de Parrilla y Casa de Comida, sito en la calle MORETO 971, Capital, libre de todo gravamen a Atlio Stacchi y Julio Oscar López. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.360-v.22|3|67

Se hace saber, que Hidromecánica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Hidromecánica Argentina Sociedad Anónima, el activo y pasivo de su fondo de comercio del negocio de fabricación e industrialización de elementos metalúrgicos y de fundición y especialmente de bombas centrífugas y maquinarias hidráulicas sito calle MORENO 818, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º

$ 2.400.— e.16|3-Nº 65.442 v.22|3|67

Ramiro Martínez & Cía., balanceadores y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Cornelio Dykstra vende a la señora Lydia Amalia Rached de Kleywegt, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle MONROE 2161, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.313 v. 21|3|67

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, avisa que la señora Orfelia T. Müller, vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito calle MA'P(2, Capital al señor Juan Carlos Cazes, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600 e.13|3 Nº 64.717 v.17|3|67

"N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536 Capital, avisa: Aurea Martínez vende a Avelino Fernández e Irene García de Fernández, su negocio Hotel-Alojamiento sito NAHUEL HUAPI Nº 2477. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.817 v.17|3|67

"P"

Gerado Bochicchio y Roberto José Bochicchio, se desvinculan de la sociedad de hecho que formaban desde el 1º de agosto de 1964, con José Néstor Míguez, Diego Jaraba, José Jaraba y Carlos Héctor Seijas para explotación del negocio de confitería, bar y salón anexo con baile denominado Confitería "Bambu" sito en la calle PEDERNERA 66 y venden su parte indivisa del 44 o|o a los primeros tres nombrados precedentemente, transfiriéndoles íntegramente el Activo y Pasivo Social en la proporción que les correspondiera al 6 de marzo de 1967. — Reclamos de ley en la calle Pedernera 66, domiciliado de las partes.

$ 3.400.— e.16|3-Nº 65.428-v.22|3|67

Rodolfo Trelles y Arturo Ignacio, únicos integrantes de "Trelles e Ignacio, Sociedad de Hecho", con domicilio en la calle 59 Nº 2072, Necochea (Provincia de Buenos Aires), hacen saber que transfieren el activo y pasivo de la misma a "Trelles e Ignacio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dedicada al ramo de textiles, con negocio en la calle 62 Nº 3064, en la ciudad de Necochea y administración en PEDRO GOYENA 1270, Capital Federal. Reclamos de ley en esta Capital Pedro Goyena 1270

$ 2.300. — e.15|3 Nº 65.277 v.21|3|67

Oreste T. Verna y Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: María Luisa Schwindt vende a Amalia Vázquez y Manuel Gómez, el negocio de hotel alojamiento sito calle PIEDRAS Nº 1317, Pta. Alta, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Bolívar Nº 331, piso 4º, Dpto. 8, de esta ciudad. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.278 v.21|3|67

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7. T. E. 45-1283, avisa: Carlos Vega, vende a Valentín Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria calle PARANA Nº 358, 1º A. de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y reclamos Ley Nº 11.867 mis oficinas.
$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.992 v.20|3|67

Se hace saber que Hipólito José Baldomero Parga, Alberto Alfredo Gianni, Perfecta García Vda. de Gianni, Marta Beatriz Gianni y Luis Alberto Gianni, venden a Manuel Conde su negocio de carnicería, calle PEÑA 2412. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528.
$ 1.400 e. 14|3 Nº 64.893 v. 20|3|67

"Q"

Escribano Marcelo E. Díaz Romero, domiciliado en Sarmiento 1422, 8º p., Capital Federal, avisa por cinco días que los señores Manuel María Lombao e Isaías Rubin, con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 2775, 3º p., Dto. 8, venden y transfieren al Sr. Hipólito Vázquez, domiciliado en a calle Tinogasta Nº 6133, el hotel alojamiento (sin nombre), sito en la calle QUESADA Nº 2125|27, de esta Capital. Reclamos de ley. Escribanía Díaz Romero, Sarmiento 1422, 8º piso, Capital Federal.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 64.887 v. 20|3|67

"R"

Manuel Marcelo Hernández, domiciliado en Republiquetas 3177, vende a Néstor Reinaldo Ronchi y Manuel Menéndez, domiciliados en Freyre 3534, su negocio de carnicería calle REPUBLIQUETAS 3177. — Reclamos de ley Dr. Bernardo Itzcóvitz, abogado, calle Córdoba 1432, 3º Piso "B".
$ 1.400.— e.16|3 Nº 65.506 v.22|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: José Manuel Fernández vende a Beatriz Valente de Abruzzese su negocio Lechería y Productos Lácteos sito ROQUE PEREZ Nº 4459. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.816 v.17|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Elida Marta Grandi y Francisco Delforo López vende a León Matzkin su negocio Carnicería sito RIVERA INDARTE 735. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.822 v.17|3|67

A. C. Leotta, martillero público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, venden a "Rioja, Soc. en Comandita por Acciones", integrada por los señores Norberto Pérez y José Sánchez Rodríguez, Carnicería, Venta de Verduras y Frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 2.000.— e.13|3 Nº 64.760 v.17|3|67

"S"

Horacio E. Fontenla, Escribano Público, hace saber que: Se avisa que con fecha 27|12|66 y con efecto al 31|3|66, Norma Edith Facciotti de García, domiciliada en Pje. Rodrigo de Ibarrola 3140, 2º B, vendió a Edgardo Parnisari, domiciliado en Salguero 674, la Farmacia "Squasini", sita en SALGUERO 674. — Reclamos de Ley domicilio partes.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.528 v.22|3|67

Ricardo Peters, martillero Público Nacional, con oficina calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Vicente Longo y Celsa Castro venden a los Sres. Francisco Mazzeo y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería" sito calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley, en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.486 v.22|3|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. matriculado, avisa comercio: Andrés Buceta, Nº Réd. en trámite, vende a Gustavo Erosa, número Réd. 792495/004, c/efecto retroactivo al 11|10|1960, su parte mitad indivisa negocio panadería mecánica "La San Blas", SAN BLAS Nº 5176/78, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas, Triunvirato 5372, Capital.
$ 2.000. — e.15|3 Nº 65.272 v.21|3|67

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Servando Monteserin), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Agustín Enrique Markunas y Dolores Luz Zakarauskas, venden a Vicente Iglesias su negocio de garaje y afines sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.13|3 Nº 64.677 v.17|3|67

Se hace saber que Domingo Mazzitelli, vende a Diego Fernando Mazzitelli, el fondo de Comercio sito en SARMIENTO 1967, Capital, empresa de limpieza sanitarias. Domicilio de las partes y reclamos: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, escritorio 8, Capital.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.080 v.20|3|67

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Martín y Miguel Puga, venden su quiosco (golosinas, cigarrillos), sito en la calle SEGUROLA Nº 794, Capital Federal a Antonio de Luca, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 14|3 Nº 64.985 v. 20|3|67

"T"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista) oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Enedina Hernández vende a Alejandro Lomas Quijano, su negocio de casa de pensión sito en la calle TALCAHUANO 249, piso 1º, departamento "B", libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 14|3 Nº 64.968 v. 20|3|67

"U"

Ignacio Lemos, Martillero Público, Constitución 2028, avisa al Comercio que Manuel Pallas García y Oscar Neira, venden a Néstor Lemos su negocio de restaurant y bar, calle USPALLATA 2700. Domicilio partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.001 v.20|3|67

"V"

Luis Francisco Frank, escribano, con oficinas en Corrientes 745, piso 5º, hace saber que Miguirdich Sahakian, domiciliado en la calle Corrientes 745, 5º, ha vendido a don Hipócrates Piskintzis, domiciliado en Viamonte 327, y a don Kyricos Alatsis, domiciliado en Basualdo 1156, su negocio de joyería y relojería sito en VIAMONTE 327, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.266 v.21|3|67

Aclarando avisos publicados 20|24 diciembre 1965, se hace saber que Monercia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su negocio de industrialización y|o comercialización de repuestos, accesorios, piezas, motores y afines para automóviles y automtores en general, ubicado en la calle VARELA 765, a Monercia, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de ley, en Estudio Dr. Bruno, abogado, Avda. Roque S. Peña 720, 9º F.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.708 v.17|3|67

Méndez y Cía., (representados por Cosme Méndez, martillero público) con oficinas en Avenida de Mayo 1190, piso 1º, Teléf. 37-3801, avisan que los señores Ramón Jesús López, Marcial Suárez y Ramón Nava, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Rodríguez Dacoba, Manuel Ferreiro, José Luis Anca, Vicente Varela, Justo Varela, José Barreiro y Josefa Valle, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VENEZUELA 1767, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.813 v.17|3|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Faham y Jacobo Sason venden a Luis Arias, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.
$ 2.000.— e.14|3 Nº 64.078 v.20|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|3|67.

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Carlos Pello vende, libre de deuda o gravamen, al señor Oscar Guillermo Bravo, su negocio de quiosco de golosinas y venta de bebidas gaseosas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.193 v.21|3|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días a los Sres. accionistas que el directorio resolvió emitir 8.000 acciones ordinarias al portador (series 74º a 80º) por un v$n. de 8.000.000, que se entregarán en pago del dividendo de $ 7.228.000, del ejercicio cerrado el 30|6|66 de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29|10|66. — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|66. — El Directorio.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.341 v.20|3|67

GUILLERMO BILLY
S. A. C. I. e I.
Exp. Nº 14.768|61

Comunícase a los Sres. accionistas que la H. Asamblea Extraordinaria del 28|2|67 elevó el capital autorizado de $ 200.000.000 m|n. a $ 500.000.000 m|n., delegando en el Directorio oportunidad y formas de emisión de pesos 300.000.000 m|n. en acciones ordinarias, de los cuales el Directorio resolvió emitir $ 100.000.000 m|n. en acciones ord. al port., clase "A", 5 votos, en 100 series de $ 1.000.000 m|n. c|u., pagaderas a la par, al contado, al suscribir, c|derechos a dividendos ejercicio 1967; suscripciones en Bulnes 65, Cap. Fed. — El Directorio.
$ 2.280.— e.16|3 Nº 65.392 v.20|3|67

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19322

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000; emisión series 16 a 25, por m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos. — El Directorio.
$ 1.080. e.16|3. — Nº 65.453 v.20|3|67

GRANDES FERRETERIAS GUINO BOTTA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se informa que se han emitido, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19-IX-1964, 150 series de 2.000 acciones cada una (de la serie 51 a la 155), clase "A", 5 votos, valor nominal $ 100.— cada acción, y por un total de m$n. 21.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|3 Nº 65.406 v.20|3|67

PITTALA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de enero de 1966, se dispuso el aumento de capital autorizado y su emisión total de m$n. 8.000.000 a m$n. 20.000.000, mediante la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "C", con derecho a cinco votos y m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 1.680.— e.16|3 Nº 65.411 v.20|3|67

SIDERURGICA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 17.094

Comunícase aumento Capital Autorizado a la suma de Cinco millones de pesos. — El Directorio.
$ 600.— e.16|3 Nº 65.418 v.20|3|67

NATALIO ALBA S. A.
Exp. Nº 16.857

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de Cien millones de pesos valor nominal. Se hace saber a los accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, la emisión de un millón novecientos treinta mil pesos valor nominal (saldo series 1 a 50) y Veinticinco millones de pesos valor nominal (series 51 a 75) en acciones clase "A" a la par. La integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción, debiendo presentar el cupón Nº 4 o constancia de depósito judicial de las acciones que lo tengan adherido.
$ 2.520.— e.16|3 Nº 65.448 v.20|3|67

GASPARINO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Expte. Nº 12.791

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido m$n 1.500.00 en acciones ordinarias, al portador, de las series 46 a 60, clase "A", con derecho a 5 votos c|u., llamándose a su suscripción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.16|3 Nº 65.394 v.20|3|67

IMPRECO S.A.I. y C.

El Directorio el 28 de octubre de 1966 resolvió la emisión de la serie 4ª, clase "A" (5 votos) denominada serie "D" por $ 5.000.000 quedando las acciones a disposición de los señores accionistas.
$ 840.— e.16|3 Nº 65.545 v.20|3|67

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19322

Se comunica emisión series 6 a 15, por m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos. — El Directorio.
$ 840. e.16|3. — Nº 65.451 v.20|3|67

PIRELLI
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1.428
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de la 71ª serie de acciones ordinarias formada por 800.000 acciones v$n. 250 c|u., que representan en total m$n. 200.000.000 — El Directorio.
$ 1.440.— e.16|3 Nº 65.537 v.20|3|67

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19322

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 600. e.16|3. — Nº 65.452 v.20|3|67

CIDELA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea del 1[illegible] de agosto de 1959 aumentó el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 5.000.000 mediante la emisión de 10 series de 2.000 acciones ordinarias clase "B", al portador, facultando al Directorio para disponer la oportunidad de su emisión. — El Directorio.
$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.556 v.20|3|67

DAGAS
Distribuidora Argentina de Gas S. A. I. C.

Comunícase señores Accionistas que el Directorio en fecha 14 de Diciembre 1966, resolvió emitir acciones definitivas en reemplazo certificados provisorios. Horas de canje: 15 a 18, Luis Sáenz Peña 747, Piso 1º, Capital Federal — El Directorio.
$ 960.— e.16|3 Nº 65.580 v.20|3|67

ACHE ELECTRONICA S. A. I. C.
Registro Nº 22.549

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 3, 4 y 5 de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea un total de m$n. 3.000.000 con derecho a cinco votos por acción. Los Señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la Sede de la Sociedad, Agüero 1450 Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.16|3 Nº 65.594 v.20|3|67

CIDELA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en sesión del 27 de setiembre de 1958 resolvió la emisión de las series 3ª a 5ª del capital autorizado en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, al portador y de las series 6ª a 13ª de 2.000 acciones cada serie, ordinarias clase "B" al portador, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.557 v.20|3|67

ROTTIN Y BESIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 8 de febrero de 196[illegible] ha resuelto la emisión de dos series numeradas del Nº 14 al 15. Cada serie estará constituida por diez mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos "Clase A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.
$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.494 v.20|3|67

P L U R A L I A
S. A. C. I. F. I. y M. S.

A efectos derecho preferencia tenedores acciones ordinarias A y B, se comunica emisión de 40 series numeradas 11ª a 50ª, de 1.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal c|u., preferidas, al portador, dividendo preferente 10 o|o. y participación adicional en utilidades hasta igualar dividendo ordinarias cuando éste sea superior al 10 o|o, prelación en reembolso capital en caso liquidación, sin derecho a voto, excepto caso último párrafo Art. 5º, integración al contado. Domicilio suscripción: Montevideo 665, piso 6º, of. 606, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|3 Nº 65.434 v.20|3|67

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

El Directorio ha dispuesto la emisión de cinco series de m$n. 100.000 c|u., a la par, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|3. — Nº 65.509 v.20|3|67

E N M A R
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1966, se encuentra a vuestra disposición el dividendo del 30% en efectivo de sus acciones, como así también el reintegro del 90% de sus tenencias.

$ 1.200. —e.16|3 Nº 65.439 v.20|3|67

BARADERO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 10 de enero de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000 y fijarlo en la suma de m$n. 25.000.000. — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 349, folio 408, libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 8 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.400 v.20|3|67

PLATERIA GOYA
Sociedad Anónima, Ind. Comer. Inm. y Finan.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio, ha emitido las series O, P, Q, R, S, T, U, V, W y Z, de $ 600.000 cada una, por un total de $ 6.000.000 m|n. con lo cual se completará el capital autorizado, o sea la suma de $ 15.000.000 m|n. (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), acordándose la preferencia del artículo quinto del estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|3 Nº 65.352 v.20|3|67

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 467ª a 596ª, clase "A" y series 597ª a 900ª, clase "B". — El Directorio.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 65.482 v.22|3|67

LA FLUORHIDRICA
Sociedad Anónima Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ayacucho 1822, 7º piso — Cap. Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", de cinco votos por acción, por un monto cada serie de m$n. 2.000.000, o sea por un monto total de pesos moneda nacional 6.000.000. También resolvió emitir una serie de acciones ordinarias al portador, tipo "B", de un voto por acción, por un monto de m$n. 2.000.000. La series emitidas llevarán la denominación de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª y las condiciones de integración son de pago en dinero efectivo, del 100 % de su valor nominal, en el momento de su suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Ayacucho 1822, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000. — e.15|3 Nº 65.125 v.17|3|67

CASA MOGUI, S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de Casa Mogui, S. A. C. I. F. I. A. G., resolvió emitir 20 series de acciones clase "A", divididas en series de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una, de $ 100 cada acción, por un total de m$n. 2.000.000, y 80 series de acciones clase "B", divididas en series de 1.000 acciones ordinarias al portador, cada una de $ 100 cada acción, por un total de m$n. 8.000.000.

$ 1.560. — e.15|3 Nº 65.148 v.17|3|67

CASA RUBIO, S. A. I. C. F.

Hácese saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Casa Rubio, S. A. I. C. F., llevada a cabo el 11|3|67, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.15|3 Nº 65.141 v.17|3|67

ORNAPLAST, S. A.

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio emitió m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 840. — e.15|3 Nº 65.186 v.17|3|67

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

RESCATE TOTAL DE DEBENTURES Y PAGO DE INTERESES

Comunícase que se ha resuelto rescatar a la par la totalidad de los debentures en circulación cuyo monto asciende a v$n. 2.100.000. El rescate se efectuará a partir del 1º de abril próximo en cuya oportunidad se abonarán los intereses correspondientes al trimestre febrero-abril del corriente año.

En las oficinas de nuestros agentes pagadores, Banco Tornsquist S. A. de Bmé. Mitre 531, Cap., contra entrega de la lámina con c pón Nº 78 adherido, se hará efectivo el importe de $ 101,50 por cada v$n. 100, en concepto de capital e intereses.

El Directorio.

$ 4.000 e.13|3 Nº 64.177 v.17|3|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869686|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

O R L Y, S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º "B"
Nº 17.118

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 14|10|1966, el Directorio resolvió emitir 22 series de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 179 a 200, inclusive, o sea por un total de $ 2.200.000, cuya descomposición es la siguiente: a) $ 1.100.000 en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|1966, integradas por las series Nº 179 a Nº 189, inclusive, contra presentación del cupón Nº ...; b) $ 1.100.000 en acciones ordinarias a suscribir, formadas por las series Nº 189 a Nº 200, inclusive, pagaderas en efectivo dentro de los treinta días de la última publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº ... — El Directorio.

$ 5.400. — e.14|3 Nº 65.017 v.20|3|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

S. COTS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19.057

Anúnciase por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.15|3 Nº 65.134 v.17|3|67

COMESI, S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 14 de enero de 1967, resolvió ofrecer a los señores accionistas, a partir del 27 de marzo de 1967, m$n. 25.000.000 de acciones clase "B", de 1 voto, para ser suscriptas contra presentación del cupón Nº 5, a la par, al contado, en los términos estatutarios y en proporción de 1 acción por cada 7 de su pertenencia. Las acciones que se suscriban e integren antes del 31 de marzo de 1967 gozarán de dividendo por todo el ejercicio 1966|67 y las que se suscriban e integren entre esa fecha y el 30 de junio de 1967, tendrán derecho a un dividendo de 50 por ciento con respecto a las anteriores.

$ 2.280. — e.15|3 Nº 65.245 v.17|3|67

RENAC S. A. C. I. F. I.

Se comunica a accionistas aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y emisión de 35 series Nº 66 al Nº 100 por valor de m$n. 7.000.000. — Lanzamiento a la suscripción al contado. — Derechos de preferencia según estatuto. —El Directorio.

$ 960.— e.15|3 Nº 65.166 v.17|3|67

CONSTRUCTORA GALANTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones m$n. 8.000.000

Comunica emisión de las series 3 a 10, inclusive, acciones ordinarias de cinco votos, a efectos derecho preferencial accionistas. — El Directorio.

$ 1.080. — e.15|3 Nº 65.114 v.17|3|67

ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.
Expediente Nº 20.861

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de dieciséis millones de pesos en acciones de cinco votos y ocho millones de pesos en acciones de un voto. Todas las acciones son ordinarias, al portador y emitidas a su valor nominal de cien pesos cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción por 15 días, a contar del último aviso de la presente. — El Directorio.

$ 1.560. — e.15|3 Nº 65.227 v.27|3|67

ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.
Expediente Nº 20.861

Comunícase que la Asamblea celebrada el 6 de setiembre de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos ciento cincuenta millones moneda nacional y que el Directorio resolvió la emisión de sesenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y a su valor nominal de pesos cien cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción durante 15 días, desde el último aviso de la presente. — El Directorio.

$ 1.680. — e.15|3 Nº 65.229 v.17|3|67

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial Soc. Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1967 se procederá en el domicilio social calle Cochabamba 2649, Capital Federal, al canje de certificados provisorios en circulación, series sexta y séptima por los correspondientes títulos impresos. — Aclárase que los mencionados Certificados Provisorios carecerán de valor a partir del 1º de mayo de 1967.

El Directorio.

$ 1.560 e.15|3 Nº 65.113 v.17|3|67

PUNTO-LAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos de la 3ra. a la 6ta. inclusive, por valor de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.). La suma de $ 2.942.700 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos pesos m|n.) de estas acciones se destinaron al pago del fondo de comercio de la firma Chrem y Antar, Sociedad Colectiva, y por el saldo de $ 1.057.300. (Un millón cincuenta y siete mil trescientos pesos m|n.), los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro de los veinte días, contados desde la última publicación de este edicto, en el local sito en la calle Sarmiento 2491, Capital Federal.

$ 3.000 e.15|3 Nº 65.183 v.17|3|67

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
Expediente Nº 7.090

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 4|1|60 se dispuso que el capital autorizado de $ 1.000.000,00 sea elevado a $ 2.000.000,00, ratificado por la asamblea de accionistas del 8 de junio de 1960. — Las acciones que se aumentaron son de clase "B" de un voto, según nuestros estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.15|3 Nº 65.119 v.17|3|67

NEROLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de marzo de 1967, en su local social, Tacuarí 352, Capital, de 14 a 16 horas, procederá al pago del dividendo del 15% en acciones votado por la Asamblea del 26 de setiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|3 Nº 65.170 v.17|3|67

STANISLAWOWSKI E HIJOS
S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1966, resolvió un aumento de capital por la suma de pesos moneda nacional 24.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos por acción, con lo que el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de m$n. 30.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. El Directorio, en su sesión del 29 del mes de noviembre de 1966, resolvió la emisión de 20 nuevas series de acciones, por un importe total de m$n. 12.000.000, a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción, en dinero efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.120. — e.15|3 Nº 65.274 v.17|3|67

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 193|67, 194|67, 195|67 y 196|67, para la provisión de elementos ferroviarios forjados y soldados y de hierro y acero; perfiles, hierros y chapas; maderas en general para la reparación de vagones.

Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas se deberán presentar antes del día 31|3|67, a las 9 horas las 193|67; a las 9,30 horas la 194|67; a las 10 horas la 195|67 y a las 10,15 la 196, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas, se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.290 v.21|3|67

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1966, se ha elevado el Capital autorizado a m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|3. — Nº 65.262 v.17|3|67

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir Diez series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos 3.000.000, con pago totalmente al contado.

$ 1.320. e.15|3. — Nº 65.263 v.17|3|67

URROZ HERMANOS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad por acta de fecha 5 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de las series 3º a 10º del capital autorizado, o sea 80.000 acciones ordinarias al portador, correspondiendo todas las series a la clase "B" de un voto por acción, y de un valor nominal de cien pesos por acción, ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 10.000.000 de pesos. — Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.15|3. — Nº 65.236 v.17|3|67

A G R O M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª, por un valor nominal de $ 40.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, al portador. La integración se hará en efectivo, dentro de los 30 días de comunicarse la aceptación de la suscripción. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.312 v.17|3|67

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del artículo 3º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 30 a 46, de pesos 100.000 cada una, y $ 50.000 de la serie 47, de acciones ordinarias al portador, de un voto, con un valor total de pesos 1.750.000, con destino al pago de los dividendos votados por las asambleas de accionistas celebradas el 30 de noviembre de 1965 y 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.223 v.17|3|67